



Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Proyecto
31C/4

Estrategia a Plazo Medio

*Contribución a la paz y al desarrollo humano en
una era de mundialización mediante la educación,
las ciencias, la cultura y la comunicación*

2002-2007



Con miras a dar a la UNESCO una identidad visual más característica, en el marco de la elaboración de su nueva política de comunicación e información pública se ha esbozado un nuevo diseño gráfico. Se ha optado por la imagen inspirada en el "delta", que es sinónimo de confluencia y fertilización. Se simboliza así la función catalizadora y movilizadora de la UNESCO que, respetando la diversidad de los pueblos, tiene el propósito de contribuir a la paz favoreciendo el desarrollo humano, el pluralismo cultural y el aprovechamiento compartido del saber. La carátula de este *Proyecto de Estrategía a Plazo Medio* es una primera aplicación de este logotipo que, con múltiples variantes, se utilizará en todas las publicaciones de la Organización en los seis próximos años.

*Publicado en 2001
por la Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75352 Paris 07 SP
Compuesto e impreso en los talleres de la UNESCO*

© UNESCO 2001
Printed in France

Índice

Introducción del Director General *i*

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación

- I. El contexto mundial **1**
- II. La misión de la UNESCO **5**
- III. Dotarse de los medios necesarios **10**

Educación 15

- Objetivo estratégico 1.* Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos **16**
- Objetivo estratégico 2.* Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente **20**
- Objetivo estratégico 3.* Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación **23**

Ciencias 27

- Objetivo estratégico 4.* Promover normas y principios éticos que orienten los avances científicos y el desarrollo tecnológico y la transformación social **28**
- Objetivo estratégico 5.* Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social **29**
- Objetivo estratégico 6.* Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento **32**

Cultura 35

- Objetivo estratégico 7.* Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural **35**
- Objetivo estratégico 8.* Proteger la diversidad cultural y fomentar el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones **37**
- Objetivo estratégico 9.* Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber **40**

Comunicación e información 43

Objetivo estratégico 10. Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información **44**

Objetivo estratégico 11. Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información **46**

Objetivo estratégico 12. Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público **47**

Estrategia del Tema Transversal:

Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza **49**

Estrategia del Tema Transversal:

La contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento **53**

Introducción del Director General

Tengo el honor de proponer a continuación la estrategia a plazo medio que debe guiar a la Organización durante los próximos seis años. Es un documento que refleja mi concepción de la programación y las reformas que he introducido al respecto, dotando a la Organización de una visión y un perfil nuevos. Esta estrategia apunta a unificar los cuatro grandes programas en torno a un tema común y a un número limitado de objetivos estratégicos.

Es más, considero que esta estrategia, ambiciosa y que aúna como características la previsión y el dinamismo, es el segundo pilar de la renovación de la Organización, íntimamente vinculado con las reformas en curso en materia de administración y gestión del personal.

En este documento se esbozan:

- tres ejes estratégicos principales en torno a los cuales se articulará la acción de la UNESCO en los próximos seis años;
- los principales objetivos y objetivos parciales, ambos de carácter estratégico, a que apuntará la acción de la Organización, con miras a contribuir a los esfuerzos destinados a “humanizar” la mundialización, tomando en consideración las prioridades de la acción internacional relacionadas con las esferas de competencia de la UNESCO y poniendo de relieve su ventaja comparativa con respecto a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y su función específica como organización intergubernamental, cuyos cometidos son promover la cooperación intelectual internacional y prestar servicios a los Estados Miembros;
- los resultados que se espera alcanzar para finales del año 2007.

Está claro que la UNESCO se encuentra ante opciones estratégicas. No puede serlo todo para todos. Debe definir los ámbitos en que puede ser más eficaz y abandonar los esfuerzos marginales. Y debemos tener presente que no estamos solos en un entorno internacional cada vez más competitivo.

De ahí que en este proyecto de estrategia se indique la manera en que la UNESCO procurará responder a dos imperativos:

- la indispensable concentración de los esfuerzos de la Organización en un número restringido de ámbitos prioritarios, para conseguir que su acción tenga efectos duraderos y consolidar su función promotora de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación;
- la coherencia entre las estrategias y objetivos de carácter global que persigue la Organización, en los que se da, de manera decidida, un elevado grado de prelación a la descentralización y a una acción que tome en cuenta las condiciones, aspiraciones y necesidades regionales, nacionales y locales.

[i]

La UNESCO está dispuesta intelectual y prácticamente para abrirse al mundo exterior, asociarse a él y cerrar filas con él estableciendo alianzas, nexos y redes, ya se trate de los gobiernos y organismos bilaterales, de otros organismos multilaterales, especialmente del sistema de las Naciones Unidas, de la sociedad civil o del sector privado. Este será un componente importante de las orientaciones de la Organización para el futuro.

Con el fin de mantener la flexibilidad y facilitar una programación basada en los resultados, la presente estrategia está ideada como un documento adaptable, que la Conferencia General podrá revisar, si así lo desea, con el fin de tomar en consideración:

- la evolución del contexto internacional y regional con respecto a las esferas de competencia de la Organización;
- los elementos recabados mediante las consultas y los análisis sobre los países realizados por las Oficinas fuera de la Sede, en el marco de la política de descentralización que estoy impulsando;
- los resultados e impactos de nuestros esfuerzos, así como las conclusiones de las evaluaciones, cuya importancia se pone de relieve en toda la Organización;
- los factores críticos que podrían amenazar la consecución de los resultados esperados.

Por estas razones la materialización de los objetivos a medio plazo se enmarcará en un proceso evolutivo y continuo de seguimiento y examen.

En rigor, optar por las revisiones periódicas podría suponer que, una vez elaborada la estrategia a plazo medio, no sería necesario elaborar otras cada seis años. No parece acertado tratándose de la UNESCO. Tradicionalmente la preparación de sus planes a plazo medio ha sido una actividad que ha dado lugar a una amplia participación mediante consultas con los distintos países, todas las regiones, las Comisiones Nacionales y otros interlocutores. La gran movilización, la participación y la adopción de la estrategia como algo propio se cuentan entre las características salientes de este proceso que daba cuerpo al apoyo general que merece la Organización. Para la UNESCO del mañana revestirá gran importancia estratégica y política que en lo sucesivo se siga procediendo de la misma forma.

Abogo, en consecuencia, por que una vez aprobada la estrategia a plazo medio, a propuesta del Director General y del Consejo Ejecutivo la Conferencia General pueda pronunciarse sobre la oportunidad de introducir cambios en ella en dos oportunidades durante el periodo 2002-2007. Cuando la estrategia a plazo medio esté por finalizar, dará comienzo un nuevo ciclo: amplias consultas a partir de cero, elaboración de una nueva estrategia para los seis años siguientes y dos revisiones y ajustes posibles.

Emprenda lo que se emprenda, los recursos son la clave del éxito. A la hora en que se define la estrategia a plazo medio como el instrumento que guiará a la UNESCO en el futuro, los Estados Miembros deben tener plena conciencia de lo que ello entraña desde el punto de vista de los recursos que se necesitan. La UNESCO sólo podrá ejecutar sus programas eficazmente si cuenta con suficientes recursos. Las propuestas relativas al presupuesto del bienio 2002-2003 se harán con arreglo a una hipótesis de crecimiento nominal cero, vale decir, de un crecimiento real negativo, con una consignación de créditos de 544 millones de dólares en los que están previstos los aumentos imputables a la inflación y a factores reglamentarios. Para que la revitalización de la UNESCO se haga realidad, será preciso que los gobiernos se replanteen esta política y que prevean para los futuros bienios correspondientes a la presente estrategia un Presupuesto Ordinario que tenga, por lo menos, un crecimiento real cero o lo que sería mejor aún, un crecimiento efectivo.

París, marzo de 2001



Koichiro Matsuura

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización

mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación

I. EL CONTEXTO MUNDIAL

- 1] En muchas regiones del mundo la **paz** sigue siendo algo frágil y precario. Contribuir a preservarla en todas sus dimensiones sigue siendo, por ende, un desafío permanente para la comunidad internacional en general y para la UNESCO en particular puesto que este ideal está consagrado en su Constitución. Su consecución supone otra tarea, la de erigir la confianza y el entendimiento entre las diferentes culturas y civilizaciones y dentro de ellas, así como entre las naciones, comunidades y personas, especialmente en situaciones de conflicto agudo y de posconflicto. La defensa de la paz comienza en la propia mente de los hombres y las mujeres, a quienes se deben infundir esperanzas en el porvenir, especialmente pensando en las generaciones futuras.
 - 2] El compromiso de la UNESCO de promover una **cultura de paz** en todas sus esferas de competencia es más pertinente que nunca ante los conflictos que prosiguen y los que estallan dentro de los Estados y entre ellos, así como ante el surgimiento de los nuevos tipos de amenazas societales que cobran un precio elevado a las poblaciones civiles, al tiempo que agravan la vulnerabilidad de muchas sociedades.
 - 3] Es lógico, en consecuencia, que, mediante su Resolución 55/47, la Asamblea General de las Naciones Unidas haya designado a la UNESCO organismo rector del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), haciendo especial hincapié en la educación. La base programática de este Decenio se ha establecido en la Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz (Resolución 53/243 de la Asamblea General) en los que se definieron ocho campos de acción:
 - ▷ La cultura de paz por medio de la educación.
 - ▷ Desarrollo económico y social sostenible.
 - ▷ Respeto de todos los derechos humanos.
 - ▷ Igualdad entre mujeres y hombres.
 - ▷ Participación democrática.
 - ▷ Comprensión, tolerancia y solidaridad.
 - ▷ Comunicación participativa y libre circulación de información y conocimientos.
 - ▷ Paz y seguridad internacionales.
 - 4] La UNESCO está llamada, junto con otros actores de la comunidad internacional, a contribuir a crear condiciones propicias para que los pueblos del mundo, las comunidades y, en realidad, cada persona, puedan gozar de una auténtica **seguridad humana**. La pobreza y los conflictos son los principales elementos que ponen en peligro la seguridad y la dignidad del ser humano y la justicia social. La seguridad humana no se puede concebir sin un **desarrollo sostenible** que comprenda la protección del medio ambiente. Para conseguirlo harán falta profundos cambios en las actitudes de los pueblos y las sociedades y sus pautas de comportamiento, en especial por lo que respecta al consumo y la producción, así como una mejor cooperación internacional.
 - 5] Reunir todos estos elementos en una perspectiva coherente para la UNESCO en los albores del siglo XXI es un desafío de gran envergadura, tanto más cuanto que otros problemas, de los que la Organización se ha venido ocupando en el marco de su mandato, persisten e incluso se han agudizado.
 - 6] Durante el último decenio ha surgido un **consenso mundial** en torno a retos esenciales para la humanidad, relacionados en particular con cuestiones económicas y sociales, a partir de una serie de conferencias mundiales –como las que se celebraron en Jomtien y Dakar sobre la educación, en Río sobre el medio ambiente, en Viena sobre los derechos humanos, en Beijing sobre la mujer, en El Cairo sobre la población y el desarrollo, en Copenhague sobre el desarrollo social, en Barbados sobre

los pequeños Estados insulares en desarrollo, en Estambul sobre los asentamientos humanos (Habitat), en Budapest sobre la ciencia y en Estocolmo sobre las políticas culturales. La Declaración del Milenio aprobada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000, que servirá de guía general para la Estrategia de la UNESCO, consolidó el amplio consenso logrado y definió objetivos específicos que se han de alcanzar en plazos determinados. Una serie de **objetivos internacionales para el desarrollo** son algunos componentes esenciales de un **programa mundial para el siglo XXI** (véase el recuadro).

- 7] La erradicación de la **pobreza se ha convertido en el objetivo internacional por excelencia. La pobreza es una negación de los derechos humanos y la antítesis misma del desarrollo**. Pero, pese a todos los esfuerzos realizados en los últimos años, **la pobreza y la exclusión se han agravado** y extendido. Cerca de la mitad de la humanidad procura sobrevivir con menos de dos dólares por día, y una cuarta parte vive marginada con menos de un dólar. El 70% de los pobres son mujeres y dos terceras partes de ellos tienen menos de 15 años de edad. La relación entre los ingresos de la quinta parte más rica y la quinta parte más pobre del mundo aumentó de 30 a 1 en 1960 a 75 a 1, cuarenta años más tarde.

Pero el flagelo de la pobreza no afecta sólo a los países en desarrollo, sino que es una realidad igualmente inquietante en los países industrializados. Se pide a la UNESCO que, mediante el conjunto de sus actividades, contribuya a la campaña mundial destinada a reducir la extrema pobreza a la mitad antes del año 2015.

- 8] La persistencia de la pobreza es particularmente preocupante en la medida en que se produce en una fase de creciente **mundialización** que abarca y afecta a **todas** las actividades de la sociedad, y no sólo a los ámbitos económico y financiero. Ha creado niveles de riqueza y bienestar sin precedentes, pero sus principales beneficiarios han sido los países y los segmentos más ricos de la población, mientras que los pobres, ya sean países o personas, han quedado marginados y despojados de sus derechos.
- 9] Para muchos, la mundialización significa marginación. Numerosas sociedades en desarrollo son objeto de enormes presiones en su lucha por hacer frente a su destino, configurarlo y lograr un **crecimiento con equidad**. Con sus competencias en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación, la UNESCO puede aportar contribuciones eficaces a esos esfuerzos y a la búsqueda de una **mundialización con rostro humano**.

Objetivos internacionales para el desarrollo

Reducir la extrema pobreza: La proporción de personas que viven en condiciones de extrema pobreza en los países en desarrollo deberá reducirse por lo menos a la mitad antes del año 2015.

Enseñanza primaria universal: La enseñanza primaria universal deberá ser una realidad en todos los países en 2015.

Igualdad entre mujeres y hombres: El avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres y la mayor autonomía de la mujer deberá expresarse en la eliminación de la desigualdad entre los sexos en la educación primaria y secundaria en el año 2005.

Mortalidad infantil: Para el año 2015 habrá que reducir a un tercio de su nivel de 1990 los índices de mortalidad de los lactantes y niños menores de 5 años de todos los países en desarrollo.

Mortalidad materna: El índice de mortalidad materna deberá disminuir en un 75% entre 1990 y 2015.

Salud reproductiva: A más tardar en 2015 todas las personas en edad de procrear deberán tener acceso a los servicios de salud reproductiva por conducto del sistema de atención primaria de la salud.

Medio ambiente: En 2005 deberá estar en curso de aplicación en cada país una estrategia nacional de desarrollo sostenible, a fin de garantizar que se invierta efectivamente la tendencia actual a la degradación de los recursos ambientales, en los planos tanto mundial como nacional, antes del año 2015.

Nota: Esta selección no supone un menoscabo del compromiso para con otros objetivos aceptados por la comunidad internacional, comprendidos los que se aprobaron en otras conferencias internacionales.

- 10] **Hoy en día el proceso de la mundialización coincide con una transformación fundamental de las sociedades basadas en el conocimiento** –en gran medida impulsada por las tecnologías de la información y la comunicación– en que el saber y la información determinan cada vez más nuevas pautas de crecimiento y creación de riquezas y abren posibilidades para una reducción más eficaz de la pobreza. En realidad, el saber ha pasado a ser un **motor esencial de la transformación social**. Los dirigentes de casi todos los países han manifestado su deseo de transformar a sus países en economías discentes y en sociedades del conocimiento. El desarrollo basado en el conocimiento e impulsado por éste permite suponer que muchos de los problemas que se plantean las sociedades humanas se podrían atenuar considerablemente si se utilizaran y compartieran de modo sistemático y equitativo la información y las competencias necesarias.
- 11] En los años venideros un importante desafío para la comunidad internacional consistirá en garantizar **la libre circulación del conocimiento, la información, los datos y las prácticas idóneas, así como el acceso equitativo a éstos** en todos los sectores y disciplinas. Para que la libre circulación sea efectiva, no bastará el mero acceso al conocimiento. También se deberán atender otras necesidades, como **la creación de capacidades humanas y competencias técnicas** y la **elaboración de contenidos**, necesarias para transformar los conocimientos y la información en factores de autonomía y producción.
- 12] Se pedirá a la UNESCO que contribuya a responder a todos estos desafíos; en particular, deberá centrarse en **la necesidad de reforzar el derecho a la educación, fortalecer la cooperación científica e intelectual internacional, proteger el patrimonio cultural, comprendido el patrimonio inmaterial de creciente importancia, promover el desarrollo de los medios de comunicación y ampliar el acceso al dominio público de la información y los conocimientos**. Estas tareas son esenciales para crear sociedades del conocimiento basadas en la equidad y la justicia social y empeñadas en impulsar la participación.
- 13] **La libertad de expresión** es la condición *sine qua non* para lograr la realización personal y la participación de los ciudadanos en un marco democrático, para promover la diversidad, hacer realidad la sociedad del saber y el progreso de lo científico y mantener la paz. De ahí que la libertad de expresión y su corolario, la libertad de prensa, sean los pilares de toda sociedad democrática. Deben seguir siendo una de las principales preocupaciones de la UNESCO, especialmente en un contexto mundial que ha cambiado. Los nuevos medios de comunicación plantean nuevos desafíos y requieren enfoques igualmente nuevos para garantizar la libertad de expresión, el acceso de todos a la información y la libre circulación de la información y el conocimiento.
- 14] **El cometido de la UNESCO consistente en promover la educación es parte esencial de todas sus actividades y fundamental para su renombre internacional**. Facilitar una educación para todos de calidad será un desafío primordial para todos los países.
- 15] El derecho a la educación es un derecho humano y su respeto cabal es imprescindible para el logro de todos los demás objetivos. Es menester **transformar el derecho a la educación de ideal en realidad** puesto que hoy en día, tras varios decenios de esfuerzos, más de 100 millones de niños aún no asisten a la escuela y 150 millones la abandonan sin haber aprendido a leer, escribir ni utilizar cifras. Las disparidades entre niños y niñas limitan la accesibilidad y los logros. El analfabetismo de 900 millones de adultos cercena su crecimiento individual y el desarrollo social de sus comunidades. Aunque en términos relativos se hayan registrado avances, en términos absolutos los números han aumentado de modo espectacular a escala mundial y en numerosas regiones. Durante los próximos 50 años, la población mundial se incrementará en un 50% para alcanzar más de 9.000 millones de personas. La mitad de ellas estará compuesta por niños pequeños que necesitarán y exigirán cada vez más educación. Esta será una tarea de una magnitud sin precedentes en la historia humana.
- 16] La educación será también un componente fundamental de la campaña mundial contra el VIH/SIDA. Las **repercusiones del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas** en muchos países son tan devastadoras como la guerra. La pandemia del sida no sólo obstaculiza el desarrollo, sino que lo hace retroceder al destruir capacidades en todas las actividades de la sociedad. El SIDA está arrasando con decenios de inversiones en la educación y en el desarrollo humano. Es un mal que ataca no sólo al organismo humano sino también al entorno político. La UNESCO tiene una clara obligación que cumplir, además de una ventaja comparativa, en campos de acción relacionados con la educación preventiva del VIH/SIDA, en particular por lo que se refiere a la adopción, respecto a estas iniciativas, de planteamientos distintos en función de las especificidades culturales, ya se trate de fomentar la aplicación de las investigaciones científicas a los tratamientos de la enfermedad, de destacar las repercusiones que ésta tiene en cuanto a los derechos humanos y las dimensiones éticas y/o de desempeñar una función de promoción y de diálogo sobre las medidas que se deben adoptar.
- 17] Recientemente en la escena internacional se ha prestado mucha atención a lo que se ha dado en llamar la **brecha digital**. Ésta acentúa las disparidades de desarrollo,

excluyendo a grupos y países enteros de los beneficios que podrían derivarse de las oportunidades que brindan las tecnologías digitales en unas sociedades del conocimiento interconectadas. **Superar la brecha digital que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados y que existe dentro de los propios países será, en consecuencia, un desafío estratégico primordial** en todas las actividades de la UNESCO. Esto supondrá que se emprendan iniciativas con el fin de reforzar las capacidades y competencias, crear contenidos, ampliar el acceso a los mismos, fomentar las investigaciones científicas y compartir el saber y la información valiéndose de las redes, los medios de comunicación y los sistemas de información.

- 18] Habida cuenta de la velocidad vertiginosa que cobran los descubrimientos y adelantos científicos, se asiste a una creciente **necesidad de cooperación científica e intelectual internacional**. De hecho mancomunar eficazmente los conocimientos científicos y propiciar la interconexión y los intercambios electrónicos es más decisivo que nunca para reforzar la seguridad humana y el progreso, en la medida en que se plasmarán en la adopción de políticas y decisiones informadas con miras al desarrollo sostenible. La **Conferencia Mundial sobre la Ciencia** celebrada en 1999 trazó el camino que la UNESCO debe seguir para apoyar y promover la cooperación científica en todos los niveles, valiéndose de esa ventaja comparativa excepcional que representa el reunir al mismo tiempo las ciencias exactas y naturales y las ciencias humanas.
- 19] La UNESCO también estará llamada a desempeñar una función crucial en la **reducción de la brecha existente entre el conocimiento tradicional y el conocimiento científico**, imprimiendo una perspectiva científica al saber generado en las comunidades, lo cual debe complementarse por una enseñanza científica orientada hacia éstas que permita la incorporación de las ciencias en la vida cotidiana de la población y en sus actividades productivas.
- 20] Con la biogenética, las nuevas tecnologías, los descubrimientos médicos y otros adelantos científicos se perfilan ámbitos que requieren una **reflexión ética** y que, con el tiempo, precisarán una acción normativa mediante la formulación de políticas e instrumentos pertinentes. La UNESCO tendrá así una oportunidad de estar a la altura de su misión ética en este ámbito en gran parte desatendido por otras organizaciones multilaterales.
- 21] La UNESCO también se encontrará ante nuevos desafíos en la lucha por **promover la diversidad cultural, preservar el patrimonio mundial, comprendidos sus elementos inmateriales y propiciar el diálogo entre culturas y entre civilizaciones**. La diversidad cultural

se ve asediada por la preponderancia de un número limitado de concepciones y de contenidos culturales y lingüísticos, eficazmente difundidos por los medios de comunicación tradicionales y modernos. Los que más afectados resultan son las poblaciones y las culturas indígenas y las formas de saber autóctonas cuya singularidad e identidad la UNESCO tiene el importante deber de contribuir a conservar. Las tecnologías de la información y la comunicación traen consigo la posibilidad de promover formas hasta ahora desconocidas de relacionarse, estar en contacto y actuar juntos entre las personas, los pueblos, las comunidades, los países, las culturas y las civilizaciones, formas que pueden aprovecharse para cimentar el entendimiento, la solidaridad y la paz, en todos los planos y para reducir el aislamiento y la exclusión tan a menudo asociados a la pobreza. Una gestión participativa, la promoción de la creatividad, un diálogo intercultural más intenso, nuevas formas de intercambio cultural y de diálogo entre civilizaciones que lleven a un mejor entendimiento e interacción son otros campos en los que la UNESCO podría intervenir.

- 22] La UNESCO también puede contribuir a reforzar la creciente tendencia a la **valorización de lo local** y a la potenciación de ese plano –lo que puede parecer paradójico en un contexto de mundialización– especialmente en las esferas de la cultura, la ciencia y la educación y, en términos más generales, en la creación, conservación, difusión y el aprovechamiento compartido del conocimiento. De esta manera ante la mundialización las poblaciones podrán dotarse de una plataforma de acción que les sea propia.
- 23] La mundialización ha conferido una nueva pertinencia y añadido nuevas dimensiones a la misión, ya antigua, de la UNESCO, la de cimentar el respeto **de las normas y valores universales**. Velar por el respeto de los derechos humanos y contribuir a que se ejerzan, a la tolerancia, a la libertad de prensa y el empeño en mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población siguen siendo tareas permanentes de la Organización.
- 24] Una de las nuevas tareas que debe emprender en la actualidad es la de crear un consenso internacional en torno a las normas y los principios que resultan necesarios desde hace poco tiempo para responder a los **nuevos desafíos y dilemas éticos derivados de la mundialización**. La tendencia hacia una homogeneización de las actividades educativas, culturales y en materia de comunicación es inquietante y amenaza con provocar una uniformidad de los contenidos y las perspectivas, a expensas de la diversidad creativa del mundo. La creciente mercantilización de muchos ámbitos que antes se consideraban bienes públicos como la educación, la cultura y la información, amenaza a los

segmentos de la comunidad mundial más débiles y menos poderosos desde el punto de vista económico pero no por ello menos importantes. Ante las innovaciones tecnológicas y los poderosos mecanismos de control cabe establecer nuevos enfoques para proteger los derechos de la persona. En términos generales hay que convenir en unos mecanismos universalmente

aceptados para garantizar que la participación en la mundialización y su gestión sean equitativas. En la actualidad, las reglas del juego son contadas y si no se logra definir un marco universalmente aceptado, se seguirá denegando a los pobres y a los débiles los beneficios que la mundialización podría reportarles. **Hay que lograr que la mundialización sea fructífera para todos.**

II. LA MISIÓN DE LA UNESCO

25] En este contexto mundial, el **mandato** de la UNESCO, definido en su Constitución, tiene más vigencia que nunca. Llamada a contribuir, mediante “la cooperación de las naciones del mundo” a “los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad”, tiene el deber de movilizar sus recursos, renovar sus planteamientos y acrecentar su acción multilateral para “contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura [esferas a las que más adelante se sumó la comunicación] la colaboración entre las naciones”.

26] Habida cuenta de los desafíos mundiales que siguen vigentes y de los nuevos que han surgido, la **misión** de la UNESCO en el periodo que comprende la Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 consistirá en contribuir a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación, basándose para ello en **tres ejes estratégicos principales**. Esas tres tareas, diferentes aunque relacionadas entre sí, son las siguientes:

- a) elaborar y promover normas y principios universales, inspirados en valores colectivos, para dar respuesta a los nuevos problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y para proteger y reforzar el “bien público general”;
- b) promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos;
- c) promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento a través del acceso equitativo, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos.

27] La UNESCO se guiará en su quehacer por tres principios fundamentales e indisolubles: la **universalidad**, la **diversidad** y la **dignidad** están estrechamente relacionados con los valores de **justicia, solidaridad, tolerancia, intercambio y equidad, respeto de los derechos humanos y los principios democráticos**.

28] A comienzos del siglo XXI la misión de la UNESCO puede, en consecuencia, plasmarse en las siguientes modalidades de acción:

- ▷ Proporcionar un espacio de diálogo y acción en el que participen tanto el sector público como el privado, en relación con el acervo intelectual del mundo.
- ▷ Promover la libre circulación y el aprovechamiento compartido de la información y el conocimiento y servir de “agente del saber” mundial en todas sus esferas de competencia.
- ▷ Contribuir a la seguridad humana y a una gestión equitativa e integradora del cambio y las transformaciones sociales así como de los recursos naturales.
- ▷ Actuar en el plano mundial como promotor y coordinador de la iniciativa mundial en pro de la educación para todos.
- ▷ Promover la aplicación de un nuevo contrato social entre la ciencia y la sociedad (resultante de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia).
- ▷ Proporcionar un foro para deliberaciones sobre las nuevas cuestiones éticas, especialmente las relacionadas con la ciencia y la tecnología.
- ▷ Facilitar el acceso a un mejor conocimiento de la diversidad cultural.

Funciones de la UNESCO

29] Al impulsar sus actividades y proyectos, la UNESCO asumirá y ejercerá una serie de funciones acordes con su dimensión de organismo internacional responsable de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; deberá ser:

un laboratorio de ideas: la intervención de la UNESCO será decisiva a la hora de anticipar y determinar, a la luz de los principios éticos que defiende, los problemas más importantes que se avecinan en sus ámbitos de competencia, y de definir las estrategias y políticas apropiadas para hacerles frente;

un organismo normativo: la UNESCO será una de las tribunas principales en las que se traten las grandes cuestiones éticas, normativas e intelectuales de nuestro tiempo, se promuevan el intercambio y entendimiento mutuo entre distintas disciplinas, se intente, cuando sea posible y conveniente, concluir acuerdos universales sobre esas cuestiones, se determinen objetivos de refe-

[5]

rencia y se movilice a la opinión pública internacional; **un centro de intercambio de información:** entre los cometidos de la UNESCO figura el de recoger, transferir, difundir e intercambiar información, conocimiento y prácticas ejemplares que existan en sus ámbitos de competencia, dar con soluciones innovadoras y someterlas a prueba mediante proyectos piloto;

un organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros: la UNESCO organizará la cooperación internacional de manera que sirva a sus interlocutores, y especialmente a sus Estados Miembros, para fomentar las capacidades humanas e institucionales en todos sus ámbitos de competencia;

un catalizador de la cooperación internacional: en su condición de organismo técnico multidisciplinario, la UNESCO ejercerá una función catalizadora de la cooperación para el desarrollo en sus ámbitos de competencia. Para ello procurará que otros programas multilaterales y bilaterales se guíen por los objetivos, principios y prioridades que preconiza, y que en la ejecución de los proyectos, sobre todo a escala regional y nacional, se utilicen enfoques innovadores, una acción eficaz y prácticas adecuadas.

Orientaciones para una UNESCO revitalizada: principios de acción y programación

- 30] Para llevar a cabo sus principales tareas estratégicas y desempeñar eficazmente sus funciones, la acción y la programación de la UNESCO se regirán por una serie de principios:
- 31] **Concentración:** la Organización concentrará su labor para que su acción surta mayor efecto y dé lugar a relaciones de sinergia en términos estratégicos, programáticos y geográficos:
- ▶ Para cada uno de los ámbitos de competencia de la UNESCO (educación, cultura, ciencia y comunicación) se definirán tres objetivos estratégicos en la presente **Estrategia a Plazo Medio**.
 - ▶ En los tres **programas y presupuestos bienales**, de los seis años comprendidos en la presente Estrategia, se determinarán para cada sector del programa una prioridad fundamental, a la que se asignarán más recursos presupuestarios, y otras tres prioridades; al mismo tiempo se definirá claramente lo que se espera alcanzar para facilitar la programación basada en los resultados.
 - ▶ Las actividades de **programa** de la UNESCO apuntarán sobre todo a satisfacer las **necesidades urgentes de regiones geográficas o grupos desfavorecidos o excluidos**. En todos y cada uno de los programas se dará cabida a las necesidades de **África**, los **Países Menos Adelantados**, **la mujer** y **los jóvenes** (véase el recuadro). Además, para concentrar los

esfuerzos en destinatarios claramente definidos, se seleccionará un número reducido de países (como, en la actualidad, Argelia, Camboya, Colombia, Haití, Nigeria o Palestina) o grupos de países (por ejemplo los países de los Balcanes, el Cáucaso, la región de los Grandes Lagos o la península de Corea) como destinatarios de **una acción reforzada y coordinada por parte de la Organización** durante un periodo determinado. Se tratará de países o subregiones en transición, en situación de “pre” o “post” conflicto, o en que las actividades emblemáticas puedan producir resultados tangibles. En función de la evolución de las circunstancias, se podrá reconsiderar la lista de países destinatarios con ocasión de las revisiones periódicas de la Estrategia a Plazo Medio.

- ▶ **La descentralización** impulsada por el Director General en el marco de su proceso de reformas intenta acercar la acción de la UNESCO a los distintos países, adecuar sus programas y actividades a las verdaderas necesidades de los beneficiarios e impulsar de esta manera una programación “ascendente”. Piedra angular de este proceso será la nueva red de oficinas encargadas “de un grupo de países” regionales o nacionales, que propiciará consultas sistemáticas dinámicas y desde las fases preliminares entre todas las partes interesadas.
 - ▶ Aprovechando las prioridades y los procesos actuales de integración regional, y vinculando esos procesos a su actual dinámica de renovación y descentralización, la UNESCO elaborará **estrategias regionales y sub-regionales** específicas. Estas serán obra de los propios interlocutores que las formularán en función de objetivos, prioridades y programas específicos.
- 32] **Flexibilidad:** la UNESCO mantendrá el nivel de flexibilidad necesario para responder con agilidad a la aparición de cualquier nueva problemática que pudiera requerir la modificación o reorientación de su acción, y para adecuar sus estrategias mundiales a las particularidades y realidades locales.
- 33] **Excelencia e innovación:** la UNESCO sólo podrá reivindicar y afirmar su liderazgo en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación en la medida en que su labor sea sobresaliente. A tales efectos:
- a) la UNESCO se organizará para poder actuar como centro de búsqueda, acopio, tratamiento y difusión de los mejores conocimientos y experiencias existentes en sus diversos ámbitos de competencia, manteniéndose en constante comunicación con las figuras más destacadas del mundo intelectual y científico, las comunidades profesionales competentes y los centros de conocimientos especializados de todo el mundo;
 - b) la UNESCO movilizará las competencias y los apoyos prácticos disponibles en los diversos niveles en que intervenga;

Atender a las necesidades de África, de los Países Menos Adelantados, de las mujeres y los jóvenes

En lo que concierne a *África*, la acción de la UNESCO se estructurará en torno a cuatro objetivos complementarios:

- ▶ Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades humanas en los Estados Miembros de la región y favorecer, en el plano subregional, las iniciativas que faciliten la coordinación de los programas en materia de educación científica y tecnológica, y dar a todos acceso a la educación básica.
- ▶ Mediante la concepción y ejecución de planes nacionales de educación y la integración en ellos de los valores culturales, ayudar a los países de África a poner en marcha una estrategia de prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas.
- ▶ Movilizar y catalizar la cooperación internacional para dar apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros, favoreciendo los intercambios y la concertación sobre todo con la OUA, las organizaciones subregionales de África, el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, con miras a la elaboración y aplicación, en los ámbitos prioritarios de la Organización, de políticas y estrategias comunes, destinadas a instaurar una cultura de paz y asegurar un desarrollo sostenible en África.
- ▶ Promover la participación activa de las poblaciones y los representantes de la sociedad civil en la concepción y ejecución de los programas de desarrollo, así como su intervención en los procesos decisorios de ámbito nacional y local, y alentar además cualquier experiencia encaminada a reforzar la dinámica de coexistencia pacífica, democratización, gobierno democrático y tolerancia.

En lo que concierne a los *Países Menos Adelantados (PMA)*, los dos tercios de los cuales se encuentran en África, la UNESCO se compromete a:

- ▶ Centrarse en los grupos más desfavorecidos (mujeres, jóvenes) y determinar acciones específicas en su beneficio.
- ▶ Difundir y reproducir los ejemplos acertados de soluciones alternativas a la enseñanza formal tradicional.
- ▶ Alentar la utilización de la ciencia y la técnica para mejorar las condiciones materiales de vida en los Países Menos Adelantados.
- ▶ Utilizar la cultura como herramienta política de lucha contra la pobreza (fomentando la creación artística, estimulando el desarrollo de las industrias culturales y protegiendo los derechos de autor).
- ▶ Favorecer el desarrollo de los Países Menos Adelantados y su acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

En cuanto a las *mujeres*, en las actividades de planificación de políticas, programación, ejecución y evaluación en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO se incorporarán consideraciones relativas a la condición de la mujer, con el objetivo final de promover el pleno ejercicio de sus derechos y conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Para que las prioridades e ideas de la mujer sobre las metas y los planteamientos del desarrollo sean tomados en consideración y promovidos se velará por una mayor participación femenina a todos los niveles y en todos los ámbitos de acción de la UNESCO. En los programas y las actividades en beneficio de las niñas y mujeres de cualquier edad, de las más jóvenes a las más ancianas, que tomen en consideración las especificidades regionales, se hará hincapié en la creación de redes, el intercambio de informaciones y conocimientos y la creación de alianzas transfronterizas y transculturales en el marco de la *Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre la Cultura de Paz*. Se seguirá considerando altamente prioritaria la intensificación de la promoción y aplicación de la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* y demás instrumentos normativos internacionales en defensa de los derechos humanos de la mujer.

En cuanto a los *jóvenes* (personas de entre 15 y 25 años), la política de la UNESCO aspira a *garantizar*, de todas las formas posibles, *que sus preocupaciones, ideas y contribuciones se tengan plenamente en cuenta*. El principal objetivo de la acción de la UNESCO en este sentido es que los jóvenes adquieran mayor autonomía, para que se les reconozca y facilite la condición de interlocutores de pleno derecho y con voz propia, especialmente en el proceso de concepción y formación de la sociedad del conocimiento. La acción de la UNESCO se funda en el *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes*, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1995. También se guía por las recomendaciones, declaraciones y planes de acción dimanantes de los diversos encuentros y foros de jóvenes de carácter regional o internacional que se han celebrado en los últimos años.

c) la UNESCO promoverá sistemáticamente **la elaboración de políticas fundadas en datos empíricos** (a escala nacional, regional e internacional), recogiendo y utilizando datos actualizados y de buena calidad en materia de educación, ciencia y tecnología, comunicaciones y cultura. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) centraliza la labor de acopio de datos de la Organización. Se centrará en cuatro grandes tareas:

- ▶ Custodiar información transnacional mediante la recogida periódica de datos básicos, entre ellos los necesarios para evaluar el avance hacia los objetivos internacionales de desarrollo y para intercambiar y difundir información.
- ▶ Elaborar metodologías adecuadas para constituir nuevos indicadores y perfeccionar los ya existentes.
- ▶ Ayudar a los países a mejorar su capacidad de obtención, utilización y análisis de datos, entre otras cosas, mediante actividades de formación.
- ▶ Analizar e interpretar datos transnacionales para sustentar la elaboración y el seguimiento de políticas;

d) la UNESCO procurará incrementar su visibilidad, también poniendo de relieve los **programas emblemáticos** e iniciativas como los descritos en los recuadros referentes al Centro del Patrimonio Mundial (WHC) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), entre otros programas.

34] *Convergencia mediante la acción inter y multidisciplinaria:* los problemas de nuestro tiempo trascienden los límites de las disciplinas tradicionales y exigen la aplicación de estrategias y conocimientos de carácter global, interdisciplinario e intersectorial. Como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO es depositaria de conocimientos y competencias especializados pero no es un organismo de financiación. Una de sus ventajas comparativas radica en los vínculos y relaciones de complementariedad que existen entre las cuatro esferas de competencia que le son propias y con otros interlocutores del sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia a Plazo Medio apunta a concentrar las competencias en torno a temas, estrategias y proyectos claramente definidos, y a recurrir, para completarlas, a redes de intercambio de conocimientos y experiencias que existan dentro y fuera de la Organización. Pone de relieve esta relación el haber escogido **dos temas transversales para el periodo sexenal**, pertinentes para todos los sectores del programa:

- ▶ La erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza.
- ▶ La contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento.

Para cada uno de estos temas transversales se ha elaborado e incluido en el presente documento una

estrategia integrada. La promoción de estos dos temas transversales contribuirá a:

- ▶ Reforzar los planteamientos interdisciplinarios e intersectoriales dentro de la UNESCO.
- ▶ Movilizar a todos los sectores de la Organización en torno a un tema concreto y claramente definido, de gran prioridad a escala mundial.
- ▶ Dar más notoriedad a la contribución de la UNESCO a la consecución de los objetivos comunes a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

35] La nueva estrategia de descentralización de la UNESCO exigirá asimismo de los programas y planteamientos que se refuerce la multidisciplinariedad e intersectorialidad. Con el apoyo específico de las oficinas encargadas de grupos de países, los Estados Miembros contarán con la asistencia de equipos multidisciplinarios que les ayudarán a preparar las diversas actividades de programación que se lleven a cabo en el sistema de las Naciones Unidas. Deseosa de convertirse en una organización en continuo proceso de aprendizaje, la UNESCO se dedicará sin tardanza a elaborar, incorporar y asimilar técnicas de gestión del conocimiento y de trabajo en red, valiéndose sobre todo de conceptos y herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.

36] *Cooperación mediante asociaciones, alianzas y otros mecanismos:* las asociaciones, alianzas y otros mecanismos son instrumentos muy eficaces para abordar los problemas mundiales; a ellos se suma la creciente internacionalización de la sociedad civil y del sector privado, debida en gran parte a las redes electrónicas. Habida cuenta de la amplitud de las necesidades y expectativas, así como de los limitados recursos de que dispone, la UNESCO tendrá que seleccionar algunos campos prioritarios de acción en los que se esforzará por desempeñar un papel destacado y, en los demás, optará por participar en programas ejecutados en cooperación con otros asociados, incluso en aquellos que son impulsados por dichos asociados. Es pues sumamente importante que, desde el comienzo, la Organización conciba su acción en un marco de colaboración que propicie una distribución óptima de las tareas y garantice al mismo tiempo un seguimiento eficaz de las actividades y los resultados. En los programas y presupuestos bienales esto se traducirá en mapas contextuales.

- ▶ La UNESCO seguirá colaborando y coordinando sus actividades con los demás organismos del **sistema de las Naciones Unidas**, contribuyendo así al proceso de fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto mediante intervenciones más coherentes y complementarias. Para ello, en el plano mundial participará plenamente en la labor del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos

Los océanos un programa emblemático de la UNESCO

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO se creó en 1960, en calidad de mecanismo especializado del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar la investigación científica sobre los océanos y los servicios oceánicos en todo el mundo. El compromiso de 129 Estados Miembros, congregados en una Asamblea propia, ha permitido que perdure a lo largo de 40 años este foro de alto nivel que contribuye a centrar la atención en las ciencias del mar. La UNESCO ha desempeñado y seguirá desempeñando por conducto de la COI un papel de primer plano en la creación de los conocimientos necesarios para administrar los recursos oceánicos.

La COI ha coordinado con éxito los principales programas de ciencias del mar encaminados a generar los conocimientos y acopiar los datos necesarios para:

- ▶ Entender la función del océano en el ciclo biológico y geoquímico, poniendo de manifiesto los procesos de cambio climático y de cambios a escala planetaria.
- ▶ Comprender la circulación oceánica y su relación con la atmósfera, acrecentando la variedad de previsiones meteorológicas y climáticas.
- ▶ Evaluar la función de los ecosistemas marinos en el ciclo del bióxido de carbono en el medio ambiente marino.
- ▶ Establecer referencias básicas y llevar a cabo evaluaciones periódicas de las principales cuencas oceánicas para determinar las repercusiones de las actividades humanas y la contaminación.

Para llevar a cabo estas tareas, la COI coordina las actividades de sus Estados Miembros y mantiene sólidas relaciones de cooperación con otras organizaciones. Junto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) patrocina el *Programa Mundial de Investigaciones Climáticas*, y en el marco del *Programa Internacional sobre la Geosfera y la Biosfera (IGBP)*, el programa relativo a la *Dinámica de los Ecosistemas Oceánicos Mundiales*; asimismo, colabora con el Comité Científico de Investigaciones Oceánicas (SCOR) en un estudio mundial sobre la ecología y la oceanografía mundiales de las floraciones de algas nocivas (GEOHAB). Por otra parte, el programa relativo a la *Investigación Mundial de la Contaminación en el Medio Marino*, que la COI ejecuta conjuntamente con el PNUMA y la Organización Marítima Internacional (OMI), suministra evaluaciones periódicas de las principales cuencas oceánicas.

Toda esta labor ha cimentado el papel cada vez más importante que desempeña la COI frente a la problemática que plantea el desarrollo sostenible de los océanos y las zonas costeras. En relación con el seguimiento de la Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992, la COI se encarga de "la solución de las principales incertidumbres que se plantean respecto de la ordenación del medio marino y el cambio climático". Mediante sus actividades de capacitación, enseñanza y asistencia mutua en materia de ciencias del mar (TEMA) destinadas a incrementar las capacidades de los países en desarrollo, la COI asume la responsabilidad global de contribuir al establecimiento de las instituciones preconizadas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), para administrar el más vasto patrimonio común del planeta.

La COI promueve el desarrollo de la oceanografía operacional, es decir, de la vigilancia continua del estado del océano encaminada a prestar una serie de servicios a usuarios de los sectores público y privado. La COI debe proporcionar regular y sistemáticamente previsiones sobre fenómenos como El Niño/La Niña, las mareas tormentosas, los tsunamis y la meteorología marina.

El programa de la COI relativo al Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), que cuenta con una Red de Centros Nacionales de Datos Oceanográficos en 66 países vinculados con los Centros Mundiales de Datos para la oceanografía, propugna y aplica una política de difusión abierta e ilimitada de datos relativos a los océanos al conjunto de la comunidad internacional.

En este contexto, el establecimiento del *Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS)* constituye desde 1998 una iniciativa importante encabezada por la COI en asociación con la OMM, el PNUMA y el ICSU. El GOOS forma parte de una **Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS)** a la que se han asociado los organismos espaciales de todo el mundo. El GOOS cuenta con un subsistema en altamar para mejorar las previsiones meteorológicas y climáticas, y con otro subsistema en las zonas costeras destinado a proporcionar información para facilitar la gestión y restauración de los ecosistemas costeros y los recursos biológicos, prever y mitigar las repercusiones de los riesgos naturales, propiciar operaciones marinas seguras y más rentables, y proteger la salud pública.

La red de observación se extiende cada vez más y cuenta con: satélites de detección a distancia; instrumentos ubicados en las zonas costeras, por ejemplo mareógrafos; boyas fijas y a la deriva y otros tipos de plataformas; buques que colaboran ocasionalmente comprendidos transbordadores comerciales; y series cronológicas de largo plazo sobre la variabilidad. Desde 1998 el **Sistema Inicial de Observación del GOOS** está funcionando gracias a la contribución de los Estados Miembros de la COI y ha incorporado elementos operacionales preexistentes. Este sistema se está desarrollando mediante la realización de proyectos piloto cuya finalidad es demostrar la utilidad y rentabilidad de las actividades, así como mediante la creación de capacidades en los países en desarrollo, el fomento de la investigación encaminada al aumento de capacidades, y el establecimiento de una interacción recíproca con los usuarios para determinar cuáles son los productos más útiles. La mayoría de las actividades del GOOS se efectuarán por conducto de la nueva Comisión Técnica Mixta COI/OMM sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM).

subsidiarios. En el plano nacional, contribuirá a la programación nacional de la cooperación para el desarrollo, fortalecida también gracias a la actual reforma de la descentralización de la UNESCO. La acción se centrará en la cooperación en el proceso de evaluación común (CCA) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), así como con el Banco Mundial y el Fondo Monetario dentro del Marco Integral de Desarrollo y el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP). En este contexto, y en cualquier otra actividad especial, la UNESCO procurará que se reflejen adecuadamente sus campos de competencia. Apoyará además las actividades destinadas a hacer participar a los principales donantes bilaterales en la programación conjunta en los países.

- ▶ La Organización ampliará su vinculación a acuerdos de cooperación con instituciones intergubernamentales, internacionales y regionales, bancos de desarrollo y asociados bilaterales, y procurará concluir nuevos acuerdos.
- ▶ La UNESCO aprovechará además sus antiguas y fecundas relaciones con numerosas ONG y representantes de la sociedad civil y sus organizaciones coordinadoras.
- ▶ Las Comisiones Nacionales, como principales interlocutores, seguirán sirviendo de órganos centrales de enlace entre los Estados Miembros y la UNESCO, intensificando al mismo tiempo la sensibilización

del público respecto de los ideales y actividades de la Organización. Las modalidades podrían ser el fortalecimiento de la capacidad humana y operativa, así como de la capacidad de interconexión de las Comisiones Nacionales, con objeto de facilitar una participación más eficaz en la ejecución y evaluación de los programas de la UNESCO.

- ▶ Se dará nuevo impulso a las Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO, que cuentan con 5.000 miembros en 120 países y ocupan un lugar destacado para representar a los distintos grupos de la sociedad civil y contribuir a la educación ciudadana y la interacción intercultural y entre generaciones.
- ▶ La colaboración con parlamentarios (incluidas las Ligas Parlamentarias de Amistad con la UNESCO) contribuirá a crear sólidos grupos de apoyo a la UNESCO y vincular la rama ejecutiva con la legislativa en relación con los distintos aspectos del mandato y las actividades de la UNESCO.
- ▶ La colaboración, las alianzas y las asociaciones con el sector privado son cada vez más importantes no sólo para las Naciones Unidas y sus fondos y programas, sino también para la UNESCO. Durante el periodo de la Estrategia a Plazo Medio se buscarán activamente las oportunidades de colaborar con ese sector, teniendo presente que los interlocutores deberán observar una deontología comercial y aportar contribuciones adecuadas, concretas y financieras.

III. DOTARSE DE LOS MEDIOS NECESARIOS

Recaudación de recursos: Presupuesto Ordinario y fondos extrapresupuestarios

- 37] Para atender a todos los problemas ya existentes o futuros se necesitan **recursos humanos y financieros** enormes, que superan con mucho la capacidad de la UNESCO, e incluso del sistema internacional de cooperación en su conjunto. En la actualidad, **nos encontramos ante un desequilibrio entre los recursos financieros necesarios para atender a los complejos problemas mundiales y los fondos cada vez más escasos de la asistencia oficial para el desarrollo.** Esto constituye un importante problema para las organizaciones multilaterales, ya que sin suficientes recursos humanos y financieros se verán restringidas las actividades y su sostenibilidad.
- 38] Dadas las limitaciones financieras, una opción será lograr el aumento de las **contribuciones extrapresupuestarias** canalizadas a través de la UNESCO, que ya

en la actualidad sobrepasan los fondos disponibles del programa en una proporción de 5 a 1. Los fondos extrapresupuestarios, facilitados por donantes oficiales bilaterales, los organismos de financiación del sistema de las Naciones Unidas, comprendidos el Banco Mundial, la Unión Europea, los bancos regionales de desarrollo y el sector privado, forman ya parte de los recursos esenciales de la UNESCO. En adelante, se convertirán en parte integrante de la programación de la Organización. A ese respecto, la UNESCO procurará activamente que haya **coherencia entre el Programa Ordinario y los objetivos y las expectativas de los donantes extrapresupuestarios.**

- 39] La UNESCO seguirá examinando la posibilidad de definir **estrategias de financiación a largo plazo** con los principales interlocutores externos de financiación y las codificará en acuerdos formales de cooperación. En ese contexto, se explorará la posibilidad de concluir **acuerdos de financiación plurianuales y con varios**

Patrimonio Mundial un programa emblemático de la UNESCO

Síntesis de las actividades relacionadas con el Patrimonio Mundial:

- ▶ *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (1972).
- ▶ Comité del Patrimonio Mundial.
- ▶ Asamblea General de los Estados Partes en la *Convención* (162 Estados Partes en marzo de 2001).
- ▶ Centro del Patrimonio Mundial, Secretaría del Comité.
- ▶ Órganos asesores del Comité –la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM).
- ▶ 690 bienes del patrimonio cultural y natural inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

La *Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* contribuye a la protección de la diversidad cultural y natural del planeta, lo cual reviste especial importancia en el contexto de la mundialización y del cambio ambiental mundial. En la UNESCO, el Centro del Patrimonio Mundial ha adoptado un planteamiento multidisciplinario para la conservación del patrimonio cultural y natural que posee un valor universal excepcional, en el marco de las decisiones adoptadas por el Comité del Patrimonio Mundial y la Asamblea General de los Estados Partes.

Reformas

- ▷ Se iniciará un programa técnico de reflexión estratégica y elaboración de políticas con motivo de la celebración del **30º Aniversario de la Convención en 2002**.
- ▷ Se modificarán los métodos de trabajo del Comité para facilitar la racionalización de la adopción de decisiones en apoyo de la conservación del patrimonio mundial.
- ▷ Los criterios de selección para la inscripción de sitios en la Lista del Patrimonio Mundial y las modalidades para incluirlos en la **Lista del Patrimonio Mundial en Peligro** serán objeto de un examen técnico y jurídico.
- ▷ La revisión de las *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* dará un nuevo impulso a los principios de conservación proclamados en la *Convención*, así como a la gestión de los sitios del patrimonio mundial.

Estrategia mundial para crear una Lista del Patrimonio Mundial equilibrada y representativa

La aplicación de la *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial* sigue contribuyendo a la elaboración de normas internacionales para la conservación del patrimonio. La ampliación de la definición del patrimonio ha generado una nueva problemática. Un elemento característico de la cuestión del patrimonio es el conjunto complejo de reacciones peculiares de índole espiritual, material y tecnológica de las personas con respecto a su entorno, que ponen de relieve **los vínculos entre culturas materiales e inmateriales**, así como el carácter inseparable de la naturaleza y la cultura. Los Estados Partes proponen inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial una cantidad creciente de sitios culturales sin monumentos, una amplia gama de ecosistemas y lugares que ilustran interacciones excepcionales entre las personas y el medio ambiente (**paisajes culturales**), es decir, sitios con un valor cultural y natural a la vez, y sitios que poseen valores espirituales o afines. La *Estrategia Mundial para crear una Lista del Patrimonio Mundial* equilibrada y representativa del Comité del Patrimonio Mundial centrará por consiguiente los esfuerzos en la localización de nuevos sitios ubicados en **regiones escasamente representadas** en la Lista del Patrimonio Mundial, así como de tipos de bienes que muestren mejor la diversidad cultural y natural del mundo y **sitios ilustrativos de identidades culturales múltiples**.

Tema principal

Para hacer frente a los retos que plantea la protección del Patrimonio Mundial, se establecerá un nuevo sistema de **Asociaciones en pro del Patrimonio Mundial** que se centrará en la eficacia de la gestión. Un objetivo fundamental será integrar las actividades de conservación del patrimonio mundial en la planificación regional y urbana, así como en las estrategias de desarrollo sostenible (comprendido el turismo ecológico y cultural). No se escatimarán esfuerzos para reaccionar rápidamente ante los diversos peligros que corren los sitios del patrimonio mundial, a fin de garantizar la conservación de la diversidad biológica y del patrimonio cultural. Se reforzará la cooperación con el sector público y el privado y se llevarán a cabo nuevas actividades para hacer frente a las amenazas específicas que entraña la explotación de recursos (por ejemplo, la minería) en los sitios del patrimonio mundial o en sus alrededores. Se seguirán elaborando informes periódicos sexenales de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de los Estados Partes y se reforzará la supervisión del estado de conservación de los bienes del patrimonio mundial. Se difundirán ejemplos de gestión basada en prácticas idóneas (comprendidos los sistemas de gestión tradicionales) para dar publicidad al valor excepcional de los sitios del patrimonio mundial y a las ventajas culturales, ambientales y económicas que reporta su conservación.

Se dedicará un Programa de Adhesión a la Protección del Patrimonio Mundial a reforzar la actual *Red de Información sobre el Patrimonio Mundial (WHIN)* y fomentar una ética general de la conservación mediante la creación de capacidades, la educación (a través de una red de universidades y el material didáctico “El patrimonio mundial en tus manos”) la sensibilización del público y estrategias de comunicación. Este programa tendrá por objetivo crear un vasto movimiento internacional de apoyo a la protección de los sitios del patrimonio cultural y natural más destacados del mundo.

donantes. Con objeto de aprovechar el efecto catalizador de los programas de la UNESCO, se iniciarán además con los donantes estudios complementarios sobre temas específicos.

Recursos humanos e innovaciones administrativas

- 40] Las prioridades del programa influyen inevitablemente en las necesidades de personal por lo que atañe a pertinencia de las competencias, capacidad, número, formación y actualización de conocimientos. La **política relativa a los recursos humanos** se deberá adaptar en consecuencia, teniendo presente la influencia de importantes parámetros como motivos, iniciativa, creatividad, equilibrio entre los sexos, distribución geográfica del personal, delegación de autoridad y responsabilización. La **contratación de personal más joven** será un objetivo central, como también lo será una mejor **evolución y planificación de carrera**. La aplicación de métodos de trabajo, técnicas y servicios de documentación modernos, basados en las tecnologías de la información y la comunicación, posibilitarán el aprendizaje y la formación a distancia en el plano mundial, el enlace instantáneo entre la Sede, las Oficinas fuera de la Sede y otros organismos, así como el funcionamiento de un centro de interconexión y de mancomunidad y transferencia de conocimientos.
- 41] La mejora de los **procesos de gestión** en toda la Organización, y en particular una mayor delegación de autoridad junto con la introducción de procedimientos y mecanismos de supervisión más efectivos, también resultará esencial para su credibilidad, transparencia, responsabilización, eficacia e influencia. Esto no puede hacerse de golpe, sino que requerirá un continuo esfuerzo durante varios bienios y distintas fases.
- 42] La **reforma de la UNESCO en materia de descentralización** incrementará la pertinencia directa de la Organización para los Estados Miembros, ya que desembocará en mayores consultas, una participación más directa en el proceso de planificación y una ejecución más eficaz de los programas. En términos generales, la reforma tiene por objeto utilizar mejor los recursos mediante actividades sobre el terreno más racionales e interrelacionadas, lo que permitirá la concentración de conocimientos y recursos humanos, gracias al sistema de oficinas encargadas de grupos de países.

Comunicarse con el mundo – Ampliar el alcance del mensaje de la UNESCO

- 43] En un entorno internacional cada vez más competitivo y orientado a obtener resultados, será esencial **mejorar la visibilidad, la comunicación y la proyección de la UNESCO**.
- 44] Se aplicará un nuevo dispositivo para **consolidar la identidad** de la Organización. Se tratará, no tanto de comunicar mensajes sobre la institución como de exponer editorial y gráficamente las misiones esenciales y los objetivos que se propone perseguir durante los seis próximos años. Las actividades de comunicación tendrán por objeto **presentar las múltiples facetas de los mensajes** de la UNESCO y contribuir a ejecutar sus programas.
- 45] Dichas actividades se fundarán en un dispositivo organizado y permanente de escucha de la opinión pública, y deberán hacer participar en primer lugar a los responsables de los programas. Para ello, se creará en cada sector un polo de comunicación y se proporcionará formación en apoyo del nuevo dispositivo.
- 46] La UNESCO deberá reorganizar los medios de información que utiliza y tendrá que privilegiar la información numérica, velando al mismo tiempo por garantizar el acceso de todos al conocimiento y la información en sus diferentes campos de acción. Los servicios de información y difusión actuales, a los que se añadirá una nueva función de coordinación editorial de la Web, se reagruparán en una entidad única que trabajará en sinergia con los sectores del programa, contribuyendo así a la aparición de una “nueva cultura de la comunicación” dentro de la Organización.
-
- 47] En las secciones siguientes se exponen los objetivos y objetivos parciales estratégicos, las estrategias que se deben seguir y los resultados esperados. Se describen las actividades que ha de ejecutar la UNESCO en su ámbito de competencia: educación, ciencias, cultura y comunicación y mediante sus dos temas transversales, que están centrados en la erradicación de la pobreza y la utilización de las tecnologías de la información y su contribución a la sociedad del conocimiento. En el cuadro siguiente figura un panorama sistemático de los temas centrales y los objetivos estratégicos que constituyen la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007.

TEMA UNIFICADOR

Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación.

TRES EJES ESTRATÉGICOS PRINCIPALES

Elaborar y promover normas y principios universales, inspirados en valores colectivos, para dar respuesta a los nuevos problemas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y para proteger y reforzar el “bien público general”

Promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos

Promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento a través del acceso equitativo, la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos

DOCE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<i>Educación</i>	<i>Ciencias</i>	<i>Cultura</i>	<i>Comunicación e Información</i>
<ul style="list-style-type: none">■ Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.■ Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente.■ Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación.	<ul style="list-style-type: none">■ Promover normas y principios éticos que orienten los avances científicos y el desarrollo tecnológico y la transformación social.■ Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social.■ Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento.	<ul style="list-style-type: none">■ Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural.■ Proteger la diversidad cultural y fomentar el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones.■ Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber.	<ul style="list-style-type: none">■ Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información.■ Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información.■ Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público.

DOS TEMAS TRANSVERSALES

- Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza
- La contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento ■

Educación

48] De conformidad con sus tres ejes estratégicos principales, **la UNESCO promoverá la educación como derecho fundamental, contribuirá a mejorar la calidad de la educación y fomentará la innovación y el aprovechamiento compartido de los conocimientos y las mejores prácticas.**

49] El Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal, abril de 2000) constituyó un auténtico hito para la UNESCO. El Foro confirmó el papel de la Organización como coordinadora de los asociados en la Educación para Todos (EPT) y le confió la tarea de mantener el impulso

adquirido colectivamente. Para la UNESCO, los resultados y las prioridades de Dakar serán el núcleo de su labor en 2002-2007. **La realización de los seis objetivos del Marco de Acción de Dakar (véase el recuadro) será la prioridad esencial de la estrategia de la UNESCO** en materia de educación. De hecho, el seguimiento enérgico y eficaz de Dakar configurará las actividades futuras de toda la Organización.

50] El Marco de Acción de Dakar reafirmó la idea que ya hizo suya la comunidad internacional en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien,

[15]

Educación

Educación para Todos ♦ *Los seis objetivos de Dakar*

(aprobados por el Foro Mundial sobre la Educación, Dakar, Senegal – 26-28 de abril de 2000)
(Marco de Acción de Dakar, párr. 7)

Por consiguiente, nos comprometemos colectivamente a alcanzar los siguientes objetivos:

- i)* extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
- ii)* velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;
- iii)* velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
- iv)* aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;
- v)* suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
- vi)* mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.

- Tailandia, 1990) según la cual **todos los niños, jóvenes y adultos tienen un derecho humano: beneficiarse de una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje**. El Foro de Dakar dio una orientación práctica más precisa a esta idea de Jomtien y prestó especial atención a:
- ▶ Las necesidades de aprendizaje de los pobres y los excluidos.
 - ▶ La reducción del analfabetismo de los adultos.
 - ▶ La expansión de la atención y educación de la primera infancia.
 - ▶ La mejora de la calidad del aprendizaje.
 - ▶ La supresión de las disparidades entre los sexos, y
 - ▶ La movilización de los recursos necesarios.
- 51] Además, el Foro de Dakar afirmó claramente que es ante todo a los Estados Miembros a quienes incumbe velar por que se realice ese derecho a la educación. Hizo hincapié en la necesidad de asegurar la realización de los objetivos de la Educación para Todos mediante una estrecha cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil y un proceso transparente, democrático y participativo. **Corresponderá a la UNESCO velar por la movilización de los recursos humanos y financieros con miras a apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para cumplir con los compromisos de la EPT en los planos nacional, regional e internacional.**
- 52] El Foro de Dakar es parte integrante de la actual dinámica de cambio en el mundo de la educación. Junto con el informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, *La educación encierra un tesoro* (1996), una serie de conferencias mundiales de la UNESCO (sobre educación de adultos, Hamburgo, 1997; enseñanza superior, París, 1998; enseñanza técnica y profesional, Seúl 1999; ciencia, Budapest, 1999) ha contribuido a **definir un ambicioso programa internacional en torno a la voluntad de crear, en el plano mundial, sociedades del aprendizaje basadas en la educación como proceso permanente**. Esto ha coincidido con un nuevo interés por la educación y las políticas educativas que se ha manifestado al más alto nivel en muchos países, tanto del Norte como del Sur. Ha tenido especial relevancia al respecto el consenso que se ha establecido en torno a la idea de que la educación ha de desempeñar un papel esencial en la lucha internacional contra la pobreza y la exclusión, que es uno de los grandes objetivos de desarrollo internacional definidos por la Cumbre del Milenio (véase el recuadro en página 2).
- 53] **La labor de la UNESCO ha de situarse tanto en las fases previas o “iniciales” como en las ulteriores, de “realización” concreta.** Sus funciones de laboratorio de ideas educativas y de elaboración de normas educativas son manifestaciones esenciales de esa labor, que entraña servicios de asesoramiento a los Estados

Miembros, análisis de políticas, formulación de políticas, supervisión, información e investigación. Brindan también oportunidades de colaboración fecunda entre la UNESCO y sus interlocutores (académicos, gubernamentales y no gubernamentales), así como en el marco de sus propias redes mundiales de institutos e instituciones educativas de diversa índole.

- 54] El papel que desempeña la UNESCO en la fase “ulterior” ha de centrarse en la creación de capacidad, el intercambio de informaciones y otras modalidades de cooperación internacional. Ha de prestarse especial atención a la creación de circuitos de información a fin de que la experiencia sobre el terreno y la información obtenida gracias a la creación de capacidad y las redes de información puedan enriquecer y esclarecer la labor previa. Y ésta ha de suministrar información y permitir actualizar, a su vez, las actividades “ulteriores” mediante las cuales la UNESCO presta apoyo a los Estados Miembros. Aun cuando concentre sus esfuerzos y recursos en la Educación para Todos, la UNESCO deberá seguir ocupándose de otros temas y funciones educativas, como la educación para una cultura de paz, la educación científica y tecnológica, la enseñanza superior y la formación técnica y profesional. Estos aspectos de la labor educativa de la UNESCO van a cobrar una especial importancia para la renovación de los sistemas educativos y la creación de sociedades del conocimiento.

Objetivo estratégico 1

Promover la educación como derecho fundamental de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos

- 55] Velar por la realización del derecho a la educación tal y como ha quedado plasmado en la Declaración Universal de Derechos Humanos es un elemento esencial de la misión de la UNESCO. De esos derechos, uno de los más claramente definidos es la educación primaria para todos, libre, obligatoria y universal, y hacer que ese derecho sea una realidad es deber y responsabilidad de los gobiernos. Los compromisos políticos adoptados por la comunidad internacional en Dakar y el Marco de Acción sobre educación para todos allí aprobado son la expresión de la voluntad política colectiva de conseguir adelantos esenciales en los años venideros. Para ello, la UNESCO ha de hacer suyos los objetivos parciales estratégicos siguientes:

Establecer asociaciones en pro de la educación para todos

- 56] **La UNESCO va a desempeñar una función catalítica en la cooperación internacional en materia de educación,**

Iniciativa mundial en pro de la Educación para Todos

Afirmamos que ningún país que se comprometa seriamente con la educación para todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esta meta. La comunidad internacional asumió este compromiso colectivo en Dakar y puso en marcha una iniciativa mundial en pro de la Educación para Todos.

En el marco de su mandato, la UNESCO coordina la iniciativa mundial destinada a movilizar recursos para apoyar eficazmente los esfuerzos nacionales en pro de la Educación para Todos. La comunidad internacional dará una interpretación común a las seis opciones de la iniciativa y adoptará otras, de considerarse necesarias habida cuenta de los contextos específicos de cada país:

- i) aumentar la financiación externa de la educación, y en particular de la educación básica;*
- ii) lograr que pueda preverse mejor el flujo de la ayuda externa;*
- iii) coordinar la actividad de los donantes con más eficacia;*
- iv) incrementar los enfoques sectoriales globales;*
- v) intensificar y ampliar la adopción de medidas tempranas encaminadas a reducir la deuda o suprimirla a fin de luchar contra la pobreza, y adoptar una posición firme en pro de la educación básica; y*
- vi) efectuar un seguimiento más eficaz y regular de los progresos realizados en el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la Educación para Todos, recurriendo en particular a evaluaciones periódicas, como parte de una política basada en la información disponible.*

movilizando asociados y recursos en la lucha por alcanzar los objetivos de la Educación para Todos.

Consciente de que los copartícipes decisivos en todas las formas de cooperación relacionadas con la EPT son los Estados Miembros, la UNESCO va a encargarse de la coordinación de una planificación global, completa y permanente de políticas en todos los planos (nacional, regional e internacional), trabajando en estrecha cooperación con los cuatro interlocutores oficiales del movimiento de la Educación para Todos (Banco Mundial, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cada uno de los cuales desempeña un importante papel complementario en el marco de su propio mandato), así como con otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas, organismos bilaterales y organizaciones no gubernamentales. A fin de ampliar estas relaciones, la UNESCO se asocia también con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en lo tocante a problemas relacionados con la educación. La UNESCO seguirá coordinando la iniciativa mundial que apunta a elaborar estrategias y a movilizar recursos necesarios para las actividades de los países en materia de Educación para Todos. Las relaciones de asociación internacionales y la movilización de recursos no pueden limitarse al sistema de las Naciones Unidas. Entrañan una cooperación con todas las organizaciones pertinentes, organizaciones intergubernamentales, organismos donantes multilaterales y bilaterales, así como con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y representantes de la sociedad civil. Basándose en unos principios consensuales por lo que respecta a la iniciativa mundial, aceptados por los copartícipes en el movimiento en pro de la Educación

para Todos, esto es, todas las organizaciones intergubernamentales, los organismos donantes de ayuda multilateral y bilateral, los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, los países beneficiarios, la sociedad civil y el sector privado, la UNESCO emprenderá una acción de promoción a alto nivel con el fin de que incrementen la cantidad, la calidad y la diversidad de los recursos que la comunidad internacional facilita para sustentar las iniciativas de los países en favor de la Educación para Todos. Con este fin se conjugarán planteamientos tradicionales e innovadores, en materia de recaudación de recursos, su utilización y gestión, como por ejemplo una ayuda oficial al desarrollo de mayor magnitud y más previsible, la utilización de enfoques sectoriales, planes de condonación de la deuda y coordinación de los donantes impulsada por gobiernos como medidas destinadas a aumentar la eficacia (véase el recuadro).

Resultados esperados:

- ▶ Consecución de un compromiso político duradero y reconocimiento de la importancia de los objetivos y prioridades de la Educación para Todos en los programas nacionales, regionales y subregionales.
- ▶ Eficacia en la asignación, utilización y administración de la ayuda internacional destinada a apoyar las iniciativas de los países en materia de Educación para Todos.
- ▶ Incremento de la ayuda financiera externa en favor de la educación básica y mayor previsión en la materia para prestar apoyo a las estrategias nacionales, subregionales y regionales.

Apoyar las reformas de las políticas en favor de la Educación para Todos

- 57] El logro de los objetivos de Dakar se determinará en el plano nacional. Una de las principales tareas de la UNESCO será **apoyar a los Estados Miembros en las reformas de las políticas, en particular en la formulación y aplicación de las políticas y los planes de acción relativos a la Educación para Todos, así como de los instrumentos jurídicos de promoción del acceso universal a la educación básica**. Los Estados Miembros deben ser los primeros en impulsar la elaboración o el fortalecimiento para 2002 de los planes de acción nacionales relativos a la Educación para Todos, que deberían incorporarse a las estrategias nacionales generales de educación y de reducción de la pobreza. Un factor clave para el éxito de las políticas relativas a la Educación para Todos, que la Conferencia de Jomtien de 1990 estableció firmemente, será entender que **la educación básica significa mucho más que la escolarización primaria**. El aprendizaje comienza al nacer y continúa durante toda la vida. Por consiguiente, la UNESCO destacará la integración del cuidado del niño en la primera infancia y de la educación en las políticas y los sistemas educativos. Prestará también especial atención a la educación de adultos y revitalizará, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, la educación básica no formal para jóvenes y adultos. Además, procurará que en las políticas educacionales se adopten enfoques globales que abarquen a los grupos marginados, las personas con necesidades especiales y las minorías étnicas.
- 58] Se promoverá la cooperación y el intercambio de experiencias entre Estados Miembros y organismos asociados mediante **foros nacionales, regionales y sub-regionales sobre Educación para Todos** y otros mecanismos de cooperación. La UNESCO se centrará en particular en los países menos adelantados, África, Asia Meridional, los 9 países más poblados y los países en transición o en crisis. Para fomentar la elaboración de políticas basadas en datos empíricos, la UNESCO y sus institutos de educación ayudarán a fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para diagnosticar su situación, idear mejores sistemas de educación, prestar servicios y supervisar los resultados. El **Observatorio de la Educación para Todos**, que forma parte del Instituto de Estadística de la UNESCO, supervisará los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Educación para Todos e informará al respecto, en estrecha cooperación con los órganos nacionales, los organismos donantes y las organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades relativas a la Educación para Todos. El Observatorio ayudará a fortalecer las capacidades y

facilitará la libre circulación y el intercambio de toda la información y los datos pertinentes. De este modo, la UNESCO aportará una contribución y una orientación críticas y continuas a los encargados de la formulación de políticas en todos los niveles, apoyando la formulación, el examen y la eventual modificación de las políticas nacionales y los planes de acción relativos a la Educación para Todos.

Resultados esperados:

- ▶ Elaboración de un gran número de planes nacionales relativos a la Educación para Todos para fines de 2002 e inicio del proceso de ejecución.
- ▶ Fortalecimiento de la cooperación regional y subregional mediante la organización de foros regionales y subregionales sobre Educación para Todos, y creación de mecanismos permanentes de consulta e intercambio de experiencias en varias regiones y subregiones.
- ▶ Formulación de políticas y adopción de decisiones basadas en datos empíricos por parte de muchos países mediante una supervisión, unas evaluaciones y una presentación de informes periódicos sobre los progresos realizados en el logro de los objetivos de la Educación para Todos.
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades en materia de acopio de datos e información y de análisis en varios países y regiones.

Fomentar el derecho a la educación

- 59] El derecho a la educación no sólo está consagrado en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino que también se reconoce en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 13 y 14), la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículos 28 y 30) y en muchos otros instrumentos normativos. Por consiguiente, **la denegación de educación y la privación de educación constituyen una violación de los derechos humanos**. La UNESCO seguirá propugnando una aplicación más eficaz de los instrumentos normativos existentes con respecto al derecho a la educación y con ese fin cooperará con las instituciones pertinentes, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. La supervisión de la aplicación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960) será otro elemento importante de la labor de la UNESCO. La UNESCO seguirá procurando hacer participar a los Estados Miembros y los nuevos prestatarios

de educación en **un diálogo en que se destaque la educación como un bien público y se aliente a todos los agentes en la esfera de la educación a prestar la debida atención en sus actividades a la necesidad de equidad, integración y cohesión social** en las sociedades actuales.

60] **Reforzar el derecho de las niñas a la educación es una de las principales prioridades de la UNESCO.** De conformidad con la Declaración de la Cumbre del Milenio y con miras a eliminar las disparidades entre niños y niñas en la educación primaria y secundaria para 2005, la UNESCO seguirá participando activamente en la iniciativa de las Naciones Unidas sobre la educación de las niñas (UNGEI). La necesidad de lograr la equidad entre hombres y mujeres será también un objetivo primordial de todo el programa de educación de la UNESCO. Una manera de aplicar el derecho a la educación es obrar en pro de la alfabetización. Ante la brecha creciente que separa a alfabetizados y analfabetos en cuanto a las posibilidades sociales, cívicas y económicas, la UNESCO desplegará nuevos esfuerzos en pro de la **alfabetización para todos**, centrándose principalmente en las niñas y las mujeres.

Resultados esperados:

- ▶ Intensificación del debate público internacional sobre el derecho a la educación.
- ▶ Formulación de directrices y normas compartidas, incluida la propuesta de un instrumento normativo consolidado sobre el derecho a la educación.
- ▶ Eliminación o reducción notable de las disparidades entre niños y niñas en la educación primaria y secundaria en la mayoría de los Estados Miembros para 2005.
- ▶ Preparación, inicio y ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y del Plan de Acción correspondiente, a fin de lograr el objetivo de aumentar en un 50% el nivel de alfabetización de los adultos para 2015.

Potenciar la capacidad de acción de los pobres y llegar mediante la educación a quienes han quedado al margen

61] Garantizar el acceso a la educación para millones de niños y adultos que viven en la pobreza y en situación de inferioridad debido a su condición económica, a barreras geográficas, culturales o lingüísticas o a sus necesidades especiales, es uno de los grandes desafíos

que la UNESCO tiene ante sí. A fin de lograr que se responda a las necesidades de los pobres, los excluidos y los marginados, la UNESCO ayudará a fortalecer las capacidades necesarias en los gobiernos nacionales y en la sociedad civil, acopiará y difundirá las mejores prácticas y estimulará el diálogo sobre planteamientos de las estrategias educacionales centrados en la integración.

62] La UNESCO procurará **ampliar la educación básica no formal** que facilita un acceso equitativo y personalizado a la información sobre los derechos de las personas a participar en el diálogo relativo a la formulación de políticas, los procedimientos de recurso, el trabajo, los servicios sociales básicos y otros servicios colectivos, y las medidas y prácticas encaminadas a mejorar la calidad de vida en general. Asimismo, la UNESCO promoverá una educación básica no formal que destaque el concepto de vulnerabilidad y gestión de los riesgos, en particular en relación con el virus del sida y el uso indebido de drogas.

63] La UNESCO también está firmemente decidida a atender las necesidades educacionales de países y poblaciones en situaciones de crisis. Para ello se aportarán contribuciones a una red de cooperación interinstitucional sobre educación en situaciones de emergencia, centrándose en los refugiados, las poblaciones desplazadas, las mujeres y los niños afectados por los conflictos. La UNESCO seguirá acopiando y difundiendo información para movilizar a la opinión pública internacional y prestar apoyo a los niños refugiados y en situación difícil, así como a los niños de la calle y los que trabajan, que se ven privados de su derecho a la educación.

Resultados esperados:

- ▶ Acceso más amplio a la educación en muchos países mediante la formulación de estrategias educacionales generales y globales para los pobres y los excluidos.
- ▶ Elaboración de programas no formales de educación básica como medio de contribuir a preparar a los jóvenes para la vida activa, atenuando así la pobreza y mejorando la calidad de vida de la población.
- ▶ Fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales para la educación en situaciones de emergencia y prestación de apoyo más eficaz a los Estados Miembros en situaciones de crisis y de posconflicto.

Objetivo estratégico 2

Mejorar la calidad de la educación mediante la diversificación de sus contenidos y métodos y la promoción de valores compartidos universalmente

64] La UNESCO promoverá nuevos enfoques **para mejorar la calidad de la educación para todos a lo largo de toda la vida**, lo cual supone más que un mero aumento de los insumos materiales de los sistemas escolares o una mejora de su eficacia, por importante que esto sea. La calidad de la educación debe orientarse al mejoramiento de las aptitudes de cada persona y al pleno desarrollo de la personalidad del educando. Con ese fin será necesario que, además de adaptarse con flexibilidad a las distintas situaciones, la educación también esté perfectamente compenetrada con los valores que constituyen la base de la cohesión social y el respeto de la dignidad humana. Una educación de calidad debe contribuir necesariamente a la paz y la solidaridad.

65] En la actualidad la voluntad de propiciar una educación de calidad no puede dissociarse del proceso de mundialización y sus repercusiones ya que ambos están íntimamente vinculados. Centrada en la promoción de valores universalmente compartidos y de una diversificación de los contenidos y métodos de la educación en función de las especificidades culturales, la concepción de la UNESCO de una educación de calidad comprenderá una amplia gama de temas: la educación para una cultura de paz y un desarrollo sostenible; la enseñanza de la ciencia y la tecnología para todos; el respeto de la diversidad cultural y lingüística (véanse también los Objetivos estratégicos 8 y 11); la educación preventiva para combatir el VIH/SIDA y el uso indebido de drogas; la educación física y el deporte, teniendo en cuenta en particular que la Tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III) reafirmó la función de la UNESCO como coordinadora de la acción relacionada con la educación física y el deporte en el sistema de las Naciones Unidas y reiteró la importancia de éstos como elementos esenciales y parte integrante del proceso de la educación permanente, el desarrollo humano y social y el bienestar personal; el fomento de actitudes, comportamientos y estilos de vida que procuren un bienestar y buena salud, y la educación en materia de medio ambiente y población.

66] La UNESCO perseguirá los siguientes objetivos parciales estratégicos:

Promoción de valores universalmente compartidos mediante la educación

67] En un mundo donde se sigue manifestando la influencia de los prejuicios y la ignorancia, y desgarrado por la violencia, el conflicto y la intolerancia, ayudar a la gente a aprender a convivir es uno de los cometidos esenciales de la educación. La UNESCO **seguirá abogando por una educación que promueva conductas y valores propicios para la instauración de sociedades pacíficas, democráticas y pluralistas**. Es esencial fomentar el entendimiento entre los pueblos, promover el respeto mutuo y el reconocimiento de valores universales como los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la no violencia, la solidaridad y el entendimiento intercultural. En estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la UNESCO contribuirá al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004). Las actividades se basarán también en el Programa de Acción para una Cultura de Paz aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y relacionado con el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010).

Resultados esperados:

- ▶ Elaboración y aplicación de planes nacionales para la educación en materia de derechos humanos y de los materiales didácticos correspondientes, como resultado de esfuerzos concertados de las autoridades nacionales, la sociedad civil y los nuevos agentes de la educación como las empresas de los medios de comunicación.
- ▶ Promoción de los valores de una cultura de paz mediante la revisión de los contenidos y procesos de la educación y la reorientación de los sistemas educativos nacionales.
- ▶ Fomento de valores universales y de la educación intercultural mediante la creación de redes formadas por escuelas y la colaboración con asociaciones de maestros y profesores, organizaciones de jóvenes y medios de comunicación.

Mejorar y diversificar los contenidos y métodos de la educación

68] La educación debe reflejar la **diversidad de las necesidades, las expectativas, los intereses y los contextos culturales en materia de educación**. Esto resulta particularmente difícil en el contexto de la mundialización, habida cuenta de su pronunciada tendencia a la uniformidad. Para ello, la UNESCO contribuirá a elaborar métodos, materiales y tecnologías más centradas en el educando, diversificando los contenidos de la educación y renovando los procesos pedagógicos para que se adapten mejor a los contextos específicos de los educandos. Se prestará especial atención al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de los materiales didácticos, las competencias profesionales de los profesores, el uso de lenguas de instrucción apropiadas y la enseñanza bilingüe, para promover la diversidad. Un verdadero mejoramiento de la calidad debe incidir también en todo el entorno de la enseñanza, esto es, la salud, la nutrición y otros factores. Será particularmente importante la incorporación a los planes de estudios de nuevos conocimientos, competencias y conductas que tengan en cuenta los problemas culturales y puedan enseñarse y aprenderse en una lengua local.

Resultados esperados:

- ▶ Formulación de políticas y estrategias en materia de educación que promuevan la diversidad cultural y lingüística en la totalidad del plan de estudios.
- ▶ Mayor capacidad en materia de renovación de los planes de estudio, enseñanza normal, elaboración de materiales y control y evaluación de lo aprendido.

Promover la enseñanza científica y tecnológica para todos

69] Como se recomendó en la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999), la UNESCO preparará un **Plan de Acción integrado para la enseñanza de la ciencia y la tecnología** con miras a **renovar y diversificar la enseñanza básica de la ciencia y la tecnología en los contextos formal y no formal**. Además de promover la enseñanza de asignaturas científicas y tecnológicas, se hará hincapié en las cuestiones éticas planteadas por el progreso científico y tecnológico, así como en las consecuencias de la ciencia y la tecnología para la democracia y el desarrollo sostenible. Una enseñanza científica eficaz requiere un enfoque coherente desde el nivel primario hasta el terciario. Otro aspecto es la intro-

ducción de perspectivas científicas en la vida cotidiana y productiva de las personas pertenecientes a comunidades pobres. Para ayudar a los Estados Miembros a fortalecer sus capacidades, la UNESCO promoverá también un mayor uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza científica, centrándose en particular en la formación de los profesores y en los programas extraescolares para los jóvenes (véase también el Objetivo estratégico 6, párr. 115).

Resultados esperados:

- ▶ Elaboración de directrices normativas y fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en planeamiento de programas de estudios de ciencia y tecnología, en particular la integración de estos estudios en la enseñanza básica y la preparación de materiales pedagógicos integrados, que tengan en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres y las especificidades socioculturales.
- ▶ Apoyo a los Estados Miembros en la preparación de modelos de métodos didácticos no formales para divulgar y dar a conocer mejor al público la educación científica y tecnológica.

Elaboración de estrategias eficaces de educación preventiva

70] **La promoción de la salud y la educación preventiva son elementos clave de la amplia visión de la Educación para Todos**, que tiene en cuenta las necesidades de los niños, los jóvenes y los adultos afectados por el VIH/SIDA, la toxicomanía, el hambre o la mala salud. Se deberá elaborar y aplicar con la máxima urgencia una **estrategia eficaz de lucha contra la pandemia del VIH/SIDA**. Actualmente, resulta evidente que la educación es el medio más idóneo para controlar la propagación del VIH/SIDA y se pueden citar ejemplos de prácticas útiles y satisfactorias que deberán emularse y repetirse (véase el recuadro). En su calidad de copartícipe del Programa ONUSIDA, la UNESCO concederá alta prioridad a la educación y la prevención a fin de poner freno a la difusión del VIH/SIDA. En el marco de su planteamiento global, la Organización cooperará con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en la promoción de la salud de los adolescentes y genésica, en particular, mediante intervenciones en los establecimientos de enseñanza. Además, contribuirá a otros programas interinstitucionales emblemáticos destinados a combatir los problemas relacionados con la salud que impiden a la población de los países en desarrollo salir del círculo vicioso de la enfermedad y la pobreza.

Respuesta de la UNESCO a la pandemia del VIH/SIDA: la educación preventiva como prioridad máxima

El VIH/SIDA podría arrasarse con decenios de inversiones en la educación y el desarrollo humano, en particular en extensas regiones del África Subsahariana. La pandemia del VIH/SIDA ha dejado de ser solamente un problema de salud para convertirse en un problema humano global con efectos devastadores para el desarrollo. Es especialmente grave para los jóvenes, y en todos los lugares del mundo afecta a las personas pobres e incultas. En muchos países de África, padecen esta enfermedad los grupos cuyos conocimientos y competencias son más vitales para el desarrollo. En este contexto, la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas fijó como objetivo explícito la reducción en un 25% de las tasas de infección por el VIH en las personas de 15 a 24 años de edad en los países más afectados antes del año 2005 y en un 25% en el plano mundial antes de 2010.

La mejor contribución que puede aportar la UNESCO a la lucha contra la pandemia es que asuma un papel preponderante en la educación preventiva en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y en particular, en el Programa ONUSIDA. Puede capitalizar su experiencia interdisciplinaria excepcional combinando las políticas y los métodos y las prácticas de la educación, los conocimientos científicos, su receptividad a los distintos contextos culturales y sociales y la creación de capacidades en comunicación. El objetivo de la estrategia de la UNESCO será satisfacer las necesidades de las personas más vulnerables al VIH/SIDA, especialmente los pobres, las niñas y mujeres y los niños y jóvenes sin escolarizar.

En el marco de su respuesta a la pandemia del SIDA la UNESCO tratará de luchar contra la autosatisfacción, combatir la estigmatización, superar la tiranía del silencio y promover actitudes más humanitarias. En cooperación con los patrocinadores del Programa ONUSIDA, los Estados Miembros, los interlocutores de la sociedad civil y el sector privado, la contribución de la UNESCO a la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA se concentrará en los siguientes aspectos:

- **Integración de la educación preventiva contra el VIH/SIDA en el programa de desarrollo mundial y las políticas nacionales:** la UNESCO emprenderá una actividad de promoción de alto nivel a fin de facilitar una mayor movilización de recursos y una integración eficaz de la prevención del VIH/SIDA en marcos de desarrollo más amplios, comprendidas las estrategias para la erradicación de la pobreza, las estrategias generales de educación preventiva y sanitaria contra la malaria y la tuberculosis y el seguimiento de la EPT. En el plano nacional, la UNESCO fomentará un diálogo sobre política más abierto y la difusión de un mayor volumen de información al público en relación con la prevención del VIH/SIDA. La UNESCO se ocupará también del impacto institucional de la pandemia, en especial contribuyendo a la estabilización de los sistemas de educación.
- **Adaptación de la educación preventiva a los distintos contextos y necesidades:** la UNESCO procurará mejorar la calidad y eficacia de la educación preventiva y facilitar el acceso a la información científica sobre el VIH/SIDA generada por la investigación básica. Para ello, se elaborará material de educación preventiva nuevo con objetivos claramente definidos y que se inspirará en enfoques sociales y culturales innovadores de la pandemia. En particular, se procurará difundir información precisa sobre los métodos de transmisión, los medios de protección y los servicios de asistencia psicopedagógica mediante la educación formal y no formal y las redes para llegar a los estudiantes, las instituciones y las comunidades. Además, la UNESCO impulsará la cooperación científica y fortalecerá las capacidades de las instituciones de enseñanza superior de producir y dar a conocer investigaciones e información relacionadas con el VIH/SIDA.
- **Fomento de una conducta responsable y reducción de la vulnerabilidad:** la educación preventiva constituye una preocupación y una obligación para todos, comprendidas las personas afectadas por el VIH/SIDA. La UNESCO elaborará métodos y materiales para que los decisores, la comunidad educativa y los jóvenes puedan desempeñar un papel eficaz y responsable en la prevención del VIH/SIDA y evitar que quienes padecen esa enfermedad sean objeto de discriminación. Asimismo, apoyará las respuestas comunitarias innovadoras al problema, que den mayor autonomía a los más vulnerables y promuevan el respeto de los derechos humanos en el contexto del VIH/SIDA.
- Por último, la UNESCO seguirá *estudiando las dimensiones éticas de la pandemia del VIH/SIDA*, comprendido el acceso a los tratamientos y las pruebas de vacunas.

Resultados esperados:

- ▶ Realización de campañas globales y de envergadura de enseñanza y prevención sobre el VIH/SIDA, especialmente entre los jóvenes de 15 a 24 años de edad en África y Asia Meridional.
- ▶ Elaboración y ejecución de estrategias eficaces de educación preventiva, especialmente en Estados Miembros gravemente afectados por la enfermedad, comprendida la iniciativa FRESH que apunta a concentrar los recursos en una educación sanitaria escolar eficaz.
- ▶ Elaboración de métodos y materiales de educación preventiva destinados a un público bien determinado y que tengan en cuenta las especificidades culturales.

Objetivo estratégico 3

Promover la experimentación, la innovación y la difusión y utilización compartida de la información y las mejores prácticas, así como el diálogo sobre políticas en materia de educación

71] En el campo de la educación, los avances científicos y tecnológicos están **abriendo posibilidades y entornos de aprendizaje y enseñanza nuevos y creando sociedades del conocimiento** que pueden transformar a las sociedades e impulsar el progreso y el desarrollo sostenible. Por tanto, la función y la responsabilidad de la UNESCO en la promoción de la utilización compartida más amplia y equitativa posible del conocimiento cobran ahora más importancia que nunca. En este contexto, la UNESCO alentará el intercambio de información y competencias sobre enfoques innovadores y soluciones locales mediante actividades de promoción y redes de alumnos, profesionales de la enseñanza y decisores. Gracias a su función de centro de intercambio de información y a la prestación del apoyo técnico adecuado, la Organización contribuirá a crear capacidades institucionales en los Estados Miembros con miras a renovar sus sistemas educativos y a satisfacer las necesidades sociales, que evolucionan con rapidez. Asimismo, la UNESCO seguirá apoyando la cooperación regional e internacional, consolidando las redes y el intercambio de conocimientos y propiciando el diálogo y la coordinación entre todos los interlocutores, comprendidos los nuevos actores del ámbito de la educación, por ejemplo, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de voluntarios y el sector privado.

72] La UNESCO procurará alcanzar los siguientes objetivos estratégicos parciales:

Determinación de las nuevas tendencias del desarrollo de la enseñanza

73] Al observar y analizar las tendencias y pautas vigentes, la UNESCO **podrá determinar y prever los desafíos futuros y asesorar a los Estados Miembros acerca de los nuevos temas de reflexión y programas relacionados con la educación**. Concretamente, por conducto de sus institutos, prestará apoyo intelectual a los encargados de la política y a los profesionales en la definición de las prioridades, las prácticas idóneas y las innovaciones con miras a reforzar las estrategias y las reformas de política en materia de educación. La UNESCO servirá de laboratorio de ideas, apoyando la investigación, realizando estudios comparados y cultivando las relaciones con centros de investigación,

universidades e instituciones profesionales. Mediante estos procesos y, en particular, gracias a las publicaciones y a los informes periódicos, la UNESCO generará y difundirá un acervo de conocimientos completo y dinámico acerca de las teorías nuevas y los enfoques innovadores relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.

74] La UNESCO promoverá el **diálogo entre todos los actores y partes interesadas en la educación** (gubernamentales, no gubernamentales, en particular, asociaciones de docentes, la sociedad civil y el sector privado y las organizaciones intergubernamentales). Al promover un diálogo más abierto y dar a conocer mejor al público las cuestiones relacionadas con la educación, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a llegar a un consenso y a movilizar a la población en apoyo de la educación, especialmente mediante planes nacionales de EPT. Con objeto de obtener recursos para la educación, la UNESCO creará mecanismos destinados a facilitar la coordinación de los donantes del sector de la educación y promoverá la cooperación regional e internacional. Durante varios decenios, **la educación se ha considerado un bien público que fomenta la igualdad mediante la educación básica gratuita y favorece la cohesión social**. En nuestros días, la educación se imparte cada vez más en establecimientos del sector privado e instituciones franquiciadas, además de las instituciones públicas, y mediante sistemas de aprendizaje abierto y a distancia por conducto de Internet y otras tecnologías de la información y la comunicación que proponen una amplia gama de servicios educativos. A este respecto, **la UNESCO puede constituir una tribuna de diálogo y un interlocutor de confianza entre los sectores público y privado y los proveedores de bienes y servicios educativos**.

Resultados esperados:

- ▶ Formulación y aplicación más satisfactorias de las políticas y estrategias en materia de educación que se inspirarán en los resultados de la investigación y en los estudios y análisis prospectivos.
- ▶ Aumento de las probabilidades de éxito de los planes nacionales de educación en muchos Estados Miembros en la medida en que se asegure, mediante un amplio diálogo, un consenso general y la propiedad a todas las partes interesadas.
- ▶ Mejor conocimiento de los métodos educativos y de los procesos de aprendizaje, y colaboración más eficaz y sinergia entre todos los actores, entre ellos los proveedores de educación públicos y privados, mediante talleres y seminarios nacionales, regionales y mundiales.

Renovación de los sistemas educativos

75] La UNESCO seguirá prestando asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros con miras a la **renovación de sus sistemas educativos**. Concretamente, promoverá la **reforma de la enseñanza secundaria general y el desarrollo de la educación técnica y profesional**. En lo que atañe a esta última y de conformidad con las recomendaciones del Congreso de Seúl (1999), la UNESCO hará hincapié en los enfoques integrados que se centran en las necesidades e intereses de los jóvenes y combinan las competencias profesionales, los valores y la preparación para la vida activa. La UNESCO promoverá la educación técnica y profesional como un proceso permanente que ayuda a la gente a adaptar sus conocimientos y aptitudes a las necesidades de su trabajo, que cambian con rapidez. Se fortalecerá la red de Centros UNEVOC nacionales y regionales, de modo que se convierta en el eje de un mecanismo internacional e interinstitucional de creación de capacidades e intercambio de información especializada.

76] Los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (París, 1998) brindan las principales orientaciones estratégicas de la acción de la UNESCO en el campo de la **enseñanza superior**. Esta tiene un papel fundamental que desempeñar en la renovación de los sistemas educativos y el desarrollo en general debido a su función y a la influencia que ejercen sus instituciones y programas en todas las actividades de la sociedad. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a mejorar la calidad de los sistemas de enseñanza superior y formación de docentes elaborando directrices internacionales y regionales para la formulación de políticas que hagan hincapié en un enfoque sectorial. Además, tomará medidas para facilitar la movilidad de los docentes y estudiantes y alentar una amplia participación de las mujeres en la enseñanza superior. Con ese fin, trabajará en estrecha cooperación con Ministerios de Educación, asociaciones profesionales, redes académicas, comprendida la red UNITWIN y de Cátedras UNESCO y la sociedad en general.

Resultados esperados:

- ▶ Apoyo a los Estados Miembros para que reorienten la enseñanza secundaria y fortalecimiento de la educación técnica y profesional mediante una colaboración innovadora y más eficaz entre las instituciones de enseñanza y los empleadores.
- ▶ Elaboración de directrices de política internacional y regional con el fin de mejorar la calidad de los sistemas de enseñanza superior y de enseñanza normal.

- ▶ Fortalecimiento de la capacidad institucional en la enseñanza superior mediante el establecimiento de redes y de acuerdos de hermanamiento, y elaboración de directrices sobre la libertad académica y la autonomía institucional como aspectos integrantes de la garantía de calidad de la enseñanza superior.
- ▶ Promoción de la movilidad académica de los alumnos y profesores gracias a una aplicación más cabal de los acuerdos regionales e internacionales relativos a la convalidación de estudios.

Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación

77] Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de ampliar el ámbito del aprendizaje superando las limitaciones tradicionales de espacio y tiempo y las fronteras de los sistemas educativos actuales. **La privatización cada vez mayor de los bienes y servicios educativos**, impulsada en parte por las capacidades potenciales y la influencia de esas tecnologías, plantea un desafío totalmente nuevo a la comunidad internacional, que consiste en definir la manera idónea de utilizarlas para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, flexibilizar las modalidades de respuesta a las necesidades de la sociedad, disminuir los costos de la educación y aumentar la eficacia interna y externa del sistema educativo. Las tecnologías de la información y la comunicación serán objeto de estudio, ya que para desenvolverse en la sociedad del conocimiento es fundamental poseer competencias básicas en informática. Estas tecnologías también permiten una gestión y utilización más adecuadas de los recursos educativos. La UNESCO **promoverá el empleo acertado de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos innovadores y experimentales destinados a renovar la educación**. Asimismo, se estudiarán las posibilidades que ofrecen como nuevos mecanismos de prestación de servicios y el modo en que podrían mejorar el suministro y la calidad de la enseñanza en todo el sistema educativo, especialmente mediante la educación a distancia y haciendo hincapié en la educación no formal. Aprovechando las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación, la UNESCO estrechará los vínculos entre los productores y usuarios de material didáctico a fin de promover la calidad y alentar la participación en todos los entornos culturales y lingüísticos.

Resultados esperados:

- ▶ Un centro multimedia de intercambio de información en línea para difundir conocimientos y prácticas idóneas y contribuir al debate sobre las tecnologías de la información y la comunicación y sus repercusiones en la educación.
- ▶ Promoción del uso de los sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información y la comunicación por los gobiernos en la educación formal y no formal utilizando distintas combinaciones de medios nuevos y tradicionales y metodologías apropiadas.
- ▶ Difusión de los resultados de la investigación sobre la dinámica evolutiva del proceso pedagógico inducida por las tecnologías de la información y la comunicación y sus repercusiones en el contenido y la interacción entre profesores y alumnos, en particular, en lo que respecta a la educación a distancia y a la formación y perfeccionamiento de los docentes.
- ▶ Fomento del debate y la reflexión internacionales en favor de la elaboración de descriptores y normas compatibles en el plano internacional aplicables a programas informáticos didácticos y de educación a distancia, así como para establecimientos docentes que enseñan por medios electrónicos.

Ciencias

78] La problemática nacida de la mundialización y las tendencias vigentes en muchos campos es cada vez más compleja, responde con frecuencia a nuevas percepciones y adelantos científicos y tecnológicos y conlleva múltiples consecuencias. Las políticas necesarias para abordar esa problemática requieren cada vez más un asesoramiento científico fundado en el análisis, la comprensión, la utilización compartida de los recursos y la previsión. Más que nunca, a comienzos del siglo XXI, **la adopción de decisiones y la formulación de políticas deberán basarse en un cabal conocimiento de sus fundamentos científicos y sus consecuencias, gracias a las aportaciones de las ciencias naturales y de las ciencias sociales y humanas.** La UNESCO ocupa un lugar único para prestar asistencia y asesoramiento a los gobiernos a ese respecto, ya que por sí sola dispone de capacidades y competencias relativas a las grandes disciplinas científicas de las que se puede sacar provecho de manera integrada y coherente. Los programas de ciencias de la UNESCO representan una labor multidisciplinaria destinada a ayudar a los países a adaptarse al cambio mediante una transición equilibrada y equitativa hacia la sociedad del conocimiento.

79] En primer lugar, la respuesta de la UNESCO consistirá en fomentar la investigación y sus resultados y los conocimientos científicos y favorecer su transferencia y utilización común, con objeto de que todas las sociedades se beneficien equitativamente. En consonancia con la misión de la UNESCO y el tema de la presente estrategia, la búsqueda del **desarrollo sostenible** seguirá siendo un principio rector central de las actividades de la Organización en el ámbito de las ciencias tanto naturales como sociales y humanas. Esto cobrará particular importancia en el seguimiento, en estrecha cooperación con otros organismos y fondos de las Naciones Unidas, de las distintas conferencias y cumbres mundiales celebradas en el último decenio y en la preparación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Río+10), prevista en Sudáfrica en 2002. La UNESCO se centrará en mejorar

diversos aspectos de la **seguridad humana**, en particular atendiendo a las necesidades de los grupos de población más vulnerables.

80] Además, la UNESCO procurará que se tengan plenamente en cuenta las **dimensiones éticas de la evolución científica y tecnológica actual.** Los avances científicos abren nuevas posibilidades de reflexionar sobre valores comunes, lo que permite a la UNESCO cumplir su mandato de organismo rector internacional en cuanto a cuestiones éticas. La dimensión ética se deriva de los derechos de todo ser humano, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos e instrumentos internacionales conexos, que la UNESCO sigue promoviendo y protegiendo en todas sus esferas de competencia.

81] La UNESCO tratará esa problemática en un marco integrado que responda al **nuevo contrato social entre la ciencia y la sociedad para el siglo XXI**, definido con arreglo a los resultados de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia que se celebró en 1999 en Budapest (Hungría). La expresión práctica de ese nuevo contrato es el reconocimiento de que la contribución de la ciencia no se puede sustentar únicamente en la investigación y los conocimientos, sino que además se debe justificar por su pertinencia y eficacia para responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Asimismo, la relación entre investigación científica, educación, innovación tecnológica y sus beneficios prácticos es compleja y requiere hoy un sinnúmero de participantes. Con objeto de garantizar que las ciencias estén al servicio de la paz y el desarrollo sostenibles, todos los grupos de la sociedad y todas las sociedades, teniendo debidamente en cuenta y respetando la diversidad, deberán poder participar en la adopción democrática de decisiones relativas a asuntos científicos. En consecuencia, las actividades de la UNESCO fomentarán la ciencia como bien compartido, del que se habrán de beneficiar todos los pueblos, sobre la base del precepto de la solidaridad.

Objetivo estratégico 4

Promover normas y principios éticos que orienten los avances científicos y el desarrollo tecnológico y la transformación social

82] En la Conferencia Mundial sobre la Ciencia se analizó la interrelación de la ciencia y la sociedad y se destacó la necesidad de establecer principios éticos que guíen el comportamiento científico y el cambio social. Basándose en su mandato ético, en su función precursora y en el importante papel que desempeña en este campo, la UNESCO aprovechará su labor anterior sobre el particular, incluida la de los órganos establecidos por la Organización, y fomentará la aplicación de las directrices e instrumentos adoptados. Promoverá además una mayor cooperación internacional y prestará apoyo al aumento de capacidades nacionales en este ámbito. Asimismo, dará un nuevo impulso a la acción relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en sus esferas de competencia.

83] Para lograr este objetivo estratégico, la UNESCO hará hincapié en los siguientes objetivos parciales:

Formulación de normas y políticas y sensibilización en materia de cuestiones éticas

84] Capitalizando la labor del Comité Internacional de Bioética, el Comité Intergubernamental de Bioética y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la UNESCO servirá de **foro interdisciplinario, multicultural y pluralista para reflexionar sobre las cuestiones relativas a la ética de la ciencia y la tecnología**. Vinculará a los círculos intelectuales y científicos y los representantes de la política, la sociedad civil y la industria para tratar de determinar posiciones y problemas éticos comunes y fomentar la colaboración a ese respecto. La Organización prestará asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros para que elaboren directrices y políticas adecuadas y establezcan instrumentos normativos. A esos efectos la UNESCO fomentará la difusión y aplicación de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, así como de las directrices y principios elaborados por la COMEST.

85] La UNESCO apoyará además las actividades de los Estados Miembros destinadas a estimular un debate

público abierto y fundamentado sobre las cuestiones y problemas relacionados con los avances científicos y técnicos y las aplicaciones tecnológicas, y cumplirá la función de observatorio de la correspondiente evolución. La Organización se centrará en la sensibilización de los decisores de los sectores público y privado, así como de la prensa y el público en general. Con ese fin, prestará asistencia para aumentar y compartir las capacidades y los conocimientos apoyando el establecimiento de órganos nacionales encargados de las cuestiones éticas, creando una red internacional de instituciones y especialistas y el fomento de las actividades educativas.

Resultados esperados:

- ▶ Mayor toma de conciencia por parte de los encargados de la formulación de políticas acerca de los nuevos desafíos que se plantean con respecto a las cuestiones éticas que entraña el progreso de la ciencia y la tecnología.
- ▶ Incorporación paulatina en la legislación de los países de los instrumentos normativos elaborados por la UNESCO, como la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
- ▶ Creación de entidades nacionales encargadas de la ética de la ciencia y la tecnología, así como de redes regionales e internacionales.
- ▶ Intensificación de los intercambios internacionales de información sobre la evolución en curso de la ciencia y la tecnología, especialmente de los cambios que representen amenazas potenciales para la seguridad humana.

Promoción y protección de los derechos humanos

86] En estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNESCO centrará su acción en la **protección de los derechos humanos, los principios democráticos y las libertades fundamentales en su ámbito de competencia**, mediante la aplicación de los distintos instrumentos normativos aprobados por la Organización y el procedimiento establecido en la Decisión 104 EX/3.3, en la que se define la forma en que la UNESCO ha de tratar las comunicaciones relativas a las violaciones de derechos humanos en sus esferas de competencia. La UNESCO seguirá consolidando además los mecanismos institucionales para difundir información sobre las violaciones de los

derechos de los círculos intelectuales. Seguirá de cerca su observancia, en estrecha colaboración con los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales no gubernamentales y las organizaciones profesionales pertinentes y promoverá la enseñanza, la investigación y las actividades de información.

87] La Organización **fomentará la promoción, la concienciación y la utilización compartida del conocimiento en relación con los derechos humanos** mediante actividades de educación e información, prestando especial atención a los derechos de la mujer. Procurará además facilitar y difundir investigaciones en el campo de los derechos humanos, sobre todo con respecto a los obstáculos que se oponen al respeto cabal de los derechos sociales, económicos y culturales, tomando debidamente en cuenta los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos. Contribuirá a esa labor la red mundial de Cátedras UNESCO para los derechos humanos, la democracia, la paz y la tolerancia.

88] Asimismo, la UNESCO facilitará sus competencias y conocimientos para **eliminar todas las formas de discriminación**, en particular en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia, prevista para 2001 en Durban (Sudáfrica).

Resultados esperados:

- ▶ Mayor protección de los derechos humanos en el ámbito de competencia de la Organización, mediante una mejor aplicación de los instrumentos normativos y la concepción y aplicación de mecanismos y procedimientos de vigilancia.
- ▶ Promoción de la investigación y la información en el campo de los derechos humanos, mediante una red de Cátedras de la UNESCO conectada de manera más eficaz, con especial hincapié en los derechos sociales, económicos y culturales y en los enfoques del desarrollo basados en los derechos humanos.
- ▶ Mayor protección de los derechos de la mujer mediante el fomento de un sistema perfeccionado de los instrumentos normativos existentes.
- ▶ Determinación de las tendencias y los obstáculos nuevos, comprendidas las características cambiantes de las relaciones humanas, que afectan el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Objetivo estratégico 5

Mejorar la seguridad humana mediante una mejor gestión del entorno y el cambio social

89] Preservar y mejorar la seguridad humana hoy requiere formular estrategias integradas que traten los distintos riesgos y amenazas en relación con las esferas de competencia de la UNESCO. En consecuencia, se deberán **reorientar las ciencias para centrar sus enfoques en necesidades sociales acuciantes y esenciales e integrar la preocupación por los derechos humanos**. Cuestiones complejas como el cambio climático, la seguridad vinculada a los alimentos y el agua, la pobreza, el VIH/SIDA y otras enfermedades contagiosas, la diversidad biológica, así como las consecuencias de transformaciones sociales repentinas exigen que las ciencias exactas y naturales y las ciencias sociales y humanas aporten **planteamientos innovadores e interdisciplinarios**.

90] **Los cinco programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO son un instrumento idóneo para tratar esas cuestiones desde un punto de vista interdisciplinario mediante la investigación, la formación, la educación, el asesoramiento en materia de políticas y la sensibilización**. Gracias a los esfuerzos realizados en la actualidad para lograr sinergias se abordarán más eficazmente los grandes desafíos que plantea el desarrollo sostenible y se aplicarán las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia.

91] El **Programa Hidrológico Internacional (PHI)**, principal mecanismo con que cuenta la UNESCO para aportar una contribución a la cuestión prioritaria de los recursos hídricos y los ecosistemas correspondientes (véanse también los párrs. 104 y 105), procurará minimizar los peligros a que están expuestos los sistemas de recursos hídricos, tomando plenamente en cuenta la problemática y la interacción social y elaborando enfoques adecuados para una gestión racional de los recursos hídricos. Algunos de sus principales objetivos son: evaluar la distribución temporal y espacial de los recursos de agua dulce del planeta y su utilización, elaborar metodologías para reducir la vulnerabilidad de los hidrosistemas y los ecosistemas que los sustentan y mejorar la gestión de los recursos hídricos en zonas vulnerables. Se reforzarán el aumento de capacidades y la educación y formación referentes a asuntos hídricos, así como el desarrollo institucional, prestándose especial atención a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación y formación relacionadas con los

- recursos hídricos, y se incorporarán en la formulación de directrices para la prevención y solución de conflictos las ideas sociales y éticas de los usuarios del agua.
- 92] La **Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)** coordina en todo el mundo la investigación científica y los servicios relacionadas con el océano. Gracias a sus actividades la UNESCO cumple una función rectora en la elaboración de los conocimientos necesarios para administrar los recursos oceánicos de manera sostenible (véase el recuadro). Junto con sus interlocutores la COI coordinará los principales programas de ciencias oceánicas, destinados a dilucidar el papel que desempeña el océano en el cambio climático y el ciclo del carbono, y evaluará las repercusiones que tienen las actividades humanas en el océano. Seguirá dirigiendo la planificación y el establecimiento del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), en el marco de la Estrategia de Observación Mundial Integrada (IGOS), para mejorar la previsión de los fenómenos naturales y la ordenación de los mares costeros y sus recursos biológicos. Aumentará la capacidad de los países en desarrollo, sobre todo para que puedan administrar e intercambiar la información y los datos marinos que requiere el desarrollo sostenible. Además, mejorará los servicios oceánicos que presta a los Estados Miembros, por conducto de la nueva Comisión Técnica Mixta OMM-COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina.
- 93] El **Programa Internacional de Correlación Geológica (PICG)** contribuirá a ampliar los conocimientos sobre las ciencias de la tierra a fin de aplicarlos a la gestión de los recursos naturales y servir de catalizador de la cooperación internacional en favor del desarrollo sostenible y la vigilancia ambiental.
- 94] El **Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)**, parte integrante de la acción que la UNESCO realiza en relación con el medio ambiente, promoverá métodos de gestión flexible de los ecosistemas y creará alianzas en las que participarán todos los sectores de la sociedad. Mediante la Red Mundial de Reservas de Biosfera mejorará la capacidad mundial para vigilar los cambios ecológicos y sensibilizará a la población con respecto a la importancia de la diversidad biológica y sus vínculos con la diversidad cultural. Se fomentará un enfoque integrado de la gestión de los ecosistemas, en particular los que son importantes para la protección y la utilización del agua dulce, mediante investigaciones ecológicas originales en cooperación con los especialistas en cambios ambientales mundiales. El Programa MAB seguirá mejorando las capacidades, mediante la enseñanza y la formación, para hacer frente a los problemas ambientales.
- 95] El **Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)** seguirá capitalizando los resultados obtenidos por sus redes de investigación, mediante la difusión de las mejores prácticas y de las nuevas metodologías, con dos objetivos principales: la renovación de los contenidos de los programas universitarios de ciencias sociales y la elaboración de estrategias que faciliten la interacción y la cooperación entre la investigación, las autoridades públicas y la sociedad civil a la hora de formular políticas sobre la innovación y las transformaciones sociales.
- 96] Para avanzar en la consecución de este objetivo estratégico, la UNESCO intentará alcanzar los tres objetivos estratégicos parciales siguientes:
- Promover una mejor comprensión de los sistemas naturales y sociales*
- 97] Si bien **los problemas ecológicos tienen ya dimensiones mundiales, las soluciones potenciales han cobrado un carácter cada vez más local mediante la gestión de los ecosistemas**. Lo único seguro es que cada vez ocurrirán más cambios **en los sistemas sociales y ecológicos, y cada vez será más difícil prever su rumbo**. Las actividades de la UNESCO centradas en la gestión del ecosistema seguirán basándose en la ciencia, pero integrarán también los saberes locales e indígenas. Se desarrollarán las actividades de vigilancia y evaluación ecológica, relacionándolas con la tarea crucial de atenuar los efectos del cambio climático mundial.
- 98] En el ámbito **de las ciencias de la tierra**, se necesita una mejor interpretación de los parámetros geológicos, geoquímicos, mineralógicos y geofísicos, a fin de promover el desarrollo sostenible mediante una vigilancia adecuada. La modelización y la previsión de las repercusiones de los cambios ambientales y climáticos requieren la introducción de nuevas tecnologías más complejas, y el correspondiente aumento de la capacidad, así como el acopio de datos pertinentes.
- 99] La función de los **océanos y sus ecosistemas** en el cambio climático es cada vez más importante. Estos temas requieren una mejor comprensión científica y la comunicación de las conclusiones a los encargados de la adopción de decisiones y al público, que se creen sistemas de observación y bases de datos y se elaboren previsiones a partir de datos numéricos.
- 100] Las **zonas costeras** del mundo están sometidas a una presión cada vez más importante, debido a flujos demográficos masivos hacia las regiones costeras, y en particular las ciudades, y a la presión creciente debida al incremento exponencial del turismo. Las rivalidades

y los conflictos en torno a los recursos costeros de las islas pequeñas y de los países continentales llevan a la exclusión y al empobrecimiento de sectores importantes de las poblaciones costeras. Por consiguiente, la UNESCO seguirá ayudando a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otras agrupaciones isleñas a definir sus propios programas en materia de seguridad humana y desarrollo sostenible, proporcionándoles el acceso a la ciencia que necesiten para propiciar este último.

101] Los **desastres y riesgos naturales** siguen afectando a países y regiones de todo el planeta. Habida cuenta de los estragos que ocasionan y de sus enormes consecuencias económicas y sociales, en particular para los países y las poblaciones más pobres, la UNESCO promoverá la preparación para los desastres y su prevención con base científica. Se establecerá un programa interdisciplinario destinado a mejorar el conocimiento científico de los riesgos naturales, prestándose particular atención a la información pública y la educación institucional en relación con los riesgos naturales y la mitigación de sus efectos negativos mediante la elaboración de modelos de los procesos geodinámicos espacio-temporales de la Tierra.

102] En lo tocante a la **energía**, la UNESCO recomendará y promoverá una mayor utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la energía solar. En su contribución al **Programa Solar Mundial 1996-2005**, la UNESCO se centrará en la realización del programa mundial de educación y formación en materia de energías renovables, encaminado especialmente a atender las necesidades de los países africanos.

103] La UNESCO seguirá privilegiando el establecimiento de **redes de investigación sobre las transformaciones sociales**, esto es, sobre las diferentes maneras en que las dinámicas de la mundialización afectan a comunidades locales y sociedades nacionales con experiencias históricas, modelos económicos y sociales, instituciones políticas y culturas muy diversas. Esta investigación se centrará en tres grandes sectores: la gestión de sociedades multiculturales y multiétnicas, el gobierno de las ciudades y los problemas sociales y ambientales en las zonas urbanas, así como las estrategias necesarias para hacer frente a las incidencias de las presiones mundiales, en relación con los procesos ambientales, tecnológicos y económicos, en el plano nacional y local. En este contexto, se dará la prioridad al seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas relativas al medio ambiente y el desarrollo, la población y el desarrollo, el desarrollo social y el hábitat, así como a una mejor articulación de los principales problemas, que se transforman rápidamente, relacionados con la seguridad humana.

Resultados esperados:

- ▶ Mejora de la investigación, elaboración y difusión de datos en ámbitos abarcados por los cinco programas científicos con miras a tratar los diferentes aspectos de la seguridad humana y a establecer una mejor base de conocimientos para aplicar estrategias encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.
- ▶ Elaboración de métodos integrados de gestión del medio ambiente, haciéndose hincapié en las regiones más amenazadas como las zonas costeras, y de planes de atenuación de los desastres naturales para los grupos más vulnerables.
- ▶ Difusión de directrices de la UNESCO en materia de preparación para catástrofes y reducción de las consecuencias de los desastres naturales.
- ▶ Introducción y utilización en muchos países y regiones de herramientas de modelización y previsión en apoyo de las políticas hidrológicas ambientales y geológicas y sus aplicaciones.
- ▶ Mejor evaluación de las repercusiones de las actividades humanas y tecnológicas en los océanos.
- ▶ Mejoras en la utilización sostenible de los recursos naturales de las zonas costeras por parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- ▶ Mayor utilización y promoción de las fuentes de energía renovables, en particular la energía solar, para atender las necesidades de los países de África.
- ▶ Mejor utilización e integración de las conclusiones de las investigaciones de ciencias sociales, originadas por actividades de la UNESCO, en la formulación de políticas y la gestión, especialmente en países que vivan procesos de transformación.

Proporcionar una base científica para la seguridad del medio ambiente

104] **Los recursos hídricos y los correspondientes ecosistemas** tendrán un alto grado de prioridad en las actividades de la UNESCO entre 2002 y 2007; en efecto, hoy en día ya es por todos reconocido que el tratamiento oportuno de los problemas apremiantes de agua dulce es un elemento esencial de la seguridad humana y ambiental. En estrecha colaboración con los interlocutores del sistema de las Naciones Unidas, como la OMM y el PNUMA, se prestará especial atención particularmente en el marco del PHI a la reducción en la mayor medida posible de los riesgos que corren los recursos hídricos en un medio ambiente vulnerable y a la plena consideración de los retos y las interacciones sociales, así como de la diversidad cultural. Ello tendrá como resultado la elaboración para las diferentes regiones bioclimáticas de métodos apropiados en

materia de gestión integrada de los recursos hídricos y el fortalecimiento de las capacidades en varios tipos de hábitat. Se hará especial hincapié en las islas pequeñas y las zonas costeras de conformidad con la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y el examen ulterior realizado por la Asamblea General en septiembre de 1999. La UNESCO se esforzará también por mejorar la comprensión de las causas de los conflictos relacionados con el agua y elaborar políticas e instrumentos que permitan evitarlos o en última instancia resolverlos.

- 105] Tal y como lo pidió la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la UNESCO se encarga de coordinar y preparar el Programa Mundial de Evaluación del Agua sobre los recursos de agua dulce que abarca todo el sistema de las Naciones Unidas y está financiado con recursos extrapresupuestarios. En cooperación con otros 23 organismos y programas de las Naciones Unidas, la UNESCO es el organismo de acogida del programa, que culminará en la publicación del primer informe *World Water Development Report (WWDR)* a principios de 2003, con motivo del tercer Foro Mundial sobre el Agua que ha de celebrarse en Kyoto (Japón). Los informes ulteriores se prepararán cada dos años.
- 106] La COI y sus interlocutores proseguirán la preparación y puesta en marcha del **Sistema Mundial de Observación de los Océanos** para mejorar los pronósticos meteorológicos y climáticos, y facilitar información con miras a una gestión prudente y sostenible de los mares costeros.
- 107] La UNESCO seguirá llevando a cabo **investigaciones sobre los diferentes aspectos de la seguridad humana**, en particular con miras a definir nuevos riesgos y amenazas en el plano regional. Con ese fin, se movilizarán las redes de todos los programas científicos, y sobre todo las del MOST, para contribuir a formular planteamientos integrados que propicien una mayor participación de las poblaciones interesadas.
- 108] La UNESCO también intentará promover y facilitar una mejor ilustración de los desarrollos científicos y tecnológicos en diversos contextos económicos y culturales. **Seguirá esforzándose por prevenir los conflictos y satisfacer las necesidades de las poblaciones más vulnerables** a nivel regional y subregional, por conducto de su red mundial de instituciones de investigación y formación sobre la paz, reforzando así la seguridad humana y contribuyendo a la realización de actividades en el marco del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo.

Resultados esperados:

- ▶ Fortalecimiento de las capacidades regionales, subregionales y nacionales para enfrentarse con los problemas que plantea la seguridad humana en las esferas de acción de la UNESCO, en particular en el ámbito de los recursos hídricos y los correspondientes ecosistemas.
- ▶ Aplicación de las directrices de la UNESCO sobre la utilización de los recursos hídricos, especialmente en relación con los sistemas hídricos vulnerables, en todas las regiones.
- ▶ Formulación de planteamientos integrados de la seguridad humana en el plano regional, subregional y nacional, dirigidos a las poblaciones más vulnerables, y preparación en particular de metodologías para la prevención y la solución de los conflictos, especialmente conflictos en torno a los recursos naturales.
- ▶ Elaboración de mejores herramientas de previsión científica aplicables a los océanos, las zonas costeras, y sus repercusiones y los recursos geológicos.
- ▶ Preparación y publicación del informe *World Water Development Report (WWDR)*.
- ▶ Formulación de planteamientos integrados para reforzar la participación popular y la comprensión así como la formulación de políticas en relación con las innovaciones científicas.

Objetivo estratégico 6

Mejorar las capacidades científicas, técnicas y humanas para participar en las nuevas sociedades del conocimiento

- 109] La aparición de sociedades del conocimiento representa un cambio de paradigma para las actividades de desarrollo en el futuro, creando para la UNESCO a la vez nuevas oportunidades y nuevas responsabilidades. La Organización ha de seguir encabezando los esfuerzos internacionales en materia de fomento, transferencia, aprovechamiento compartido y difusión del conocimiento en todas las disciplinas científicas. En esos esfuerzos, la UNESCO privilegiará la creación de capacidades humanas e institucionales y el establecimiento de redes sobre las ciencias fundamentales y la ingeniería, así como el acopio de datos, la supervisión y el asesoramiento en materia de políticas, con miras a la elaboración de programas científicos pertinentes a la altura de los nuevos desafíos éticos. A fin de analizar e interpretar debidamente los cambios relacionados con la aparición de sociedades del conocimiento y sus diversas consecuencias e incidencias, la UNESCO contribuirá asimismo a la elaboración de instrumentos destinados a mejorar la comprensión del mundo contemporáneo.
- 110] La UNESCO se centrará en los siguientes objetivos parciales:

Reforzar las capacidades científicas de los recursos humanos y las instituciones

- 111] A fin de reducir las disparidades existentes entre los Estados Miembros en materia de capacidades científicas, la UNESCO centrará su labor en la creación de capacidades institucionales y recursos humanos en las distintas disciplinas, especialmente en los países menos adelantados. La Organización también prestará una atención especial a la conservación e integración de recursos científicos en los países afectados por conflictos, mutaciones socio-económicas repentinas y situaciones de transición difícil.
- 112] La UNESCO hará hincapié en la consolidación de la enseñanza e investigación universitarias en el plano nacional, ayudando a los Estados Miembros a crear capacidades para que puedan tener acceso a los datos científicos, participar en intercambios internacionales de información científica y tecnológica, y facilitar la participación de investigadores –especialmente de mujeres y jóvenes científicos– en las actividades de investigación realizadas en cooperación y en el plano internacional. La UNESCO estimulará también la participación de las mujeres y los jóvenes en el desarrollo científico y tecnológico. Además, fomentará las relaciones de colaboración y la cooperación entre las actividades científicas y la producción de tecnologías en las universidades e institutos de investigación, e incitará a la industria y al sector privado a aplicar los resultados. Asimismo, la Organización patrocinará y estimulará las inversiones y actividades de cooperación a largo plazo en las que participan centros internacionales. También se esforzará por crear redes entre entidades nacionales y hará hincapié en la creación de capacidades, especialmente en el ámbito de las tecnologías de vanguardia, y las biotecnologías y las nuevas tecnologías microscópicas. La creación de esas capacidades es una condición imprescindible para lograr que todos los países se encuentren en igualdad de condiciones para poder competir en la economía mundial y aprovechar plenamente el potencial de la labor científica con miras al progreso social y el desarrollo sostenible.
- 113] La Organización también seguirá apoyando a la comunidad científica y prestando ayuda a las distintas disciplinas de las ciencias exactas y naturales y sociales y humanas, especialmente por conducto del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO. Asimismo, la UNESCO seguirá apoyando la cooperación Sur-Sur. De esta manera contribuirá a impulsar y reforzar los vínculos de colaboración que mantiene con los establecimientos de enseñanza e investigación de todas las regiones. Reforzará también las relaciones institucionales que la unen a importantes organizaciones y redes científicas, para abarcar de este modo a todas las disciplinas.
- 114] A fin de facilitar un amplio acceso a una información científica y tecnológica sólida, sobre todo en el dominio

público, la UNESCO contribuirá a elaborar directrices que permitan el acceso a la información científica por medio de redes. También promoverá la formación encaminada a adquirir competencias en materia de divulgación de la ciencia y el intercambio de prácticas idóneas para popularizarla, de manera que los científicos y periodistas puedan incrementar su capacidad para tratar de divulgar la ciencia y la tecnología y, por consiguiente, enriquecer la información y los debates públicos.

- 115] En el marco de sus actividades relacionadas con la enseñanza de la ciencia y la tecnología (véase el capítulo sobre Educación, Objetivo estratégico 2, pág. 21), la UNESCO prestará ayuda a las facultades de ciencias de los Estados Miembros en desarrollo a fin de mejorar la calidad y pertinencia de los programas de enseñanza e investigación en ciencias naturales y sociales, haciendo hincapié en la educación y formación en el servicio de los profesores de ciencias de la enseñanza secundaria y universitaria. La Organización también suministrará formación para la investigación de vanguardia en todas las disciplinas, especialmente para los países menos adelantados, y fomentará la participación de estos países en las actividades de investigación realizadas en colaboración, recurriendo a redes internacionales y regionales y a instituciones científicas nacionales.

Resultados esperados:

- ▶ Reforzamiento de las capacidades humanas e institucionales en el plano nacional y apoyo a la creación de redes regionales e internacionales en el ámbito científico para fomentar la investigación y la formación.
- ▶ Fortalecimiento de las capacidades de las entidades nacionales de los países en desarrollo para examinar y solucionar los problemas ambientales, y para adaptarse a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- ▶ Intensificación de los intercambios entre científicos y participación en programas de cooperación; extensión de la formación para que disminuya el éxodo de graduados de todas las disciplinas científicas.
- ▶ Mejoramiento del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación para que se beneficien de la difusión de datos e informaciones de carácter científico; acceso a los medios de comunicación electrónicos y a las redes especializadas en temas de ciencia y desarrollo.
- ▶ Utilización más intensa y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación para transmitir los conocimientos científicos y aprovecharlos conjuntamente en todos los niveles, lo cual comprende la creación de universidades virtuales.

- ▶ Incremento de la capacidad de los científicos y los periodistas para divulgar la ciencia y la tecnología, a fin de que contribuyan a un debate público más rico y documentado sobre los temas relacionados con la ciencia.
- ▶ Mejoramiento de la calidad de los programas de enseñanza e investigación; ampliación de la participación de los científicos (en particular de sexo femenino) de los países en desarrollo en las actividades de investigación realizadas en colaboración.
- ▶ Mejoramiento de la cooperación entre las universidades y la industria para fomentar la innovación.
- ▶ Aumento de la participación de diferentes actores sociales y políticos, comprendidos los parlamentarios, en muchos países, en la tarea de ocuparse de los adelantos científicos y sus repercusiones en la sociedad.

Adaptar la política científica a las necesidades de la sociedad

- 116] La UNESCO fomentará la cooperación internacional para la adopción de políticas científicas y tecnológicas que pongan la ciencia al servicio de las necesidades de la sociedad. Esto supondrá elaborar directrices, acopiar y analizar información adecuada para la elaboración de políticas, sensibilizar a la utilización de prácticas idóneas, realizar y difundir estudios comparados sobre cuestiones relacionadas con la elaboración de políticas, y comunicar a los decisores los resultados de esos estudios.
- 117] La asistencia prestada a los Estados Miembros en materia de elaboración de políticas se ajustará a consideraciones éticas, tendrá por objetivo plantearse la cuestión del desarrollo científico y tecnológico con una perspectiva de integración, centrada en el ser humano, y propiciará la participación de todas las partes interesadas. La UNESCO promoverá también la cooperación entre las comisiones parlamentarias que tratan las cuestiones científicas y tecnológicas, apoyará las redes regionales y fomentará la creación de programas de cooperación innovadores. Asimismo, prestará una especial atención a que la cuestión cada vez más importante de la equidad entre los sexos sea un elemento esencial de todos los procesos de elaboración de políticas.

Resultados esperados:

- ▶ Mejoramiento de los análisis de políticas científicas y de la elaboración de políticas, presupuestos y legislaciones nacionales basadas en las directrices que se preparen; armonización de las políticas científicas y tecnológicas para contribuir a los procesos de integración subregionales y regionales.

- ▶ Fortalecimiento de la investigación endógena y de las capacidades funcionales de los sistemas científicos y tecnológicos nacionales, comprendida la creación de centros de excelencia regionales.
- ▶ Incremento de la participación del público en la elaboración de políticas.
- ▶ Aportación de elementos de juicio esclarecedores a los miembros de las comisiones parlamentarias sobre ciencia y tecnología y a los máximos responsables de la elaboración de políticas.

Crear instrumentos para comprender el mundo contemporáneo

- 118] Para comprender la complejidad de las mutaciones mundiales, y más concretamente de las que están relacionadas con el nacimiento de sociedades basadas en el saber, la UNESCO efectuará y explotará estudios e hipótesis prospectivos. Con esta labor tratará de analizar y comprender los principales componentes y procesos inherentes a las sociedades del conocimiento con miras a exponer una visión común y compartida y a elaborar estrategias que fomenten la instauración de sociedades del conocimiento abiertas. Las actividades de la UNESCO en este ámbito comprenderán: i) un informe bienal sobre un tema importante de prospectiva, que comprenda un análisis de los principales factores y tendencias existentes en las esferas de competencia de la Organización; ii) un aumento de las redes y los vínculos profesionales con las entidades e institutos públicos y privados de investigación que realizan estudios prospectivos y elaboran previsiones; iii) apoyo a la creación de capacidades para el análisis de políticas y la elaboración de previsiones en las esferas de competencia de la Organización. Como complemento de estas actividades la UNESCO iniciará, en cooperación con organizaciones no gubernamentales y con una financiación extra-presupuestaria, una reflexión retrospectiva sobre sus orientaciones, actividades y realizaciones pasadas y sus interacciones con los Estados Miembros.

Resultados esperados:

- ▶ Realización de estudios prospectivos que se recopilarán en un Informe Mundial de la UNESCO publicado cada dos años, y fomento de un debate internacional sobre los aspectos relativos a la sociedad del saber.
- ▶ Creación de capacidades regionales y nacionales para la realización de análisis y estudios prospectivos en las esferas de competencia de la Organización.

Cultura

119] Dentro del objetivo general de consolidar tanto la paz como el desarrollo, es preciso entender la cultura como el patrimonio de los valores y los conocimientos teóricos y prácticos que estructuran la identidad, y como vehículo de la energía y las ideas creativas gracias a las cuales la gente puede enriquecer y renovar su identidad al entrar en contacto con otras culturas. La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, en su informe *Nuestra diversidad creativa*, al igual que la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), recalcaron la función básica de las culturas, en toda su diversidad, como factores de desarrollo y coexistencia en el mundo.

120] En consonancia con su misión, en los próximos seis años la UNESCO centrará su trabajo en los tres objetivos estratégicos, íntimamente relacionados entre sí, que se detallan a continuación:

- ▶ Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural, en el que la UNESCO posee una importante ventaja comparativa, sobre todo en materia de protección del patrimonio cultural.
- ▶ Proteger la diversidad cultural y fomentar el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones.
- ▶ Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber, con objeto de reforzar la contribución de la UNESCO al seguimiento de la Conferencia de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, en especial ayudando a sus Estados Miembros a diseñar sus políticas en una serie de ámbitos, aprovechando su conocimiento de datos empíricos.

Objetivo estratégico 7

Promover la elaboración y la aplicación de instrumentos normativos en el ámbito cultural

[35]

Cultura

121] El **patrimonio cultural**, ingrediente fundamental de la identidad, se está convirtiendo con rapidez en un factor importante del crecimiento económico y la cohesión social, amén de proporcionar, sobre todo a los jóvenes, un asidero importante para dar sentido a su identidad personal, sus orígenes y su vida. Los edificios, espacios y sitios históricos, tanto como las obras de arte o de ingeniería, las lenguas, las costumbres, los usos comunitarios o el saber tradicional, son expresión de la identidad y el sentido de la vida a nivel tanto local como nacional o regional. El propio concepto de patrimonio cultural se ha ido ampliando hasta dar cabida a paisajes culturales, tradiciones culturales vivas o valores simbólicos y espirituales.

122] Con el fin de proteger ese patrimonio, la Organización intensificará su labor sobre todo para dar a conocer mejor los instrumentos existentes, favoreciendo así su observancia y estimulando nuevas adhesiones y ratificaciones que los hagan avanzar hacia la vigencia universal.

123] La **Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural**, con 690 sitios del patrimonio cultural y natural inscritos en la *Lista del Patrimonio Mundial*, sigue constituyendo una herramienta inestimable para proteger la diversidad natural y cultural. Sin embargo, es menester reforzarla si se quiere dar respuesta a un nuevo tipo de problemas ligados al proceso de mundialización, así como a la evolución del propio concepto de patrimonio. La plétora de respuestas específicas de carácter espiritual, material o técnico con que la gente se adapta a las condiciones de su entorno, en efecto, no hace sino subrayar los vínculos existentes entre diversidad natural y cultural y poner de relieve el singular carácter de la Convención, cuya

- aplicación por sus 162 Estados Partes contribuirá en sí misma a la aparición de criterios internacionales para la conservación del patrimonio. Se seguirá trabajando para que la Lista del Patrimonio Mundial sea más equilibrada y representativa, incorporando a ella nuevos sitios de regiones poco representadas y nuevas categorías del patrimonio que reflejen la diversidad cultural y natural y la existencia de identidades multiculturales (véase también el recuadro de la pág. 11).
- 124] Se hará un renovado hincapié en los principios de conservación en los que está inspirada la Convención, empeño que pasa por la revisión a fondo de las orientaciones para su aplicación, la consolidación de proyectos de cooperación técnica y un renovado trabajo en materia de cooperación y divulgación. Además del reconocimiento de los sistemas tradicionales de gestión, uno de los aspectos fundamentales será la integración de las estrategias de conservación del patrimonio en los planes de ordenación regional y urbana y de desarrollo sostenible (comprendido el turismo ecológico-cultural). El trabajo de la UNESCO en defensa de la conservación del patrimonio se concentrará además en las regiones donde haya conflictos armados y en las condiciones de explotación de los recursos, especialmente en la minería. En este contexto general, se revisarán las modalidades de inscripción en la *Lista del Patrimonio Mundial en Peligro*, así como el uso de ésta.
- 125] Las actividades de promoción serán fundamentales para que la labor en defensa del patrimonio siga rindiendo frutos y consolidándose. La UNESCO iniciará una campaña especial para lograr que se entiendan y apliquen más y mejor tanto la **Convención de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado** como **sus Protocolos**, y también para alentar nuevas adhesiones a la misma. Se hará lo necesario para preparar la entrada en vigor de su Segundo Protocolo y la creación del Comité Intergubernamental que en él se prevé. La UNESCO intensificará también su acción destinada a luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales, reforzando la aplicación de la **Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales** (1970) y el Convenio de **UNIDROIT** de 1995. En líneas generales, la Organización fomentará nuevas adhesiones, alentará la elaboración de textos legislativos de carácter nacional y mejorará la formación profesional.
- 126] Para dar respuesta a la creciente demanda de nuevas normas en el ámbito de la cultura, y en especial sobre el **patrimonio cultural inmaterial y subacuático**, la Organización emprenderá una ambiciosa iniciativa para

estimular la participación en el nuevo instrumento de protección del patrimonio cultural subacuático (siempre y cuando la Conferencia General lo apruebe, como está previsto, en su 31ª reunión), que se concretará en la prestación de asistencia para aplicar la legislación a escala nacional y la elaboración de publicaciones de apoyo.

- 127] El concepto de **patrimonio cultural inmaterial** engloba muchas, diversas y complejas formas de patrimonio vivo y en permanente evolución. En esta materia, la UNESCO suscitará las candidaturas al programa de "Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial" y estimulará la aplicación de las *Directrices para la creación de un sistema de "Tesoros humanos vivos"*. Todo ello será de utilidad para preparar un instrumento normativo destinado a mejorar la Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular y crear un nuevo marco conceptual y jurídico que ponga de relieve la importancia del patrimonio cultural inmaterial.
- 128] La UNESCO seguirá empeñándose en proteger y **potenciar la creatividad contemporánea**, esforzándose por mejorar el reconocimiento y las condiciones de vida y de trabajo del artista de acuerdo con la Recomendación relativa a la condición del artista y las recomendaciones del Congreso Mundial sobre la Condición del Artista (1997) y reforzando su labor en materia de derecho de autor y derechos conexos, en estrecha colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Resultados esperados:

- ▶ Incorporación de 15 nuevos Estados Partes a cada una de las convenciones, y subsiguiente adopción o modificación, en esos Estados, de la legislación necesaria para reflejar dicha adhesión.
- ▶ Mayor participación en la elaboración y aprobación de textos, incorporación de sus principios a textos legislativos nacionales y seguimiento por parte de los comités intergubernamentales competentes.
- ▶ Paralelamente a la redacción de un nuevo instrumento normativo sobre el patrimonio inmaterial, mayor participación ciudadana en la protección del patrimonio para contrarrestar el empobrecimiento cultural y económico y salvaguardar la diversidad cultural.
- ▶ Elaboración de directrices sobre los derechos sociales del artista y su incorporación en la legislación nacional de cinco Estados Miembros.

Objetivo estratégico 8

Proteger la diversidad cultural y fomentar el pluralismo y el diálogo entre culturas y civilizaciones

129] En cuanto a este objetivo estratégico, la UNESCO tratará de alcanzar los subobjetivos siguientes:

Proteger la diversidad cultural

130] Ateniéndose al informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, *Nuestra diversidad creativa*, y al Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), la UNESCO seguirá esforzándose por defender el lugar decisivo que ha de ocupar la cultura en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. En los dos documentos citados se recomienda, en particular, la elaboración de políticas culturales que promuevan la diversidad cultural con vistas a un desarrollo humano sostenible y a un pluralismo duradero.

131] La idea central es encauzar la diversidad en la dirección de un pluralismo constructivo, con objeto de propiciar la creación de mecanismos públicos y sociales que faciliten las relaciones armoniosas entre distintas culturas. Para alcanzar esa meta, tanto el Estado como la sociedad civil tienen un importante cometido en el fomento de la igualdad e integración, en lugar de la uniformidad, reconociendo el sentimiento de pertenencia y fomentando la autonomía, dando al individuo la posibilidad de hallar acomodo en una identidad particular dentro de un sistema democrático y social aceptado.

Resultados esperados:

- ▶ Debate internacional permanente sobre las principales cuestiones que se plantean en el informe *Nuestra diversidad creativa*, abordando, entre otras cosas, los efectos de la mundialización sobre la cuestión de la identidad y la capacidad de los distintos grupos para relacionarse entre sí.
- ▶ Creación de mecanismos para detectar tensiones incipientes en el seno de sociedades plurales.
- ▶ Asistencia a individuos y comunidades para reconstruir su identidad cuando ésta haya sufrido quebrantos como consecuencia de conflictos, migraciones o procesos de urbanización.

132] La **protección y salvaguardia del patrimonio cultural** es esencial para la protección de la diversidad cultural. La UNESCO seguirá ofreciendo su saber técnico y su asesoramiento normativo para la protección de sitios que no figuren en la Lista del Patrimonio Mundial, partiendo de una concepción del patrimonio (intelectual, espiritual o material) holística y atenta a las diferencias culturales, llamada a poner en tela de juicio las ideas históricamente heredadas sobre la cultura, en especial en el derecho y los usos políticos internacionales.

133] Con tal objetivo, la UNESCO prestará apoyo a los creadores y transmisores de cultura y se centrará en la tarea de fortalecer los sistemas locales y tradicionales de conocimiento y los mecanismos por los que éstos se transmiten a la juventud, especialmente a través de los ancianos y las mujeres. La UNESCO contribuirá igualmente al debate internacional sobre los derechos y el patrimonio de los pueblos indígenas, con miras a forjar un consenso sobre la necesidad de instrumentos normativos en este terreno.

134] En sus actividades encaminadas a la conservación del patrimonio, la UNESCO reservará un lugar de importancia a los aspectos relacionados con el desarrollo. Las labores de conservación pueden contribuir a la lucha contra la pobreza mediante la creación de empleo y de actividades generadoras de ingresos. La UNESCO trabajará para garantizar que las personas o poblaciones que viven dentro o cerca de los sitios del patrimonio participen plenamente en la elaboración, aplicación y gestión de los programas de conservación.

135] **Será prioritaria para la UNESCO, además de sus actividades en el campo normativo, la revitalización del patrimonio cultural inmaterial** en todas sus dimensiones, como los idiomas, las tradiciones orales, los sistemas de valores, el saber técnico para la creación de cultura material o artes escénicas o el saber tradicional ligado al universo moral, económico, sociopolítico o ecológico, que comprende, entre otros aspectos importantes, métodos para la resolución de conflictos, la protección ambiental o la medicina tradicional. Las nuevas tecnologías también son portadoras de nuevas oportunidades a este respecto, que la UNESCO aprovechará para respaldar las labores de registro, archivo y difusión del patrimonio inmaterial y de creación de manifestaciones culturales híbridas. Las actividades en este terreno se coordinarán con el trabajo de la Organización en ámbitos conexos, como la propiedad intelectual, el patrimonio cultural indígena o los sistemas locales de conocimiento.

Resultados esperados:

- ▶ Para fomentar la sensibilización de la opinión pública internacional, la UNESCO proclamará 150 nuevas *Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad*.
- ▶ Para potenciar el desarrollo de capacidades en los Estados Miembros, la UNESCO elaborará manuales de fácil uso en los que se describan las grandes líneas metodológicas para crear inventarios nacionales destinados a salvaguardar el patrimonio inmaterial local y nacional, y pondrá en marcha formaciones relacionadas con este tema.
- ▶ La UNESCO reforzará la participación de los depositarios y creadores de patrimonio mediante mecanismos de protección e incentivos administrativos y jurídicos basados en el sistema de *Tesoros humanos vivos* y ejecutando los planes de acción que tienen por finalidad proteger y realzar las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad, con objeto sobre todo de fomentar el reconocimiento de la decisiva función de la mujer como depositaria del patrimonio inmaterial.
- ▶ Para destacar la importancia capital de los idiomas en la protección de la diversidad cultural, la UNESCO se encargará de revisar, publicar y dar gran difusión al *Atlas de las lenguas en peligro de desaparición* y los dos *informes mundiales sobre los idiomas*.

Fomentar el diálogo entre las culturas y las civilizaciones

- 136] La protección de la diversidad cultural guarda estrecha relación con la cuestión más general del **diálogo entre las civilizaciones y culturas**, con el cual se pretende conferir un significado novedoso y contemporáneo al concepto de patrimonio cultural. Ese diálogo, en efecto, puede sentar las bases para entender mejor los efectos dinámicos y la fertilización recíproca, cuando no confluencia y convergencia, que se ha dado históricamente hasta el día de hoy entre civilizaciones y culturas. En tal diálogo tienen cabida valores, creencias, conceptos filosóficos y políticos, así como los logros culturales y científicos de las diferentes regiones y pueblos.
- 137] Con las historias regionales y de la humanidad que ha elaborado, y con algunos de sus proyectos interregionales e interculturales (especialmente el de *Las Rutas de la Seda* y el de *La Ruta del Esclavo*), la UNESCO ha arrojado luz sobre los complejos procesos que intervienen en las relaciones culturales y sobre su plena vigencia en las actuales circunstancias. Las actividades

iniciadas durante el **Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001)** han brindado la ocasión de reflexionar desde perspectivas diversas sobre esas interrelaciones y sus efectos actuales. La UNESCO fomentará un mayor conocimiento de tales procesos e interrelaciones y promoverá un mejor entendimiento mutuo. También estimulará la realización de investigaciones que describan y demuestren detalladamente los beneficios y adelantos que las civilizaciones y culturas han extraído de sus relaciones mutuas, para bien de toda la humanidad. La UNESCO apoyará la creación de redes y relaciones en línea de carácter internacional entre instituciones de investigación, con el fin de promover relaciones sinérgicas y de colaboración y obtener resultados de carácter multidisciplinario.

- 138] El diálogo entre las civilizaciones no se refiere únicamente a la cultura y el patrimonio, ya que afecta a todas las esferas de competencia de la UNESCO. En realidad, nos remite a problemas de mayor amplitud: las distintas maneras en que las sociedades se relacionan con el medio ambiente y lo protegen, manifiestan su solidaridad, aprovechan los conocimientos científicos y tecnológicos de modo innovador y expresan su experiencia y vida social mediante la literatura y las artes. La UNESCO procurará integrar el diálogo entre las civilizaciones, teniendo en cuenta su necesidad e importancia, en los planes de estudios de historia, geografía y educación cívica, basándose en los resultados de los proyectos de la Organización sobre diversas historias y rutas. Además, procurará conseguir que su contenido se ajuste a las finalidades educativas de los distintos niveles de la enseñanza y sea incluido en diferentes planes de estudio.
- 139] A su vez, la dinámica de la creación contemporánea y la gama de expresiones que conlleva influyen e incluso determinan el diálogo entre las civilizaciones. La creación constituye un medio esencial para fomentar el diálogo y un entendimiento mutuo más satisfactorio entre las culturas. La UNESCO impulsará modos innovadores de fomentar la educación artística, formal y no formal, y prestará el asesoramiento correspondiente en materia de política a los Estados Miembros. Esas actividades educativas favorecerán la reflexión sobre el establecimiento de relaciones más estrechas entre las culturas tradicionales y modernas y conducirán a su intensificación.
- ### *Promover el pluralismo*
- 140] La UNESCO también se enfrentará con otro desafío, esto es, contribuir a la creación de sociedades multiculturales que respeten **el principio del pluralismo**. El pluralismo es el componente fundamental de toda sociedad democrática y dinámica y es indispensable para propiciar una interacción armoniosa entre las

culturas y los pueblos que fomente el diálogo, el debate, la tolerancia y el respeto mutuo del prójimo, con independencia de su origen, sexo, raza o religión. Los principios de democracia y respeto de los derechos humanos son esenciales para preservar y promover el pluralismo. Sobre la base de un análisis de

las mejores prácticas, la UNESCO elaborará directrices sobre el pluralismo participativo. Además, tratará de sensibilizar a las autoridades nacionales al papel vital que pueden desempeñar a este respecto las instituciones culturales y educativas y las organizaciones no gubernamentales.

Alianza mundial para la diversidad cultural

La Alianza Mundial, concebida como una asociación flexible entre los sectores privado y público y la sociedad civil, apunta a promover y preservar la diversidad cultural haciéndose hincapié en la producción y difusión de los bienes culturales en el plano mundial. Se trata de una modalidad nueva destinada a impulsar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur que podría convertirse en un medio decisivo de lucha contra la asimetría que se observa actualmente en los flujos comerciales de bienes culturales.

Se invitará a las empresas, asociaciones e instituciones que se unan a la Alianza a apoyar activamente las iniciativas destinadas a abrir espacios comerciales para bienes culturales endógenos producidos en países en desarrollo, a invertir en empresas innovadoras de esos países, a comunicar conocimientos profesionales pertinentes al sector de las industrias culturales y a participar en actividades de capacitación. En un espíritu de auténtica cooperación, se pedirá a los gobiernos de los países interesados que garanticen la protección y aplicación adecuadas del derecho de autor, tanto en las actividades comerciales tradicionales como en el comercio electrónico.

Se espera que la Alianza conduzca a una **oferta más amplia y diversificada de productos culturales de múltiples orígenes** en el ámbito mundial y al **aumento de la transferencia de conocimientos técnicos y tecnología**. Se impulsarán las relaciones de cooperación comerciales y se confía en que aparezcan mercados culturales para todos, nuevos y armonizados, en los que se proteja el derecho de autor.

Resultados esperados:

- ▶ Afirmación de la voluntad política en favor de la diversidad cultural en el plano mundial y materialización del concepto de "cultura y desarrollo" en acciones concretas basadas en la cooperación.
- ▶ Manifestación de la solidaridad de las empresas del Norte con los países en desarrollo y de la noción de responsabilidad social de la actividad empresarial.
- ▶ Mejor conocimiento de la influencia que ejercen los productos culturales de origen diverso en las identidades nacionales.
- ▶ Observación de las reacciones de los consumidores y del nivel de aceptación del público respecto de los productos culturales nacionales y extranjeros en determinados mercados.
- ▶ Aparición de nuevas oportunidades de producir y comercializar las obras de los creadores y artistas de países en desarrollo.
- ▶ Generación de una oferta cultural más amplia y diversificada en el ámbito mundial.
- ▶ Aumento de la transferencia entre el Norte y el Sur de conocimientos técnicos y tecnologías de producción, comercialización y distribución de productos culturales y fomento de las relaciones de cooperación entre empresas.
- ▶ Mejor equilibrio entre los productos culturales nacionales y extranjeros que pueden obtenerse en los mercados de los países en desarrollo gracias al desarrollo sostenible de las industrias culturales endógenas.
- ▶ Protección más satisfactoria del derecho de autor en beneficio de los creadores y las industrias del Sur y el Norte y, en consecuencia, creación de nuevos mercados culturales para todos.
- ▶ Movilización mundial en favor de la diversidad cultural que facilite las negociaciones comerciales en el campo de los bienes y servicios culturales.

141] La protección de la diversidad exige el **reconocimiento de la condición específica de los bienes y servicios culturales**. Las empresas culturales y las industrias creativas constituyen medios idóneos de creatividad y fuentes de generación de empleo y riqueza cada vez más importantes. Traen consigo el germen del dinamismo social y económico que permite enriquecer la vida humana. Fundándose en los principios recogidos en la Declaración de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, cuyo borrador será presentado a la Conferencia General en su 31ª reunión, la Organización respaldará a los Estados Miembros que deseen concebir y aplicar políticas culturales que promuevan la circulación y el intercambio libres de ideas y obras y que promuevan un marco de expresiones culturales libres y diversificadas permitiendo a las industrias culturales estar representadas en el plano mundial. La UNESCO prestará apoyo al establecimiento de relaciones de cooperación innovadoras en los ámbitos mundial y regional para fomentar las producciones culturales endógenas y aumentar las capacidades nacionales. Entre las propuestas de este tipo figura la creación de un nuevo foro internacional, la **Alianza Mundial para la Diversidad Cultural**, que se pondrá en marcha a principios del periodo sexenal. Esta alianza agrupará a todos los interesados, del Norte y el Sur, los sectores privado y público y la sociedad civil, a fin de examinar las posibilidades de acción concreta para apoyar a los países en desarrollo en la creación de industrias culturales adaptadas a la era de la información mediante, entre otras cosas:

- ▶ La elaboración y producción de contenidos diversificados.
- ▶ Labores de difusión y preservación.
- ▶ Programas destinados a dar mayor capacidad de decisión y
- ▶ El acceso de todos los ciudadanos, haciéndose especial hincapié en la conservación y ampliación del dominio público.

Resultados esperados:

- ▶ Formulación de políticas nacionales y suministro de apoyo a instituciones culturales especializadas con miras a fomentar un pluralismo cultural basado en los principios democráticos y los derechos humanos.
- ▶ Mejora de la enseñanza de la historia, la geografía y la educación cívica como consecuencia de las actividades realizadas durante el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones y de iniciativas y actividades ulteriores, así como de los proyectos de la Organización sobre cuestiones interculturales e históricas.

- ▶ Creación de asociaciones innovadoras que agrupen a los sectores público y privado y a la sociedad civil en los ámbitos mundial y regional, por ejemplo, mediante la *Alianza Mundial para la Diversidad Cultural*.
- ▶ Promoción de una oferta cultural más amplia y diversificada, en particular procedente de los países en desarrollo, que contribuya a reducir las asimetrías en el plano mundial.
- ▶ Aplicación de técnicas modernas de gestión y comercialización e introducción de las tecnologías de la información y la comunicación en las industrias culturales de los países en desarrollo.

142] A este respecto, la UNESCO establecerá una interacción con una amplia gama de agentes de la **sociedad civil**, como los docentes, científicos, artistas, bibliotecarios, archivistas, profesionales de los medios de comunicación y sus grupos y asociaciones coordinadores respectivos a fin de lograr su movilización.

Objetivo estratégico 9

Fortalecer los vínculos entre cultura y desarrollo mediante el fomento de las capacidades y el aprovechamiento compartido del saber

143] Sobre la base del Plan de Acción de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998), la UNESCO proseguirá sus esfuerzos para que se reconozca el papel fundamental que desempeña la cultura en las estrategias nacionales e internacionales de desarrollo.

144] En el campo del patrimonio, la UNESCO llevará a cabo proyectos destinados a sensibilizar al público a la importancia de conservar los sitios culturales y naturales más destacados del mundo utilizando los medios de comunicación de masas, Internet y otros medios digitales. El mensaje se transmitirá a las escuelas secundarias mediante la preparación de un juego de material didáctico para docentes denominado *El patrimonio mundial en tus manos*.

145] La promoción del patrimonio también requiere la formulación de políticas encaminadas a fomentar el patrimonio cultural en relación con el turismo. Con ese fin, la UNESCO contribuirá a aumentar las capacidades endógenas y a determinar y difundir las mejores prácticas

para hacer frente a las consecuencias negativas del desarrollo no sostenible del turismo. La UNESCO impulsará un verdadero turismo cultural estableciendo asociaciones estratégicas con la industria del turismo y la Organización Mundial del Turismo.

- 146] En el ámbito de la **conservación del patrimonio mundial**, la participación de las comunidades locales en la protección general del medio ambiente, la conservación urbana, la planificación integrada y los proyectos sobre turismo contribuirá al aumento de la sostenibilidad. Las estrategias en materia de creación de capacidades, formación (en particular, desarrollo de aptitudes de los jóvenes) y sensibilización del público (comprendido el empleo de los medios de comunicación, Internet y otras tecnologías nuevas) se utilizarán para impartir una ética de la conservación. El objetivo será movilizar en gran escala a la opinión pública internacional en apoyo de esa tarea.
- 147] La promoción de la artesanía es otro de los aspectos que contribuirá a estrechar los vínculos entre cultura y desarrollo. Basándose en las actividades encaminadas a mitigar la pobreza y a promover el desarrollo sostenible, la UNESCO ayudará a las organizaciones de artesanía y a los artesanos a enfrentarse con problemas como el acopio de datos, la formación, la promoción y la situación social. Se organizarán talleres experimentales sobre técnicas y modalidades para preparar la participación en ferias de artesanía y se promoverá la presencia de Internet mediante sitios Web a fin de mejorar los servicios de divulgación y ampliar las redes de artesanos. Asimismo, la UNESCO contribuirá a proyectos piloto sobre capacitación de formadores para el diseño y la comercialización de productos.
- 148] En el marco del **Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo** (1995-2004), la UNESCO aplicará un enfoque interdisciplinario para garantizar la plena participación de las minorías y de los grupos marginados y vulnerables en la formulación, puesta en marcha y seguimiento de políticas y acciones que les afecten directamente. A este respecto, la UNESCO concentrará sus esfuerzos en el patrimonio material e inmaterial, la promoción de la educación multilingüe y multicultural (formal y no formal), el fomento de los derechos culturales, la definición de mecanismos de mediación para

facilitar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones, la mejora de los sistemas de conocimiento locales e indígenas y de la transmisión entre las generaciones, la concesión de una mayor autonomía a los pueblos indígenas mediante el establecimiento de relaciones de cooperación equitativas con interlocutores no indígenas, y el suministro de apoyo a la creación de organismos y redes nacionales de carácter consultivo por los pueblos indígenas e integrados por ellos.

Resultados esperados:

- ▶ Creación en Internet de un observatorio sobre "cultura y desarrollo sostenible" con miras a acopiar, analizar, validar y difundir planteamientos e iniciativas culturales novedosos basados en las mejores prácticas.
- ▶ Intensificación de la cooperación entre todos los interlocutores a fin de atender mejor las necesidades en materia de planificación, información, educación, administración y financiación culturales.
- ▶ Formulación de indicadores culturales para evaluar los cambios de las políticas, las estrategias y los programas en los ámbitos local y nacional.
- ▶ Establecimiento de amplias asociaciones con la industria del turismo en apoyo de los sitios del patrimonio mundial y aplicación de las normas generales sobre el turismo responsable y sostenible.
- ▶ Creación de un banco de datos sobre políticas culturales, actividades operacionales y mejores prácticas, como planteamientos innovadores respecto del patrimonio natural y cultural y el diálogo intercultural.
- ▶ Transmisión a artesanos de técnicas más perfeccionadas de diseño, comercialización y gestión, incluidos los servicios de microcrédito.
- ▶ Mejora de las estadísticas sobre artesanía.
- ▶ Empleo de las tecnologías de la información y la comunicación con fines de presentación y comercialización.

Comunicación e información

- 149] En materia de comunicación e información la acción de la UNESCO se ajustará a los objetivos definidos en la Resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (julio de 2000) sobre “el papel de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en los conocimientos” así como en la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2000). En estos textos se propugna la creación de asociaciones estratégicas en el plano internacional para reducir el desequilibrio electrónico y establecer una sociedad del conocimiento, abierta y sin exclusiones.
- 150] En este contexto el objetivo principal para la UNESCO debe ser la construcción de una sociedad del conocimiento fundada en la utilización compartida de los conocimientos y en la que se integren todas las dimensiones socioculturales y éticas del desarrollo sostenible. En efecto, más allá de los aspectos tecnológicos, lo que está realmente en juego es el reconocimiento de la **dimensión humana de las disparidades en materia de recursos electrónicos**, para lo cual la educación constituye un objetivo prioritario. Efectivamente, no puede **haber información para todos sin educación para todos**. Pero las tecnologías de la información y la comunicación influyen en el conjunto de los campos de acción de la Organización, como lo atestigua la estrategia transversal consagrada a ese tema y que abarca –inclusive en sus aspectos sociales– la contribución de esas tecnologías al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y la construcción de una sociedad del conocimiento.
- 151] La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en 2003 bajo los auspicios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), permitirá analizar el conjunto de cuestiones en juego, establecer el balance de lo realizado y definir estrategias para las actividades futuras. A este respecto, el momento en que finalizará la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio parece relativamente lejano si se tiene en cuenta la dinámica de la revolución de la información y el ritmo acelerado de las innovaciones tecnológicas: hace sólo ocho años existían 50 sitios Web en Internet, cuando actualmente se cuentan por millones. Por otra parte, se estima que en el año 2005 el número de internautas, que a finales de 2000 era de 407 millones, superará los 1.000 millones.
- 152] La UNESCO tiene como cometido promover la libre circulación de la información, los conocimientos y los datos, fomentar la creación de contenidos diversificados y facilitar el acceso equitativo a la información y a los medios que permiten compartir los conocimientos, velando al mismo tiempo por el fortalecimiento de las capacidades institucionales. **El acceso a la información y la gestión del saber y los “contenidos”** constituirán un ámbito de acción importante en los años venideros.
- 153] La Organización proseguirá su acción en tres niveles diferentes aunque interdependientes: i) los aspectos éticos, normativos y jurídicos; ii) los contenidos y las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en sus esferas de competencia, incluso en relación con el desarrollo y el buen gobierno democrático; iii) los instrumentos metodológicos y las posibilidades de acceso a la información y el saber.
- 154] Desde 1980 el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) ayuda a los países en desarrollo a incrementar sus capacidades en materia de comunicación y mejorar la formación en ese ámbito. El nuevo programa intergubernamental “Información para Todos”, establecido en enero de 2001 como plataforma de reflexión y acción para contribuir a reducir las disparidades en materia de recursos electrónicos, será asimismo un instrumento idóneo para lograr estos objetivos: deberá establecer un marco de referencia y facilitar la definición de las orientaciones generales de la acción en ese campo.

- 155] La UNESCO recurrirá a una amplia gama de interlocutores: las Naciones Unidas y los organismos competentes del sistema (Banco Mundial, PNUD, UIT, OMPI) y otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales (como la Unión Europea), organizaciones no gubernamentales y comunidades profesionales que trabajan en las esferas de competencia de la UNESCO y, desde luego, el sector privado. En particular, procurará fortalecer sus relaciones con las organizaciones de la **sociedad civil**.
- 156] La Organización procurará fomentar en el plano internacional el debate y la reflexión sobre las repercusiones de la mundialización en el acceso a los servicios de información y los procesos de comunicación. También contribuirá a estudiar los mecanismos existentes o futuros de fomento del acceso universal a la información y a la comunicación y favorecer la expresión de la diversidad cultural en la sociedad del conocimiento. Con ese fin respaldará la asociación de los medios de comunicación tradicionales y los nuevos, en particular en beneficio del **desarrollo comunitario**.

Objetivo estratégico 10

Fomentar la libre circulación de ideas y el acceso universal a la información

- 157] La mundialización y las tecnologías de la información y la comunicación afectan la libre circulación de las ideas y el acceso universal a la información de dos maneras. Por una parte, surgen nuevos riesgos y amenazas, ligados a la utilización de los nuevos medios de comunicación, como la incitación a la violencia, la intolerancia y el odio o al aumento de la ciberdelincuencia. Además, la concentración y las megafusiones cada vez más numerosas entre los grandes operadores de medios de comunicación pueden restringir la libertad de expresión y pensamiento e imponer límites a la libre circulación de las ideas y al acceso a la información. Por otra parte, al ampliar las posibilidades de interconexión entre individuos y comunidades y facilitar el acceso a la información, las ideas y el saber, las tecnologías de la información y la comunicación permiten que esos grupos superen la exclusión y salgan de su aislamiento. Asimismo, esas tecnologías aumentan y amplían las posibilidades de participación de los ciudadanos en la gobernación y los procesos de decisión.
- 158] La UNESCO tendrá el cometido de fomentar la cooperación intelectual internacional y movilizar a la opinión pública mundial y el conjunto de sus interlocutores

con miras a la **promoción y defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información** –que está estrechamente unido al derecho a la educación. Con ese fin, la UNESCO favorecerá la formulación de principios universalmente reconocidos y referencias éticas comunes en la utilización de esas tecnologías. Una estrategia eficaz de promoción del “dominio público”, constituirá uno de los elementos clave de su acción, fundada en el principio del “libre acceso” a la información.

- 159] En ese contexto, la Organización procurará alcanzar los siguientes objetivos parciales:

Promover la libertad de expresión, la libertad de prensa, el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación

- 160] La UNESCO seguirá promoviendo y sustentando **la libertad de información**, respaldando la acción de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que trabajan en ese ámbito. Los principales esfuerzos de apoyo al respecto estarán dirigidos al público en general a escala mundial, los decisores, los parlamentarios, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de formación de periodistas. La acción mundial de sensibilización apuntará a reforzar el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa, sobre todo en los países en transición y en las zonas que se encuentran en situación de conflicto o que salen de un conflicto. Se apoyará en especial a los medios de comunicación independientes, habida cuenta del importante papel que pueden desempeñar en la prevención y la solución de los conflictos. Igualmente, se dará nuevo

Resultados esperados:

- ▶ Mayor respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los medios de comunicación.
- ▶ Introducción de disposiciones relativas a la libertad de expresión, la libertad de prensa y la independencia de los medios de comunicación en las legislaciones nacionales de unos 15 países.
- ▶ Aumento de la cantidad de diarios, emisoras de radio y canales de televisión independientes, tanto públicos como privados, en los países en transición y las zonas que atraviesan situaciones de conflicto o salen de conflictos.
- ▶ Ampliación del alcance geográfico de las redes a fin de luchar más eficazmente contra las amenazas a la seguridad de los periodistas y los intelectuales.

impulso a las iniciativas encaminadas a crear en los Estados Miembros condiciones propicias para el funcionamiento de los medios de comunicación en un contexto democrático, de conformidad con las Declaraciones y los Planes de Acción de los cinco seminarios regionales (organizados entre 1991 y 1997 en Windhoek, Almaty, Santiago, Sana'a y Sofía) dedicados a la promoción de **los medios de comunicación independientes y pluralistas**. Además, la Organización contribuirá a la creación y el fortalecimiento de las redes de alerta existentes para la protección de la libertad de expresión y de prensa, a fin de garantizar mejor la seguridad de los periodistas y los intelectuales.

Favorecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio

161] Basándose en su experiencia en materia de defensa de la libertad de expresión y la democracia en los medios de comunicación tradicionales, la UNESCO procurará también **promover en el ciberespacio el respeto de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos**: libertad de expresión, respeto de la vida privada, seguridad de la persona, derecho a la información y a la educación, protección de los intereses morales y materiales inherentes a la labor intelectual, uso leal de las obras, respeto de la legalidad y de los principios universales del derecho y la ética, responsabilidad social de los proveedores de información, utilización de Internet para fomentar la democracia. En el marco de su función de foro de debate y de intercambio intelectual, la Organización seguirá fomentando la reflexión iniciada sobre las cuestiones éticas y sociales de la sociedad de la información. Se analizarán las principales tendencias en ese ámbito así como las posiciones y los documentos difundidos por las autoridades gubernamentales y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales. Esto debería conducir a la formulación de propuestas de textos o instrumentos normativos que puedan suscitar un acuerdo internacional. La UNESCO es la única Organización que está en condiciones de reunir a creadores, artis-

tas, editores y usuarios del “conocimiento”, como los bibliotecarios, los docentes y los investigadores. Por esta razón la Organización se encuentra en una posición particularmente ventajosa para participar, en consultas sistemáticas con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en el debate en curso sobre la propiedad intelectual y el uso leal de las obras, las excepciones legales al derecho de autor con fines docentes y de investigación y la promoción de las obras pertenecientes al dominio público. Ese debate –en el que participarían todos los interesados– podría culminar con la formulación de recomendaciones comunes sobre el tema. Paralelamente se iniciarán distintas actividades de sensibilización del público en general destinatarios específicos.

Promover y ampliar el “dominio público” en la información

162] Por no tener valor comercial, **la información de dominio público** ofrece una reserva inestimable, aunque mal explotada de datos, información, conocimientos y documentos de toda clase, fruto de trabajos financiados con fondos públicos o que han pasado al dominio público. Las tecnologías de la información y la comunicación transforman de manera radical las condiciones de explotación de ese “patrimonio común” que hoy en día puede ser puesto a disposición de la mayoría de los ciudadanos, intercambiado y compartido. Como organismo de cooperación intelectual de alcance mundial, la UNESCO será la abanderada de la promoción del dominio público en la información, alentando la formulación y adopción de políticas y disposiciones legislativas destinadas a ampliar el acceso universal a ese “bien público” en los campos del saber esenciales para la sociedad. Además, propiciará la preservación, la numerización, la accesibilidad y una mayor difusión de las obras que a él pertenecen, comprendidas las que forman parte del Programa *Memoria del Mundo*. Al mismo tiempo se procurará hacer avanzar las prácticas nacionales e internacionales relativas al dominio público procurando adoptar normas comunes de registro, almacenamiento e intercambio y formulando políticas, principios rectores y textos legislativos pertinentes.

Resultados esperados:

- ▶ Ampliación del debate público sobre la propiedad intelectual y el uso leal de las obras con fines educativos, científicos y culturales.
- ▶ Progresos logrados en la obtención de un consenso internacional sobre esas cuestiones y en la formulación de recomendaciones destinadas a todas las partes interesadas.

Resultados esperados:

- ▶ Mayor sensibilización de los Estados Miembros al valor del patrimonio documental.
- ▶ Elaboración de principios rectores relativos al acceso a la información de dominio público.
- ▶ Creación de una alianza internacional para acopiar, preservar y difundir el patrimonio documental.

Establecimiento de un portal UNESCO del conocimiento

163] Un portal público en Internet sirve para muchas cosas. Puede ser un objetivo, un medio de acción y un resultado. La Organización puede utilizarlo para demostrar la manera en que el acceso a un dominio público rico en contenidos puede constituir una baza importante en la construcción de la sociedad del conocimiento. Tendrá como objetivo probar la viabilidad y utilidad de un sitio mundial que albergue una amplia gama de información y documentos de dominio público y refleje la variedad de las formas, el origen (nacional, cultural y lingüístico) de los documentos y, desde luego, de los contenidos del material accesible. La información y los productos presentados (políticas, estadísticas y datos, metodologías, etc.) están dirigidos prioritariamente a los usuarios de países en desarrollo. Por otra parte, se dará cuenta de los diversos experimentos realizados en materia de democracia electrónica y de gobernación “en línea”, así como de las posibilidades de mejorar la administración pública y la participación ciudadana utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, sobre todo en los países en desarrollo, con objeto de difundir las mejores prácticas. Habida cuenta de su elevado costo, el proyecto del portal se ejecutará en colaboración con otros asociados.

Resultados esperados:

- ▶ Mejoramiento del acceso a la información y los datos de dominio público relativos a educación, ciencia, cultura, comunicación e información; número de documentos referenciados.
- ▶ Aumento del número de usuarios del sitio en diferentes regiones; número de instancias, grupos e instituciones interconectadas.
- ▶ Mejor conocimiento de las prácticas vigentes en materia de buen gobierno electrónico y participación ciudadana.

Objetivo estratégico 11

Promover la expresión del pluralismo y la diversidad cultural en los medios de comunicación y las redes mundiales de información

164] En el marco de este objetivo, estrechamente vinculado con el Objetivo estratégico 8, la UNESCO seguirá **fomentando el pluralismo cultural y lingüístico y la**

vitalidad de las distintas expresiones culturales, mediante el apoyo a la producción y difusión de productos mediáticos e informativos en el plano local, nacional y regional. En el campo de los medios de información, así como para el conjunto de las técnicas de comunicación e información, promover el pluralismo constituye una tarea esencial. La elaboración y difusión local, nacional o subregional de productos educativos, recreativos y culturales que respondan a las expectativas de grupos sociales particulares constituyen un excelente medio de garantizar una diversidad cultural auténtica y promover un verdadero pluralismo. Contribuyendo a la realización y difusión de programas adaptados a los diferentes contextos sociales, los servicios públicos de radio y televisión podrán además reducir el peligro de uniformización cultural. Con este fin, la UNESCO articulará principios; ayudará en la formulación de políticas; sensibilizará a las autoridades gubernamentales y los medios profesionales; fomentará la colaboración entre el sector público y privado y la sociedad civil para la elaboración y difusión de productos culturales; y, por último, realizará en los países una acción vigorosa y eficaz en materia de proyectos piloto.

165] La UNESCO perseguirá los siguientes objetivos parciales:

Fomentar la producción y difusión de programas audiovisuales

166] En asociación con organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas, la meta será **elaborar políticas y estrategias para la producción y difusión de programas audiovisuales** que tengan en cuenta las necesidades de diferentes públicos –mujeres y jóvenes–, y respondan a las preocupaciones de grupos específicos: minorías étnicas o lingüísticas, comunidades rurales o urbanas marginadas. En virtud de su misión y al menos en parte gracias a su independencia de intereses comerciales, el servicio público de radio y televisión, que obedece a criterios de diversidad y calidad de contenidos, puede contribuir de manera significativa a atender a las preocupaciones y expectativas de los ciudadanos en materia de comunicación e información. En consecuencia, se proseguirán las actividades destinadas a fortalecer el servicio público de radio y televisión mediante el respeto de la independencia editorial. Se hará hincapié en el mejoramiento de la calidad de los productos y programas y la ampliación de los circuitos de distribución. Se tratará también de manera prioritaria en este contexto un tema de particular importancia para la UNESCO: **la educación relativa a los medios de información**. La acción se centrará en primer lugar en la sensibilización y movilización de los decisores y los profesionales de los medios de información en torno a los temas mencionados. Se insistirá

en la necesidad de favorecer la expresión del pluralismo cultural y lingüístico en los contenidos. Sin dejar de apoyar las iniciativas destinadas a reducir la “violencia en la pantalla”, la UNESCO promoverá el concepto de “dimensión educativa y cultural de los medios de información”. En el marco de las estrategias regionales e interregionales y en colaboración con las organizaciones especializadas, un segundo tipo de acción tendrá por objeto estimular **las producciones y coproducciones de países en desarrollo**, favorecer el intercambio de programas, experiencias y conocimientos y facilitar el acceso de las producciones endógenas a los mercados mundiales. Estas actividades serán complementadas por proyectos piloto tanto de apoyo a la formación del personal profesional como de mejoramiento de las instalaciones y la dotación.

Resultados esperados:

- ▶ Aumento del número de producciones apoyadas por la UNESCO, y de la cuantía de recursos financieros movilizados y del número de obras y productores con acceso a los circuitos internacionales de distribución.
- ▶ Aumento del número de personas formadas y del número de medios de información que se dirigen a diversos grupos, sobre todo en los países en desarrollo.
- ▶ Adopción de una legislación nacional en materia de servicio público de radiotelevisión.

Promover la diversidad de contenidos en las redes de información

167] El ciberespacio constituye un “terreno” privilegiado para los intercambios, la creación y la expresión de valores e identidades culturales múltiples. Incumbirá a la UNESCO **elaborar políticas y estrategias para alentar la producción, la salvaguardia y la difusión de contenidos educativos, científicos y culturales, a través de las redes mundiales**. Sobre la base de investigaciones y estudios efectuados en los Estados Miembros y de los resultados de las experiencias, prácticas y políticas existentes, la Organización elaborará un conjunto de recomendaciones para la promoción de la diversidad lingüística y cultural en el ciberespacio. Se alentarán iniciativas, como el Programa Babel, destinadas a promover el multilingüismo en Internet. En virtud del Programa *Memoria del Mundo* cuyo objetivo es preservar y dar a conocer el patrimonio documental raro y amenazado de valor universal, se proseguirá, ampliándola a otros países, otras fuentes lingüísticas y otros soportes, la aplicación de metodologías y principios definidos durante los últimos años, así como las actividades de preservación y difusión.

168] Por último, se hará todo lo posible para adoptar una estrategia mundial para la salvaguardia de la memoria numérica, en asociación con todos los interlocutores interesados. Una vez analizado el problema, se tratará de determinar cuáles son las posibles soluciones y qué recomendaciones han de formularse a escala internacional, tanto para acopiar y conservar en soporte numérico el patrimonio documental existente como para preservar los propios productos numéricos amenazados de destrucción.

Resultados esperados:

- ▶ Mejoramiento de la diversidad cultural y lingüística mediante una oferta más diversificada en Internet y otros productos numéricos.
- ▶ Formulación y aplicación, en Internet y en productos digitales, de una serie de recomendaciones sobre la diversidad cultural.
- ▶ Elaboración de medidas para el acopio y la preservación del patrimonio documental existente en forma electrónica, así como productos numéricos.

Objetivo estratégico 12

Acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular en el dominio público

169] La UNESCO se dedicará a hacer frente al problema de las disparidades en materia de recursos numéricos mediante el apoyo **al mejoramiento de la capacidad institucional y humana en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición**, en particular mediante un enfoque regional y descentralizado. Por lo que atañe al acceso al saber y los medios de información y a una verdadera participación en las sociedades del conocimiento, la mayor parte de la humanidad tropieza con dificultades de diversa índole: infraestructuras inadaptadas tanto en materia de fuentes de energía como de equipos, telecomunicaciones e instalaciones de difusión masiva; recursos financieros insuficientes; analfabetismo persistente; falta de un entorno científico idóneo para acoger esas tecnologías; formación insuficiente para utilizar las tecnologías de la información y la comunicación; asistencia o mantenimiento esporádicos; y contenidos inadaptados, o hasta inutilizables, debido a motivos lingüísticos y culturales. La contribución de la UNESCO a la reducción de esas disparidades numéricas y mediáticas comprenderá **la formulación de políticas para fortalecer la capacidad institucional, y la creación de condiciones para que todos tengan un acceso equitativo a la información**,

el conocimiento y las tecnologías que les sirven de apoyo. Con este fin se movilizará a todos los coparticipes en la cooperación internacional.

- 170] En este contexto la UNESCO se concentrará en los siguientes objetivos parciales:

Formulación de políticas y estrategias regionales y nacionales integradas en materia de comunicación, información e informática

- 171] Las actividades versarán prioritariamente sobre elaboración de contenidos locales, recursos humanos e infraestructuras. La cooperación con las organizaciones regionales constituirá un elemento clave de esas estrategias, que tendrán por objeto prioritario favorecer o fortalecer la capacidad local ya se trate de equipos, recursos humanos o metodologías. El objetivo será crear y difundir productos mediáticos para la comunidad local, nacional, regional o subregional. Por otra parte, se favorecerá la constitución o el fortalecimiento de las redes de archivos, bibliotecas y otros servicios de documentación mediante apoyo institucional. Se considerarán prioritariamente las posibilidades que ofrece el ciberespacio para la cooperación regional y el acceso a la información local. En ese marco se alentará la constitución de una red mundial de creadores y usuarios de instrumentos de gestión y tratamiento de la información numérica. En todas esas estrategias será una prioridad la formación de las mujeres y los jóvenes para facilitar su participación en los procesos de comunicación.

Resultados esperados:

- ▶ Elaboración de estrategias y planes de acción en los niveles regional y subregional.
- ▶ Fortalecimiento de la participación y la capacidad de autonomía de grupos destinatarios específicos.
- ▶ Ampliación de la participación en las redes mundiales gracias a la formación y el apoyo institucional.
- ▶ Constitución de una red mundial de creadores y utilizadores de instrumentos de gestión y tratamiento de la información numérica y documental.
- ▶ Mejor participación en las redes regionales y mejoramiento de su calidad técnica.

Promover el acceso a la información y a los medios de comunicación

- 172] En el marco de una cooperación interinstitucional y una colaboración más amplia con organismos multilaterales como el PNUD, la UIT, el Banco Mundial, las organizaciones intergubernamentales regionales y otros interesados, la UNESCO procurará estimular iniciativas destinadas a favorecer **la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con fines educativos, científicos, culturales o de comunicación.** Se hará todo lo posible por movilizar la cooperación técnica internacional a favor del fortalecimiento de la capacidad en el ámbito de la comunicación y la información, en particular a través del PIDC y el Programa de Información para Todos. Se proseguirá más en particular, ampliándola, la experiencia de los telecentros comunitarios polivalentes destinada a favorecer la apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación en las zonas urbanas o rurales marginadas, como apoyo a los programas de desarrollo. Mediante proyectos piloto se demostrará la combinación de medios tradicionales de comunicación (en particular la radio) y las nuevas tecnologías de la información (especialmente Internet) o en telecentros comunitarios. Esto permitirá experimentar las condiciones de éxito para una gama de aplicaciones: educación, salud, vida cotidiana, lucha contra la pobreza, gestión participativa y adopción de decisiones a nivel local.

Resultados esperados:

- ▶ Aumento del número de proyectos de desarrollo centrados en la "infoestructura", la capacidad de comunicación y el volumen de los recursos movilizados.
- ▶ Diversificación de las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación en la formación, sobre todo para la enseñanza a distancia y para la cooperación científica y cultural.
- ▶ Aumento del número de proyectos piloto destinados a establecer varios telecentros conectados a Internet ("radio browsing"); incremento del número de beneficiarios de estas facilidades.
- ▶ Creación de sitios Web y de CD producidos a nivel comunitario, con contenido local.

Estrategia del Tema Transversal: Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza

Contexto

- 173] La pobreza constituye una negación de los derechos humanos básicos y es actualmente un motivo de preocupación en todas las sociedades. La injusticia, la exclusión, las privaciones y las desigualdades que engendra la pobreza, especialmente la extrema pobreza, y sobre todo sus causas, deben tratarse con eficacia si se desea fortalecer la justicia y la cohesión sociales, el progreso económico y social y la democracia y, en definitiva, la paz. En la actualidad 1.200 millones de personas están sumidas en la extrema pobreza y tres cuartas partes de ellas viven y trabajan en las zonas rurales.
- 174] Tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales consideran que la erradicación de la pobreza debe constituir el núcleo de los esfuerzos mundiales encaminados a promover el desarrollo económico y social. En una serie de conferencias internacionales, y muy recientemente en la Cumbre del Milenio, se han comprometido a alcanzar un objetivo de desarrollo internacional para el año 2015: reducir a la mitad el porcentaje de personas que viven en condiciones de extrema pobreza. Ya han transcurrido los cinco primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de Pobreza (1996-2005). Se han puesto en marcha muchas iniciativas, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, encaminadas a crear sinergias para acabar con la pobreza. En general, los objetivos principales de esas iniciativas apuntan a establecer un entorno político que favorezca a los pobres; incrementar el flujo de recursos destinados a los pobres; generar capital social e instituciones que amplíen el acceso de los pobres al conocimiento y la información y les brinden otras oportunidades, y dotar de capacidad de actuación a los pobres y sus comunidades.
- 175] Las estrategias de erradicación de la pobreza a largo plazo deben armonizarse con las demás estrategias de desarrollo humano y deben situarse en el contexto general de la seguridad humana, centrándose en las necesidades de las

personas y sus comunidades. En informes recientes, diversos organismos internacionales, organismos de cooperación para el desarrollo y redes de investigación sobre la pobreza vinculadas con las actividades sobre el terreno han subrayado la importancia de fortalecer esos vínculos para que las estrategias de reducción de la pobreza sean eficaces y sostenibles. Esto es tanto más necesario cuanto que hay indicios de que en algunas regiones la reducción de la pobreza rural se ha estancado durante los últimos años (véase el informe del FIDA, Rural Poverty Report 2001 *The Challenge of Ending Rural Poverty*).

- 176] En su calidad de organización intelectual y ética del sistema de las Naciones Unidas, la UNESCO se encuentra en una posición idónea para defender el imperativo tanto moral como político de lucha contra la pobreza. La erradicación de la pobreza es una condición fundamental de la paz y la seguridad mundiales –y una cuestión de dignidad humana. Promover el derecho al desarrollo y a la educación será, pues, una de las misiones de la UNESCO, que complementará el fomento de la solidaridad entre los seres humanos –tanto entre países como entre pueblos divididos por disparidades cada vez más grandes.
- 177] A menudo no se presta la debida atención a las dimensiones de la pobreza que guardan relación con la educación, la cultura y la ciencia, ni a las políticas de lucha contra la pobreza. A pesar de que el paradigma de la pobreza ha evolucionado de definiciones y cálculos meramente económicos y financieros (“menos de 1 dólar estadounidense por día”) a conceptos más centrados en los aspectos humanos, como deficiencias de “capacidades humanas”, falta de capital social, vulnerabilidad, o falta de dignidad, esa definición y esa visión más amplias rara vez se reflejan en las políticas, ni en los documentos de carácter estratégico o normativo.

- 178] Por ejemplo, en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados adoptada en 1996 por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se propuso que, para tener derecho a una

reducción de la deuda, los países debían elaborar estrategias encaminadas a disminuir la pobreza. Pues bien, muy a menudo tampoco ellos tienen en cuenta plenamente el papel central de la educación, la dimensión cultural del desarrollo, la igualdad entre los sexos, el agua y otros recursos naturales, los aspectos ambientales y las disposiciones en materia de buen gobierno –temas en los que la UNESCO puede aportar una contribución, cuya finalidad última sea la formulación de estrategias generales que cada país reconozca como algo propio, elaboradas en participación y sin exclusiones, junto con otros interlocutores multi y bilaterales.

- 179] Queda mucho por hacer con respecto a la elaboración de conceptos y métodos eficaces para que esa integración sea efectiva y que las estrategias se transformen en medidas prácticas que den a los pobres la posibilidad tanto de elegir como de manifestarse. Aun cuando exista un reconocimiento formal de la importancia de que los países en desarrollo “participen” en las iniciativas y las consideren como “propias”, lo más probable es que los programas de desarrollo y erradicación de la pobreza sigan siendo dictados en gran medida por los donantes. El éxito de las políticas y los planes nacionales encaminados a la reducción de la pobreza no sólo depende de una verdadera voluntad política sino también de que el país los considere como auténticamente suyos, y de la genuina participación de todos los actores de la sociedad. Basándose en la firme posición que ha adquirido como interlocutor de la sociedad civil, la UNESCO puede contribuir a obtener una auténtica representación de ésta en los procesos de elaboración, formulación y aplicación de políticas.

Estrategia de la UNESCO

- 180] Los Estados Miembros han pedido a la UNESCO, en distintas resoluciones de la Conferencia General y decisiones del Consejo Ejecutivo, que efectúe una contribución específica a la reducción de la pobreza mediante la elaboración de una estrategia a largo plazo adecuada. El Consejo Ejecutivo suscribió la ulterior propuesta del Director General de seleccionar la erradicación de la pobreza como tema transversal para el conjunto de la Organización. La siguiente estrategia define los principales parámetros de una contribución de la Organización a la erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza.
- 181] Esta estrategia se basa en un análisis de las posibilidades comparativas de la UNESCO para contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus esferas de competencia y para tomar en consideración la tarea general planteada. Se determinarán puntos de inserción específicos, sin olvidar los distintos planes y marcos de acción, como el Marco de Acción de Dakar, la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para

el Desarrollo de Estocolmo, la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de Budapest y el plan de acción para una cultura de paz. Asimismo, la colaboración con distintos interlocutores dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas será un rasgo esencial de todas las actividades, en las que participarán señaladamente el Banco Mundial, el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, la FAO, el FIDA y la OIT.

Objetivos para la acción de la UNESCO

- 182] La UNESCO se centrará en tres grandes objetivos estratégicos interrelacionados:

Objetivo estratégico 1
Contribuir a ampliar el alcance de las estrategias internacionales y nacionales de reducción de la pobreza mediante la integración, en las actividades principales, de la educación, la cultura, las ciencias y la comunicación.

- 183] La formulación de estrategias nacionales de reducción de la pobreza exige por parte de la UNESCO contribuciones a corto, mediano y largo plazo:
- 184] *Corto plazo:* la integración de las estrategias de Educación para Todos (abarcando la educación formal y no formal y la formación profesional y científica), tal y como se pidió en el artículo 9 del Marco de Acción de Dakar, de las dimensiones relativas a los recursos humanos y de las demás dimensiones que corresponden a las esferas de competencia de la Organización, en las estrategias e iniciativas nacionales e internacionales de reducción de la pobreza. Esto exige la sensibilización tanto de los decisores como de la sociedad civil.
- 185] *Plazo medio:* propuestas para la adopción de planes de Educación para Todos que apunten a fortalecer metodologías escolares y extraescolares de educación y sistemas no tradicionales de enseñanza adaptados a las necesidades específicas de los pobres y los marginados; la adopción de planes que amplíen el acceso al agua potable y la integración sistemática de componentes de saber local y patrimonio cultural en todas las estrategias.
- 186] *Largo plazo:* evaluación de los progresos realizados, determinación de los obstáculos y las maneras de superarlos y movilización de recursos para estrategias globales de reducción de la pobreza que integren la educación, la cultura y las ciencias.
- 187] La intervención en el plano regional se basará en el proceso de descentralización de la Organización y en su

presencia sobre el terreno. Se dará prioridad al intercambio de las experiencias ejemplares relativas al establecimiento de sistemas no tradicionales de enseñanza destinados en particular a las poblaciones rurales y a las mujeres. Se desplegarán esfuerzos para evaluar los avances obtenidos en el establecimiento de vínculos y la aplicación de la estrategia, comprendidas contribuciones a la elaboración de indicadores significativos y el fomento de la creación de capacidades en el acopio de estadísticas (en estrecha colaboración con otros organismos competentes de las Naciones Unidas, los organismos nacionales y en el marco de la iniciativa PARIS 21).

Resultados esperados:

- ▶ Integración del enfoque de la Educación para Todos y del perfeccionamiento de los recursos humanos, especialmente en materia de desarrollo cultural y ciencia y tecnología, en las estrategias y los planes de acción a largo plazo de reducción de la pobreza en varios países, en particular los PMA, y aceptación de este enfoque por otras organizaciones internacionales y bilaterales coordinadoras de actividades de reducción de la pobreza.
- ▶ Desarrollo y creación de capacidades regionales, subregionales y nacionales y establecimiento de redes en materia de perfeccionamiento de recursos humanos, en particular en lo que hace a la elaboración y ejecución de proyectos, con miras a fortalecer la plena participación de los países y la integración en las actividades generales de las cuestiones relacionadas con la autonomía de la mujer.

188] En lo referente a las actividades sobre el terreno, la UNESCO se basará en contribuciones de todos los Sectores del Programa y de sus Institutos. El componente de asesoramiento sobre políticas deberá integrar elementos de planeamiento de la educación y desarrollo de recursos humanos en el plano sectorial.

Objetivo estratégico 2

Apoyar la creación de vínculos efectivos entre las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y los marcos de desarrollo sostenible, centrándose en los ámbitos de competencia de la Organización. Además, ayudar a la movilización del capital social mediante el fortalecimiento de capacidades e instituciones, en particular en el dominio público, con miras a capacitar a los pobres para que puedan ejercer sus derechos.

189] Numerosos países gravemente afectados por la pobreza se enfrentan con el desafío de establecer vínculos efectivos entre las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias nacionales encaminadas al desarrollo sostenible. Esos vínculos deberán permitir una lucha eficaz contra la pérdida de recursos naturales (en particular, recursos hídricos, tierras, bosques y biodiversidad) y la contaminación gracias a lo cual se creará una base para la formación de capital social y la creación de instituciones que permitan a los pobres aprovechar su medio ambiente natural y obtener medios de vida. En términos generales, contribuirán a mejorar la seguridad de los seres humanos y se pondrán en práctica mediante las actividades siguientes:

190] *Corto plazo:* proporcionar asesoramiento sobre políticas en materia de integración de estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible, centrándose en las esferas de competencia de la UNESCO, y para formar capital social y crear instituciones destinadas a las poblaciones más vulnerables, en particular en las zonas rurales y los suburbios.

191] *Plazo medio:* contribuir a la convergencia de las políticas de erradicación de la pobreza y los planes de acción para el desarrollo sostenible mediante proyectos piloto interdisciplinarios subregionales y nacionales, programas de formación y la creación de instituciones; fomentar el aprovechamiento compartido del conocimiento y la creación de redes en los planos nacional y subregional y mejorar los vínculos con los sistemas de observación mundial y de alerta temprana relativos a los recursos naturales y las catástrofes naturales; se fomentarán especialmente la interacción y los vínculos entre saberes locales y conocimientos difundidos en todo el planeta.

192] *Largo plazo:* contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales a fin de garantizar el flujo libre y el aprovechamiento compartido de la información científica en lo referente a los distintos aspectos de la seguridad humana, en los planos internacional, regional y subregional. Basándose en sus programas científicos de ámbito mundial, la UNESCO se esforzará en intervenir en los planos regional y subregional.

Resultados esperados:

- ▶ Convergencia de objetivos de las estrategias de reducción de la pobreza y los planes de desarrollo sostenible que lleve a la creación de medios de vida para los pobres relacionados con su medio ambiente natural y sus recursos.
- ▶ Creación de vínculos entre las estrategias nacionales de reducción de la pobreza y los programas de desarrollo sostenible y seguridad humana, particularmente en los países menos adelantados.

- Fortalecimiento de la creación de instituciones, acuerdos para el aprovechamiento compartido del conocimiento, formación y creación de redes en un número determinado de países, en particular los PMA, con miras a mejorar la gestión de riesgos y amenazas en relación con la seguridad humana en las esferas de competencia de la UNESCO.

Objetivo estratégico 3
Contribuir a crear un entorno de políticas nacionales que favorezcan la autonomía, los métodos participativos y la generación de ingresos.

- 193]** En los últimos años, el reconocimiento de la comunidad como agente dinámico de las transformaciones sociales se ha convertido en una prioridad fundamental de las estrategias de desarrollo favorables a los pobres y en particular de los marcos de mitigación y reducción de la pobreza. Es imperativo tomar suficientemente en cuenta los aspectos relacionados con la cultura, el buen gobierno local y la sensibilización –en particular en lo referente a la participación de mujeres y muchachas– para que la acción conduzca a una autonomía efectiva de los pobres. En ese contexto, serán esenciales unos procesos de descentralización desarrollados en participación y con eficacia, con miras al uso de los recursos naturales, además de facilitar acceso a servicios financieros y crediticios. También se hará especial hincapié en la necesidad de establecer coaliciones en favor de los pobres con la participación del sector público, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y de iniciar procesos eficaces y participativos de descentralización en relación con los recursos naturales y los servicios financieros con miras a lograr la autonomía.
- 194]** La UNESCO tiene ya una gran experiencia de la acción en el plano comunitario, mediante actividades de educación no formal para llegar a los que han quedado al margen, promoviendo la participación de las comunidades en la gestión de la conservación del patrimonio cultural y natural, la puesta en práctica de planes de microcrédito y la educación en materia de población y salud reproductiva (en cooperación con el FNUAP) y la creación de centros comunitarios multimediales que combinan medios tradicionales y nuevos para mejorar el acceso a la información y el saber y fomentar la enseñanza extraescolar. El fortalecimiento de capacidades en las comunidades también será importante para las campañas de educación preventiva del VIH/SIDA. Para ello, la UNESCO concebirá y llevará a cabo varios

proyectos intersectoriales e interdisciplinarios –especialmente en el marco de los dos temas transversales– en los países menos adelantados, particularmente en África y en el Asia Meridional y Sudoriental.

- 195]** Para que los proyectos sobre el terreno den buenos resultados, será necesario definir sus componentes y enlaces clave en las comunidades y promover la autonomía de los miembros de las comunidades, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, los jóvenes y las personas de edad. La acción de la UNESCO al respecto requerirá contribuciones de todos los Sectores del Programa y de sus Institutos.

Resultados esperados:

- Movilización del capital social mediante la educación, la formación, el microcrédito y planes de utilización de los recursos naturales, basados en evaluaciones de las necesidades de las comunidades, sobre todo las de zonas rurales, en varios países en desarrollo.
- Puesta en práctica de los procesos participativos de descentralización y fomento de la autonomía de las comunidades locales, utilizando medios diversos, como la gestión del patrimonio cultural y natural, los planes de microcrédito los centros comunitarios multimediales y las actividades de educación no formal.

- 196]** En resumen, la UNESCO llevará a cabo las siguientes actividades:
- a) formulación y ejecución de políticas*, y en particular ayudar a diseñar políticas y marcos nacionales propios e integrados en favor de los pobres, en los que colaboren todas las partes interesadas y que fortalezcan la capacidad de los gobiernos para instaurar procesos participativos e incluyentes, en los planos nacional y local;
 - b) sensibilización e información*, haciéndose hincapié en que luchar contra la pobreza es un derecho humano, un imperativo ético mundial y una alta prioridad de los gobiernos y la comunidad internacional;
 - c) investigación orientada* hacia las políticas que contribuya al análisis de la extrema pobreza –y evaluación de los avances en la lucha por su erradicación;
 - d) fortalecimiento de capacidades*, en particular en los países sumidos en situaciones de conflicto o de catástrofe natural, o que acaban de vivir esas situaciones, y en los planos locales;
 - e) proyectos sobre el terreno* innovadores, especialmente mediante proyectos correspondientes a sus temas transversales, para demostrar su viabilidad y posibles resultados, a fin de poder traducirlos en políticas y de que pasen a un primer plano en el país en el que se ejecuten o en otros países.

Estrategia del Tema Transversal:

La contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento

Contexto

197] Las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un papel importante en las actividades vinculadas al desarrollo y a la lucha contra la pobreza, así como en las demás esferas de competencia de la UNESCO. Estas tecnologías abren nuevas perspectivas no sólo para el progreso e intercambio del saber o la educación y la formación, sino también para la promoción de la creatividad y el diálogo intercultural. Quizás nunca haya habido tantas posibilidades como en la actualidad para cumplir uno de los cometidos esenciales de la Organización, consistente en “asegurar el libre intercambio de ideas y de conocimientos” y “ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber”. Esas tecnologías pueden, además, contribuir a reforzar la cohesión social y acrecentar las capacidades de realización personal. Sin embargo, el incremento de las disparidades en materia de tecnologías electrónicas acentúa las desigualdades en el ámbito del desarrollo, y por eso se ha llegado a la situación paradójica en que los más necesitados –grupos desfavorecidos, comunidades rurales, poblaciones analfabetas, e incluso naciones enteras– no tienen acceso a los instrumentos que les permitirían participar plenamente en la sociedad del conocimiento.

198] La educación, la ciencia y la cultura, así como los medios de comunicación de masas y la información son elementos esenciales de esta mutación hacia la sociedad del conocimiento; por consiguiente, todos los sectores de la UNESCO tienen que desempeñar su respectivo papel en este proceso. La presente estrategia transversal tiene por objeto poner de manifiesto de qué manera la Organización se propone aportar una respuesta coordinada y basada en un planteamiento interdisciplinario a las cuestiones planteadas.

Objetivos estratégicos

199] La UNESCO no actuará sola, sino que aunaré sus esfuerzos con los de numerosas entidades a las que incumbe

intervenir en estos ámbitos, a saber: organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas e instituciones de Bretton Woods, bancos regionales de desarrollo, protagonistas de las actividades del sector público o del privado y organizaciones no gubernamentales. Ahora bien, la UNESCO tiene que actuar precisamente en el ámbito en el que más repercusiones tienen las nuevas tecnologías, esto es, el de las actividades y creaciones de la inteligencia humana. Los planteamientos de la Organización deben integrar imperativamente todas las dimensiones socioculturales y éticas, contribuir a la reducción del desequilibrio electrónico, y tener en cuenta que el ser humano es el objetivo primordial del desarrollo.

200] En este contexto, se perseguirán cuatro objetivos estratégicos:

- ▶ Convenir en principios comunes para la construcción de la sociedad del conocimiento.
- ▶ Incrementar las oportunidades de aprendizaje mediante el acceso a contenidos y sistemas de prestación de servicios diversificados.
- ▶ Reforzar las capacidades para la investigación científica, el aprovechamiento compartido de la información y los intercambios culturales.
- ▶ Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación con miras a la creación de capacidades, la autonomía, la gestión democrática y la participación social.

Convenir en principios comunes para la construcción de la sociedad del conocimiento

201] La UNESCO se propone estudiar la problemática planteada por la transición hacia una sociedad del conocimiento y sus repercusiones en la organización, las formas y los contenidos del conocimiento y su aprovechamiento compartido con vistas a esclarecer las

decisiones que se hayan de adoptar en esta esfera. Las tecnologías de la información y la comunicación son un potente motor del crecimiento económico y del desarrollo. No obstante, el progreso tecnológico no propicia forzosamente un acceso universal y equitativo al saber y a los conocimientos. Además, plantea a escala mundial una serie de problemas relacionados con la ética de la información, a saber: calidad y fiabilidad de la información, respeto de la diversidad de las lenguas y culturas, repercusiones en la organización del saber y del pensamiento, acceso universal a la información y a los conocimientos, en especial los de dominio público, y consolidación equilibrada de las capacidades en el plano mundial. La UNESCO contribuirá a que se plasme una visión común de los objetivos últimos de la sociedad del conocimiento y, para ello, fomentará la más amplia participación posible de decisores, profesionales, representantes de la sociedad civil, interlocutores bilaterales y multilaterales y representantes del sector privado en la discusión sobre los requisitos para el desarrollo de una sociedad del conocimiento a la que tenga acceso la inmensa mayoría.

- 202] En el periodo de que se trata la Organización se dedicará a facilitar, en sus principales esferas de competencia, la utilización con fines educativos y no lucrativos de las creaciones del intelecto, así como a promover el principio de un acceso universal a las fuentes del saber. Habida cuenta de que entre los interlocutores de la UNESCO figuran comunidades de especialistas que producen, difunden, acopian y conservan información y conocimientos, la Organización se propone participar en el debate actual sobre la evolución de la propiedad intelectual, en estrecha concertación con la OMPI. Una de las tareas de la UNESCO en los años venideros será promover el uso leal de las obras del intelecto en todas sus esferas de competencia.

Resultados esperados:

- ▶ Realización de estudios y trabajos de investigación sobre las repercusiones del desarrollo de la sociedad de la información, especialmente en materia de educación, ciencia y cultura.
- ▶ Definición de principios universalmente reconocidos para construir una sociedad del conocimiento más justa y más equitativa.
- ▶ Formulación de recomendaciones sobre el acceso a la información y el uso leal de las obras del intelecto.
- ▶ Ampliación del acceso a la información y los conocimientos de dominio público.

Incrementar las oportunidades de aprendizaje mediante el acceso a contenidos y sistemas de prestación de servicios diversificados

- 203] El avance hacia “sociedades y organizaciones discentes” se funda en la adquisición de nuevos conocimientos a lo largo de toda la vida. Cada vez se ofrecen más posibilidades de aprendizaje al margen del sistema de educación formal, y muchas de ellas se basan en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de sus instrumentos. No obstante, a medida que aumenta la demanda de educación y se diversifica su oferta, se pueden observar disparidades cada vez mayores en términos de acceso, asequibilidad financiera y calidad.
- 204] Las tecnologías de la información y la comunicación sólo son una parte de un conjunto de tecnologías que pueden prestar apoyo al aprendizaje y enriquecerlo. Será necesario tratar, en este contexto, las cuestiones éticas y jurídicas relacionadas con la utilización generalizada de las tecnologías de la información en la educación (por ejemplo: la propiedad del conocimiento, el marco jurídico y arancelario, las oportunidades de aprendizaje y los materiales pedagógicos, los retos que plantea la educación considerada como producto de consumo y las repercusiones de la educación en la diversidad cultural).
- 205] Se buscará financiación extrapresupuestaria para realizar un programa que se iniciará con el establecimiento de un centro de intercambio de información dinámico para documentar, generar, compartir y difundir datos y conocimientos sobre todos los aspectos de la utilización de tecnologías de la información en la educación. Este centro ayudará a los Estados Miembros, especialmente a los países en desarrollo, a elaborar políticas y crear capacidades para analizar políticas y adoptar decisiones. El programa comprenderá también la creación y gestión de un portal Internet sobre educación y desarrollo integrado en un portal de la UNESCO (en cooperación con otros interlocutores), así como la realización de investigaciones sobre sistemas alternativos de prestación de servicios y sus repercusiones en el contenido y calidad de la educación, y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 206] Además, la UNESCO llevará a cabo proyectos piloto encaminados a fomentar la utilización de las tecnologías de la información para impulsar la evolución de la educación. En el contexto de la preparación de planes nacionales de Educación para Todos, se proporcionará asesoramiento a los Estados Miembros sobre un uso más intensivo de esas tecnologías para llegar a los marginados del sistema educativo, mejorar la calidad de los contenidos y la enseñanza y crear centros de innovación y experimentación en las comunidades. Se apoyará tanto la creación de sistemas de información

para la administración de la educación como el perfeccionamiento de los ya existentes como medio para promover los objetivos de la Educación para Todos.

- 207] La UNESCO fomentará también nuevas modalidades para establecer redes de profesores y de instituciones de formación de docentes, así como la creación de bibliotecas electrónicas y la producción de material pedagógico electrónico. Por medio de redes de expertos y de la cooperación entre países, se alentará la elaboración de descriptores internacionalmente compatibles para los programas informáticos de educación a distancia y por correo electrónico, así como para instituciones de enseñanza que emplean medios electrónicos.

Resultados esperados:

- ▶ Creación de un centro de intercambio de información y banco de conocimientos sobre materiales, investigaciones y prácticas idóneas referentes a la utilización de las tecnologías de la información en la educación y los procesos de aprendizaje, comprendida la creación de un portal de acceso en Internet que forme parte de un portal de la UNESCO.
- ▶ Asesoramiento a los Estados Miembros en materia de políticas relativas a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación.
- ▶ Progresos en la realización de los objetivos de la Educación para Todos en el plano nacional mediante la utilización estratégica de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de ampliar el acceso a la educación y al aprendizaje.
- ▶ Demostración, mediante proyectos piloto, de las repercusiones de los sistemas no tradicionales de prestación de servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Creación de redes de profesores y de establecimientos de formación de docentes.

Reforzar las capacidades para la investigación científica, el aprovechamiento compartido de la información y los intercambios culturales

- 208] La UNESCO velará por fomentar el acceso y la participación en todas las formas de actividad intelectual con fines educativos, científicos, culturales y de comunicación. Con tal fin, promoverá la formación de un “espacio público” para la creación y los intercambios a todos los niveles. La producción y la difusión de material

educativo, científico y cultural y la preservación del patrimonio digital constituirán aspectos importantes de su acción. La Organización también tiene el propósito de poner de relieve la contribución que las tecnologías de la información y la comunicación pueden aportar al aumento de los intercambios y de la cooperación, en sus esferas de competencia, especialmente mediante el establecimiento de redes de especialistas o de grupos de interés virtuales.

- 209] Los soportes electrónicos ofrecen toda una gama de opciones tecnológicas para el procesamiento, la gestión y la transferencia de la información digitalizada. La creación por la UNESCO, mediante una colaboración con otras entidades interesadas, de un portal UNESCO y varios portales secundarios para dar acceso al acervo de informaciones y datos del dominio público en sus esferas de competencia (educación, ciencia, cultura, comunicación e información) será un instrumento clave de su acción. En la era de la sociedad del conocimiento, esos portales mundiales, cuya puesta en marcha será progresiva, formarán algo así como “bibliotecas públicas mundiales”. Las informaciones disponibles estarán destinadas prioritariamente a los usuarios de los países en desarrollo.

- 210] Tendrá lugar una campaña de promoción a escala mundial para salvaguardar la memoria numérica en peligro de desaparición. Se tratará a la vez de alentar el acopio y la conservación del patrimonio documental en soportes digitales y de formular un conjunto de recomendaciones concretas con miras a su preservación.

- 211] La Organización también promoverá la aplicación de nuevos métodos de acceso a la educación y la información científica como, por ejemplo, universidades virtuales, laboratorios y grupos virtuales de investigación. En efecto, el desarrollo de esos métodos de trabajo puede contribuir parcialmente a reducir las disparidades en materia de acceso a la ciencia en particular haciendo posible que los investigadores de los países en desarrollo participen en las investigaciones en el plano mundial, y aprovechen sus resultados. Mediante proyectos piloto se pondrán a prueba las condiciones concretas en que pueden utilizarse óptimamente estos instrumentos.

Resultados esperados:

- ▶ Creación de un portal multidisciplinario de la UNESCO, con varios portales secundarios.
- ▶ Puesta en marcha de varias redes digitales de especialistas en los diversos ámbitos de competencia de la UNESCO.
- ▶ Producción y amplia difusión de directrices para la preservación del patrimonio digital y la conservación de los materiales en soportes digitales.

Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, con miras a la autonomía, la gestión democrática y la participación social

- 212] La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación representa un potencial de desarrollo en la medida en que favorece el aprovechamiento compartido de la información y el ejercicio del poder por los grupos sociales a diferentes niveles, en particular por las posibilidades que ofrece de agrupar a personas y sistemas en redes. De esta manera se refuerzan tanto la dimensión participativa de la vida social como las relaciones con los responsables en todos los planos. La Organización también fomentará la elaboración de instrumentos de información y comunicación apropiados para sustentar la adopción de decisiones y fomentar el diálogo entre los ciudadanos y los poderes públicos, consolidando así la gestión democrática y la participación ciudadana.
- 213] La UNESCO fomentará las iniciativas que apunten a promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente las radios comunitarias, ya estén asociadas a Internet o a telecentros polivalentes, con finalidades educativas, científicas y culturales o como apoyo a programas de desarrollo. La estrategia se centrará en la producción, la adaptación, la traducción y el aprovechamiento compartido de contenidos; la creación de proyectos piloto correspondientes a situaciones culturales y fases de desarrollo diferentes; el inventario, la evaluación y el intercambio de experiencias en los planos nacional e internacional; la formulación y la aplicación de políticas nacionales destinadas a estimular la acción y la cooperación comunitarias.
- 214] En consonancia con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, la Organización respaldará las iniciativas destinadas a desarrollar los sistemas de conocimiento locales y autóctonos como medio de fomentar la autonomía de las comunidades locales y como herramienta para luchar contra la marginación y el empobrecimiento creciente. Los sistemas de comprensión, interpretación y significación que se arraigan en las comunidades constituyen una base para la adopción de decisiones sobre aspectos fundamentales de la vida diaria. Las actividades se centrarán en tres ámbitos relacionados entre sí: crear enlaces y relaciones de sinergia entre la ciencia y el conocimiento local y autóctono con el fin de modificar los métodos de ordenación medioambiental; reforzar la protección de esos sistemas de la apropiación y la explotación indebidas; y revitalizar la transmisión del conocimiento local entre las generaciones, conjugándola con la educación formal. Además de adecuarse a la construcción de

sociedades del conocimiento, estas actividades están estrechamente vinculadas con las iniciativas destinadas a reducir la pobreza, objeto del otro tema transversal de la Estrategia a Plazo Medio.

Resultados esperados:

- ▶ Creación de medios de comunicación y redes de telecentros comunitarios en varios países, y evaluación de sus repercusiones.
- ▶ Mayor participación de los ciudadanos en la vida social y en las decisiones por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Fomento de las capacidades, con miras a la utilización, por los ciudadanos, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- ▶ Consolidación de los sistemas de conocimiento locales y autóctonos.

Principios de acción

- 215] La UNESCO concentrará sus recursos en objetivos realistas y su acción en los tipos de intervención en los que tiene una ventaja comparativa. Con miras a lograr un equilibrio entre la reflexión y la acción, para la consecución de los objetivos se recurrirá a cuatro categorías de modalidades: estudios e investigación, formulación de principios o normas, proyectos piloto y, por último, actividades de sensibilización, difusión y formación:
- a) Se llevarán a cabo estudios e investigaciones con objeto de acopiar datos esenciales en el plano internacional, examinar las tendencias, propiciar una reflexión interdisciplinaria y multicultural a la vez sobre las posibilidades de acción en los planos internacional, regional y nacional.
 - b) El ritmo de la formulación de principios y normas variará en función de las prioridades que se hayan determinado, ya que las dificultades serán de índole muy distinta; así por ejemplo, la problemática que plantea el uso leal es esencialmente jurídica mientras que la preservación del patrimonio tropieza más bien con obstáculos materiales. Prestar ayuda para la elaboración de políticas en el plano nacional seguirá siendo una tarea fundamental.
 - c) Los proyectos piloto apuntarán a estudiar las posibilidades de emprender una acción multisectorial en el terreno. Por ese medio se podrán analizar las dificultades concretas, los problemas más apremiantes y explorar las posibles soluciones, en función de los diferentes contextos socioculturales.
 - d) La acción de la UNESCO resultaría inútil si no condujera a verdaderos cambios. Con ese fin la

comunidad internacional debe estar informada sobre los resultados de las actividades, y aplicarlos. Para lograrlo hay que valerse de dos funciones complementarias: la difusión y la persuasión. Éstas pueden revestir múltiples formas: sensibilización de las autoridades gubernamentales, de los medios profesiona-

les o del público en general por conducto de los medios de comunicación o de documentación especializada, publicaciones y actividades de formación inicial o permanente en el marco de los sistemas de educación formal o no formal, en presencia de educadores y educandos o a distancia.



31 C/4 Add.
17 de octubre de 2001
Original: Inglés

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA
ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2002-2007 (31 C/4)**

preparado por el Director General para su examen por el Grupo de Redacción

La Conferencia General,

I

Reafirmando solemnemente que para erigir los baluartes de la paz en la mente de todos los seres humanos se requiere la plena adhesión de todos a la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Reconociendo que la UNESCO está llamada hoy, más que nunca desde su creación, a contribuir a la unidad de la humanidad defendiendo la dignidad, la igualdad y la solidaridad de todos los seres humanos y el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos,

Consciente de que los recientes acontecimientos internacionales requerirán una respuesta y un esfuerzo a largo plazo de la comunidad internacional, y de que, para ello, la UNESCO debe asumir con dinamismo las funciones que desempeña en todos sus ámbitos de competencia,

Resuelta a fomentar el diálogo, en particular entre las culturas y las civilizaciones, y a reforzar la seguridad humana en los planos regional, nacional y local a fin de luchar contra la extrema pobreza, la exclusión y la discriminación y sus consecuencias negativas,

Convencida de que, para plasmar esa determinación en medidas efectivas, la Organización debe concentrar sus actividades y recursos a fin de obtener resultados tangibles, basados en metas y objetivos estratégicos bien definidos, que beneficien a todos los interesados y en particular a los países y segmentos de la sociedad más vulnerables,

Consciente de que la Organización necesita movilizar a una gran variedad de interlocutores para llevar a cabo sus programas y estrategias,

Habiendo examinado el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4), que fue fruto de un amplio proceso de consultas, y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (31 C/11),

I

Suscribe el tema unificador de la Estrategia a Plazo Medio, “Contribución de la UNESCO a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación”;

Pide al Director General que replantee el análisis de las tareas y los problemas nuevos y actuales que tiene ante sí la UNESCO a la luz de los recientes acontecimientos internacionales, teniendo presentes los debates celebrados al respecto en la 162ª reunión del Consejo Ejecutivo y en la 31ª reunión de la Conferencia General;

Acoge favorablemente la elección de los dos temas transversales, “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” y “La contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento”, y **subraya** que ambos temas deben formar parte integrante de todos los programas de la UNESCO;

Confirma que las actividades de la UNESCO se basarán en tres objetivos estratégicos principales, a saber:

- a) la elaboración de principios y normas universales basados en valores compartidos a fin de hacer frente a las tareas y problemas nuevos que se plantean en la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación y de proteger y potenciar el “bien público común”,
- b) la promoción del pluralismo, mediante el reconocimiento y la valorización de la diversidad, junto con la observancia de los derechos humanos,
- c) el fomento de la adquisición de autonomía y de la participación en la nueva sociedad del conocimiento mediante un acceso equitativo, la creación de capacidades y el aprovechamiento compartido de los conocimientos;

Conviene en que, en el desempeño de su misión, la UNESCO habrá de actuar de laboratorio de ideas, órgano de establecimiento de normas, centro de intercambio de información, creador de capacidades en los Estados Miembros y catalizador de la cooperación internacional;

Expresa su satisfacción por la presentación clara y concisa de la Estrategia a Plazo Medio, en la que se fijan los objetivos estratégicos de la Organización durante el período 2002-2007 y se exponen sus consiguientes resultados probables, tomando por referencia la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo internacional,

Subraya que las necesidades apremiantes de los grupos excluidos y vulnerables y de las regiones y los países más desfavorecidos se deben tener en cuenta claramente en todas las actividades del programa de la Organización y que se debe hacer todo lo posible para lograr que en todas las actividades figuren en lugar prominente las necesidades de África, los países menos adelantados, las mujeres y los jóvenes;

II

Aprueba la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (documento 31 C/4) siempre que se incluyan en ella las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (documento 31 C/11) y las

conclusiones de sus debates en la presente reunión, tanto en sesión plenaria como en las reuniones de las Comisiones pertinentes;

Invita al Director General a velar por que las estrategias regionales y subregionales se preparen pronto;

Invita al Director General a que informe al Consejo Ejecutivo sobre las medidas que se tomen para garantizar la supervisión eficaz de la aplicación de la Estrategia a Plazo Medio;

Conviene en aplicar el principio de una estrategia adaptable y **decide** por consiguiente examinar la Estrategia a Plazo Medio en su 32ª reunión según proceda, tomando también en consideración todas las propuestas que pudiere hacer el Director General y todas las recomendaciones del Consejo Ejecutivo.